

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
(SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021**



PRESENTADA POR  
VIRGINIA VALENCIA HANCCO  
ASESOR  
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

TESIS  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS  
Y AUDITORÍA INTEGRAL

LIMA – PERÚ

2023



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021**

**PARA OPTAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA  
INTEGRAL**

**PRESENTADO POR:  
VIRGINIA VALENCIA HANCCO**

**ASESOR:  
DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

### **PRESIDENTE:**

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

### **SECRETARIO:**

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

### **MIEMBRO DE JURADO:**

DR. ALONSO ROJAS MENDOZA

DRA. MARÍA EUGENIA VASQUEZ GIL

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

## **DEDICATORIA**

A Dios, sobre todo, por concederme la vida y permitirme llegar alcanzar una de mis metas como el de ser magister en Ciencias Contables y Financieras con mención en Gestión de Riesgos y Auditoría Integral.

A mi madre, por brindarme su apoyo y cariño incondicional.

A mi esposo Daniel, hijos Omar y André que representan el pilar fundamental que me motiva a cada momento, este logro es por ustedes y para ustedes

*Virginia*

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, en la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas por darme la oportunidad de avanzar en mi preparación personal y profesional sobre todo en el amplio y grandioso campo contable

A nuestros docentes que siempre me enseñaron con mucho amor y esmero sus extraordinarias experiencias académicas, la cual les esperamos con ansias poner en práctica en el campo profesional.

Al personal de la oficina central de la Superintendencia Nacional De Servicios De Saneamiento (SUNASS) en el Perú, quienes me brindaron su apoyo y todo lo necesario para hacer posible esta investigación.

*Virginia*

NOMBRE DEL TRABAJO

LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS

AUTOR

VIRGINIA VALENCIA HANCCO

RECUENTO DE PALABRAS

**31736 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**177021 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**179 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.2MB**

FECHA DE ENTREGA

**Nov 29, 2022 8:39 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Nov 29, 2022 8:41 AM GMT-5****● 20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 15% Base de datos de trabajos entregados
- 6% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

## ÍNDICE

|  | <b>Páginas</b> |
|--|----------------|
| DEDICATORIA .....                                  | iii            |
| AGRADECIMIENTO .....                               | iv             |
| ÍNDICE .....                                       | v              |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                             | ix             |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                             | xiv            |
| RESUMEN.....                                       | xvi            |
| ABSTRACT .....                                     | xviii          |
| INTRODUCCIÓN.....                                  | xxi            |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....       | 23             |
| 1.1. Descripción de la Realidad Problemática ..... | 23             |
| 1.1.1 Delimitación de la Investigación.....        | 29             |
| 1.2. Formulación del Problema.....                 | 30             |
| 1.2.1 Problema principal.....                      | 30             |
| 1.2.2 Problemas específico.....                    | 30             |
| 1.3. Objetivos de la Investigación .....           | 31             |
| 1.3.1 Objetivo general.....                        | 31             |
| 1.3.2. Objetivos específicos.....                  | 31             |
| 1.4 Justificación de la investigación.....         | 32             |
| 1.4.1 Importancia .....                            | 32             |
| 1.4.2 Viabilidad de la Investigación .....         | 33             |
| 1.5. Limitaciones .....                            | 34             |

|   |                |
|---|----------------|
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....                                  | 35             |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación .....                       | 35             |
|   | <b>Páginas</b> |
| 2.1.1. Antecedentes Nacionales. ....                              | 35             |
| 2.1.2. Antecedentes Internacionales.....                          | 38             |
| 2.2. Bases Teóricas.....  | 41             |
| 2.2.1 Auditoria de cumplimiento.....                              | 41             |
| 2.2.1.1 Marco Histórico .....                                     | 41             |
| 2.2.1.2 Marco Legal .....   | 43             |
| 2.2.1.3 Bases Teóricas de la Auditoría de Cumplimiento.....       | 46             |
| 2.2.2 Ejecución Presupuestal .....                                | 58             |
| 2.2.2.1 Marco Histórico .....                                     | 58             |
| 2.2.2.2 Marco Legal .....   | 60             |
| 2.2.2.3 Bases Teóricas Ejecución Presupuestal .....               | 62             |
| 2.3. Definición de términos básicos (Glosario) .....              | 75             |
| CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....                          | 79             |
| 3.1 Hipótesis General.....  | 79             |
| 3.2. Hipótesis Específico .....                                   | 79             |
| 3.3. Operacionalización de variables.....                         | 80             |
| 3.3.1 Variable Independiente (x): Auditoría de cumplimiento ..... | 80             |
| 3.3.2 Variable Dependiente (y): Ejecución Presupuestal .....      | 81             |
| CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....                                     | 82             |
| 4.1 Diseño Metodológico.....                                      | 82             |
| 4.1.1 Tipo de diseño .....  | 82             |
| 4.1.2 Tipo de investigación.....                                  | 82             |

|  |                |
|--|----------------|
| 4.1.3 Nivel de Investigación .....   | 83             |
| 4.1.4 Métodos de Investigación .....   | 83             |
|  | <b>Páginas</b> |
| 4.2 Población y muestra .....  | 83             |
| 4.2.1 Población .....  | 83             |
| 4.2.2 Muestra.....   | 84             |
| 4.3 Técnicas de recolección de datos. ....   | 86             |
| 4.3.1 Técnicas de Estadística Descriptiva .....  | 86             |
| 4.3.2 Instrumentos.....  | 86             |
| 4.3.3 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los<br>instrumentos..... | 87             |
| 4.4 Técnicas para el procesamiento de la información .....                                 | 87             |
| 4.5 Aspectos éticos .....  | 88             |
| CAPITULO V: RESULTADOS .....   | 89             |
| 5.1 Presentación .....   | 89             |
| 5.2 Interpretación de resultados.....  | 90             |
| 5.3 Análisis Estadístico Spss .....  | 91             |
| 5.3.1 Tabla de Frecuencia, Gráfico e Interpretación .....                                  | 91             |
| 5.3.2 Contrastación de Hipótesis.....  | 127            |
| A. Primera Hipótesis.....  | 127            |
| B. Segunda Hipótesis.....  | 136            |
| C. Tercera Hipótesis .....   | 139            |
| D. Cuarta Hipótesis .....  | 143            |
| E. Quinta Hipótesis .....  | 146            |
| F. Sexta Hipótesis .....   | 149            |

|  |                |
|--|----------------|
| CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... | 153            |
| 6.1 Discusión .....  | 153            |
|  | <b>Páginas</b> |
| 6.2 Conclusiones .....                                       | 156            |
| 6.3 Recomendaciones .....                                    | 157            |
| FUENTES DE INFORMACIÓN.....                                  | 159            |
| Referencias Bibliográficas .....                             | 159            |
| Referencias Electrónicas.....                                | 160            |
| ANEXOS .....   | 166            |
| Anexo 1 .....  | 167            |
| Anexo 2.....   | 169            |
| Anexo 3.....   | 179            |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   | Páginas |
|---|---------|
| <b>Tabla 1</b> <i>Operacionalización de la variable independiente: Auditoría de cumplimiento</i><br>.....   | 80      |
| <b>Tabla 2</b> <i>Operacionalización de la variable dependiente: Ejecución Presupuestal</i>   | 81      |
| <b>Tabla 3</b> <i>Profesionales que trabajan en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) Perú CAP.....</i>   | 84      |
| <b>Tabla 4</b> <i>Muestra considerada especializada para la encuesta .....</i>  | 86      |
| <b>Tabla 5</b> <i>1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor?.....</i>                               | 91      |
| <b>Tabla 6</b> <i>2. ¿En su opinión en el periodo del año 2020 y del 2021 se estableció el objetivo de la revisión y materia a auditar por parte la comisión auditora para iniciar su la labor?.....</i>                                    | 93      |
| <b>Tabla 7</b> <i>3. ¿Cree usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad? .....</i> | 94      |
| <b>Tabla 8</b> <i>4. ¿Considera usted que se documentó durante el año 2020 y 2021 la ejecución en campo de los procedimientos de auditoría de los resultados de estos procedimientos? .....</i>   | 96      |
| <b>Tabla 9</b> <i>5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno?.....</i>   | 97      |
| <b>Tabla 10</b> <i>6. ¿Culminada la etapa de ejecución, considera usted, la comisión auditora elaboro un informe por escrito en el que se revelo las deficiencias de la ejecución presupuestal? .....</i>                                   | 99      |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Tabla 11</b> 7. <i>¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables? .....</i>   | 100 |
| <b>Tabla 12</b> 8. <i>¿Considera usted la evaluación del desempeño de la comisión auditora, estuvo considerada en relación a la tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados? .....</i>   | 102 |
| <b>Tabla 13</b> 9. <i>¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos?.....</i>   | 103 |
| <b>Tabla 14</b> 10. <i>¿En su opinión durante el informe de año 2020 y del 2021 el jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría ejercieron el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría? .....</i>   | 105 |
| <b>Tabla 15</b> 11. <i>¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría?.....</i>   | 106 |
| <b>Tabla 16</b> 12. <i>¿Para la formulación de las desviaciones de cumplimiento, según usted, la comisión auditora del 2020 y 2021 considero los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República?.....</i> | 108 |
| <b>Tabla 17</b> 13. <i>¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?.....</i>  | 109 |
| <b>Tabla 18</b> 14. <i>¿Considera usted, se lleva a cabo la formulación del plan anual de contrataciones en relación con las normas vigentes? .....</i>  | 111 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>Tabla 19</b> 15. <i>¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal? .....</i>                       | 112 |
| <b>Tabla 20</b> 16. <i>¿Considera usted, en la auditoría de cumplimiento del año 2020-2021 se evaluaron los pagos realizados en cada una de las fases del periodo contable? .....</i>   | 114 |
| <b>Tabla 21</b> 17. <i>¿Considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021? .....</i>  | 115 |
| <b>Tabla 22</b> 18. <i>¿En su opinión, se cumple con verificar los controles previos y la documentación de acuerdo a los lineamientos, directivas y la ley de contratación al momento de generar de las órdenes y/o contratos durante el año 2020 – 2021? .....</i>     | 117 |
| <b>Tabla 23</b> 19. <i>¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021? .....</i>                                   | 118 |
| <b>Tabla 24</b> 20. <i>¿En la fase del devengado, considera usted, se cumple el plazo para la formalización y registro del devengado de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021? .....</i> | 120 |
| <b>Tabla 25</b> 21. <i>¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora? .....</i>  | 121 |

|                 |  |     |
|-----------------|--|-----|
| <b>Tabla 26</b> | <i>22. ¿Considera usted, comisión de auditoría realizo prueba para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los pagos durante la ejecución presupuestal durante el año 2020 y 2021?.....</i>  | 123 |
| <b>Tabla 27</b> | <i>23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021?</i>   | 124 |
| <b>Tabla 28</b> | <i>24. ¿Considera usted, la comisión auditora verifico e identifico si la institución SUNASS cumplió con las actividades programados en el plan operativo institucional (POI) en el año 2020 y 2021? .....</i>   | 126 |
| <b>Tabla 29</b> | <i>Tabla cruzada 1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor? 13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?</i>  | 129 |
| <b>Tabla 30</b> | <i>Estadísticos de fiabilidad .....</i>  | 130 |
| <b>Tabla 31</b> | <i>Estadísticos total de elemento.....</i>   | 130 |
| <b>Tabla 32</b> | <i>Tabla cruzada 3. ¿Cree Usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad? 15. ¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal?.....</i> | 137 |
| <b>Tabla 33</b> | <i>Pruebas de chi-cuadrado (P3-P15) .....</i>  | 138 |
| <b>Tabla 34</b> | <i>Tabla cruzada 5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno?.....</i>   | 142 |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Tabla 35</b> Pruebas de chi-cuadrado (P5-P17) .....   | 143 |
| <b>Tabla 36</b> Tabla cruzada 7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables? 19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021? .....                             | 145 |
| <b>Tabla 37</b> Pruebas de chi-cuadrado (P7-P19) .....   | 146 |
| <b>Tabla 38</b> Tabla cruzada 9. ¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos? 21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora? .....     | 148 |
| <b>Tabla 39</b> Pruebas de chi-cuadrado (P9-P21) .....   | 149 |
| <b>Tabla 40</b> Tabla cruzada 11. ¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría? 23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021? ..... | 151 |
| <b>Tabla 41</b> Pruebas de chi-cuadrado (P11-P23) .....  | 152 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  | Páginas |
|--|---------|
| Figura 1 Ejecución del Gasto Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú 2020.....  | 27      |
| Figura 2 Ejecución del Gasto Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú 2021 ..... | 28      |
| Figura 3 Gastos para el Año Fiscal 2022 .....  | 61      |
| Figura 4 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 1 .....                                     | 92      |
| Figura 5 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 2 .....                                     | 93      |
| Figura 6 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 3 .....                                     | 95      |
| Figura 7 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 4 .....                                     | 96      |
| Figura 8 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 5 .....                                     | 98      |
| Figura 9 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 6 .....                                     | 99      |
| Figura 10 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 7 ....                                     | 101     |
| Figura 11 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 8 ....                                     | 102     |
| Figura 12 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 9 ....                                     | 104     |
| Figura 13 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 10 ..                                      | 105     |
| Figura 14 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 11 ..                                      | 107     |
| Figura 15 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 12 ..                                      | 108     |
| Figura 16 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 13 ..                                      | 110     |
| Figura 17 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 14 ..                                      | 111     |
| Figura 18 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 15 ..                                      | 113     |
| Figura 19 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 16 ..                                      | 114     |
| Figura 20 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 17 ..                                      | 116     |
| Figura 21 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 18 ..                                      | 117     |

**Páginas**

|  |            |
|--|------------|
| <b>Figura 22 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 19 ..</b> | <b>118</b> |
| <b>Figura 23 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 20 ..</b> | <b>120</b> |
| <b>Figura 24 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 21 ..</b> | <b>122</b> |
| <b>Figura 25 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 22 ..</b> | <b>123</b> |
| <b>Figura 26 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 23 ..</b> | <b>125</b> |
| <b>Figura 27 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 24 ..</b> | <b>126</b> |

## RESUMEN

El desarrollo de este estudio se ha titulado **“La auditoría de cumplimiento en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”**, estuvo relacionada a la necesidad que poseen las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) del Perú con respecto a la realización de las Auditorías de Cumplimiento que este orientado en reconocer el acatamiento de la normatividad y/o legislación que rigen su entorno de funcionamiento, cuyo fin es de conseguir minimizar los actos de corrupción y poder validar la gestión administrativa llevada a pesar de las restricciones ocasionadas durante el periodo de la pandemia del covid-19.

El problema principal que ha sido planteado es ¿De qué manera la auditoría de cumplimiento incide en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021? Teniendo como objetivo principal el establecer que la auditoría de cumplimiento incide de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

La investigación tiene como población a los 58 funcionarios públicos que laboran en la oficina central de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú aplicando una la investigación de tipo descriptiva y aplicada, logrando analizar toda la información teórica y doctrinaria relevante del tema planteado aplicando para ello un instrumento (encuesta) de 24 preguntas; logrando obtener información directa de los funcionarios públicos quienes estaban vinculados con las variables e indicadores de la investigación cuyos resultados

fueron tabulados estadísticamente por medio de tablas y gráficos así como tablas cruzadas.

Cabe mencionar efectivamente que la auditoría de cumplimiento incide de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú durante el año 2020 y en el año 2021, ya que al estudiar e indagar sobre la planificación, la ejecución, elaboración del informe realizado durante la auditoría sobre la ejecución presupuestal permitió conocer si existe un cierre adecuado, además del control y aseguramiento de la calidad para recibir las recomendaciones que permitirán mejorar el cumplimiento de los planes anuales de contrataciones en el cumplimiento de las actividades que han sido estipulado según el compromiso de la ejecución presupuestal.

**Palabras claves:** Auditoría de cumplimiento, Ejecución presupuestal.

## **ABSTRACT**

The development of this study has been entitled "The compliance audit in the budget execution of the National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) in Peru 2020-2021", is related to the need that the Executing Units of the National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) of Peru have with respect to the realization of Compliance Audits that are oriented to recognize the compliance with the regulations and/or legislation that govern its scope of operation, whose purpose is to minimize acts of corruption and to be able to validate the administrative management carried out despite the restrictions caused during the period of the covid-19 pandemic.

The main problem that has been raised is: How does the compliance audit affect the budget execution of the National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) in Peru 2020-2021? The main objective is to main objective is to establish that compliance auditing has a positive impact on the budget execution of the National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) in Peru 2020-2021.

The research has as its population 58 the public officials who work in the central office of the National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) in Peru, applying a descriptive and applied type of research, managing to analyze all the relevant theoretical and doctrinal information on the subject by applying an instrument (survey) of 24 questions; managing to obtain direct information from public officials who were linked to the variables and indicators of the research whose results were statistically tabulated through tables and graphs as well as cross tables.

It is worth mentioning that the compliance audit has a positive impact on the budget execution of the National Superintendence of Sanitation Services (SUNASS) in Peru during the year 2020 and in the year 2021, since by studying and inquiring about the planning, execution, preparation of the report made during the audit on the budget execution allowed to know if it succeeded an adequate closure in addition to the control and quality assurance to receive the recommendations that will improve the compliance of the annual procurement plans in the fulfillment of the activities that have been stipulated according to the commitment of the budget execution.

**Key words:** Compliance audit, Budget

## **INTRODUCCIÓN**

La presente tesis fue titulada “La auditoría de cumplimiento en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”, tuvo como objetivo el de reconocer si el personal que laboran en esta entidad ha cumplido con las normas que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones destacando que la auditoría de cumplimiento permitió comprobar y examinar las distintas operaciones financieras, administrativas así como las económicas en espera de poder implantar que se han llevado a cabo acorde a las normas legales, estatutarias como los métodos que tuvieron que ser aplicables.

Para ello, se desarrolló el estudio con base a capítulos, siendo respaldados por una amplia gama de fuentes bibliográficas, así como electrónicas quienes con sus aportes permitieron comprender esta problemática, los cuales fueron respaldados con sus anexos correspondientes para lo cual el presente trabajo estuvo contenido por 6 capítulos:

Capítulo I - Planteamiento del Problema, comprendió la etapa en la que se da a conocer la situación de estudio como soporte de la investigación, en la que aparece la formulación del problema, sus objetivos y los aspectos que lo justificaron. En cuanto al Capítulo II se desarrolló el Marco Teórico, en el que se dio a conocer los antecedentes, así como aquellas teorías que permitieron dar los sustentos en razón a los distintos términos básicos.

Capítulo III – Hipótesis y Variables, en este apartado se formuló la hipótesis general, las hipótesis secundarias y la operacionalización de variables. Capítulo IV - Metodología, se logró especificar el tipo, diseño, método y el nivel de investigación, seguido de la población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento de la información y aspectos éticos.

Capítulo V - Análisis de los Resultados mostrando los hallazgos más relevantes.

Capítulo VI – Discusión, conclusiones y recomendaciones. Al final se presentaron las referencias y los distintos anexos requeridos por el estudio.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática.**

Somos conscientes del caso que Perú y los demás países que enfrentaron una de las más grandes crisis de los últimos años por efecto de la propagación del COVID-19. La gran diferencia es que la enfermedad pandémica estaba internacionalmente perjudicando a los países de economías bajas e incrementando la pobreza extrema en esos países, tanto que la oferta y la demanda se restringieron de manera simultánea, siendo los adolescentes fueron los más afectados por la pérdida de sus empleos. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL ), 2020).

La patología inició en China, que representa el 16% de la economía universal siendo el más grande importador y exportador de todo el mundo. Para muchas industrias es el principal abastecedor de insumos y además primordial cliente de productos realizados. Esto ha representado una amenaza para la igualdad económica, empero para conservar la igualdad del sistema financiero mundial y conservar la economía mundial; la elección de los bancos centrales de todo el

planeta ha sido flexibilizar de manera significativa la política monetaria al minimizar las tasas de interés establecidas y, por otra parte, los bancos centrales estaban inyectando más liquidez al sistema financiero por medio de las operaciones de los mercados abiertos.

La COVID-19 ha tenido efectos negativos sin precedentes, tanto en el plano sanitario como en la economía y en el mercado gremial. Con el objetivo de abordar esta problemática, el presente análisis realiza un breve diagnóstico del efecto de la pandemia en el trabajo de los peruanos, sin entrar en un estudio profundo de sus secuelas en la calidad del mismo, lo que podría ser objeto de otro análisis. En Perú, en el segundo trimestre abril-junio 2020, la población ocupada se disminuyó en 6,7 millones de individuos e incrementaron la desocupación y el trabajo informal. En Lima, la desocupación creció en más grande medida en hombres, adolescentes de 14 a 24 años de edad, y en personas con menores niveles educativos (Duan y Zhu, 2020). El análisis propone, además, un grupo de sugerencias alrededor de la promoción de políticas de desarrollo beneficioso, la utilización de políticas activas del mercado de trabajo, el impulso de la formación, la digitalización de una sección de la economía y el fomento de nuevos sectores productivos.

La ejecución del presupuesto público requiere una capacidad de gasto de ejecución al 100 %, a partir del presupuesto inicial de apertura (PIA), programado en el Plan Operativo Institucional (POI) y ello repercute en que las Instituciones, viéndose obligados a revertir los dineros de sus presupuestos al Tesoro Público, surgiendo problemas que resultan en una reducción del presupuesto del próximo año. El problema más importante y generalizado de la administración pública, así

como también de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), es el incumplimiento en relación a la meta del presupuesto y por consiguiente de las metas de Plan Operativo Institucional (POI), lo que resulta en el no cumpliendo con la atención de las necesidades prioritarias para mejor bienestar de la población en el futuro.

La corrupción en todo en todo sector público permite que podamos revisar a través de la auditoria la información financiera y contable para verificar que se encuentre cumpliendo con las reglas, reglamentos y políticas aplicables requeridas para una institución, con el objetivo de contribuir a la satisfacción de las demandas de la sociedad (Artículos Técnicos, 2022).

Es de esa forma, que cada una de instituciones públicas en todos los niveles de régimen, incluyendo el nacional, regionales y locales, poseen inconvenientes en la inversión pública por numerosas causas, una de las cuales es la frecuencia con la que se actualiza la normativa que regula el proceso de inversión pública. La integración de novedosas alternativas de inversión, como las obras por impuestos, que no son usadas correctamente por las autoridades, así como la carencia de capacidad de los técnicos delegados a la inversión pública, son otros de los componentes que contribuyen a este caso de los técnicos que asumen la responsabilidad de la administración pública (Ortiz, 2022).

De allí que los errores y fraudes pasan desapercibidos porque no existe un sistema de control interno suficiente; es así como en todo el Perú, la Contraloría General de la República ha adoptado un nuevo enfoque de control en la espera de ser más efectivo y contribuir al desarrollo de la gestión pública. De acuerdo con las

regulaciones señaladas en las Normas Generales de Control Gubernamental, las cuales fueron autorizadas por Resolución del Control Gubernamental, autorizadas por la Contraloría General (2021) para ser implementadas por la Directiva N° 007-2021-CG/GCSII y el Manual de Auditoría de Cumplimiento (2022), ambos autorizados por la directiva N° 001-2022CG/NORM" y conlleva la inspección y análisis de documentos.

En este sentido, la falta de un sistema de control interno conveniente y constante provoca que no se detecten los errores y hechos que transgreden la normativa. Esto se debería a que los burócratas cometen actos de colusión, lo cual dificulta la actuación del órgano de control interno de la entidad perjudicando el cumplimiento de las metas institucionales de la misma. Este procedimiento durante la pandemia de COVID-19 que inició en el año 2020, ha elevado de forma significativa los riesgos de cumplimiento, afectando por tanto a la rendición de cuentas y por sobre todo la transparencia en la ejecución presupuestal.

De ahí que a lo largo del año 2020 y parte del año 2021 al tener que laborar de forma remota las operaciones se veían limitadas y, por consiguiente, no se podía defender los intereses de la entidad con la efectividad se debe tener. Por lo cual, el poder revisar el cumplimiento de las reglas era reducido, tales visualizaciones tienen la posibilidad de analizar en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú ya que con la llegada de la Pandemia del Covid-19 generó retrasos en ciertos procesos, encontrándose dificultades tales como la falta de las firmas autorizadas que luego se requirió mejoramiento del sistema que

incluían las firmas digitales, requiriendo actualizaciones en el sistema H de la plataforma de SUNASS.

Según el informe sobre la ejecución del gasto 2020 se cumplió con 80.5% de la ejecución presupuestal donde se había establecido S./ 102,312,647 para el cumplimiento de actividades y proyectos, datos que se pueden verificar en la figura 1 que se presentan a continuación. Tal como se señala en la figura 1.

## Figura 1

### Ejecución del Gasto Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú 2020

#### Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 13-octubre-2022

Año de Ejecución: 2020

Incluye: Actividades y Proyectos

|   | 177,367,859,707 | 217,254,208,912 | 199,474,122,166 | 191,603,296,844  | 185,640,104,242 | 182,578,151,564 | 180,751,302,249 | 84.0     |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------|
| TOTAL                                     | 177,367,859,707 | 217,254,208,912 | 199,474,122,166 | 191,603,296,844  | 185,640,104,242 | 182,578,151,564 | 180,751,302,249 | 84.0     |
| Nivel de Gobierno: E: GOBIERNO NACIONAL   | 124,582,104,147 | 133,020,679,221 | 121,630,904,882 | 119,322,915,354  | 118,842,247,141 | 118,464,164,664 | 116,792,083,104 | 89.1     |
| Sector 01: PRESIDENCIA, CONSEJO MINISTROS | 8,079,556,182   | 3,456,479,231   | 2,505,782,463   | 2,230,565,281    | 2,216,225,036   | 2,216,074,893   | 2,208,089,629   | 64.1     |
| SANEAMIENTO                               | 102,312,647     | 105,898,693     | 89,416,816      | 86,091,832       | 85,241,617      | 85,240,754      | 85,145,701      | 80.5     |
| SERVICIOS DE SANEAMIENTO                  | 102,312,647     | 105,898,693     | 89,416,816      | 86,091,832       | 85,241,617      | 85,240,754      | 85,145,701      | 80.5     |
| Genérica                                  | PIA             | PIM             | Certificación   | Compromiso Anual | Ejecución       |                 |                 | Avance % |
|   |                 |                 |                 |                  | Atendido        | Devengado       | Cirado          |          |
| 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES             | 16,517,650      | 13,985,408      | 13,796,320      | 13,786,305       | 13,588,496      | 13,588,209      | 13,584,967      | 97.2     |
| 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES      | 363,872         | 406,806         | 406,806         | 406,806          | 405,885         | 405,885         | 405,885         | 99.8     |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS                  | 75,389,134      | 75,879,353      | 65,686,397      | 63,315,785       | 62,664,300      | 62,663,724      | 62,573,286      | 82.6     |
| 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS         |                 | 1,551,868       | 1,551,868       | 1,536,368        | 1,536,368       | 1,536,368       | 1,536,368       | 99.0     |
| 5-25: OTROS GASTOS                        | 247,122         | 112,378         | 56,489          | 56,489           | 56,489          | 56,489          | 55,116          | 50.3     |
| 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO           | 9,794,869       | 13,962,879      | 7,918,936       | 6,990,079        | 6,990,079       | 6,990,079       | 6,990,079       | 50.1     |

Nota: Consulta Electrónica sobre la Ejecución del Gasto 2020 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú 2020

En cuanto a la aplicación de la auditoría de cumplimiento del año 2020, ésta permitió tener una visión más clara del panorama del procedimiento dentro de la modalidad a distancia ya para el año 2021 se consigue un 90.3% de la ejecución

presupuestal, presentando irregularidades en esta entidad para poder cumplir con lo solicitado en el presupuesto, tal como se señala en la figura 2.

## **Figura 2**

*Ejecución del Gasto Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú 2021*

*Nota: Consulta Electrónica sobre la Ejecución del Gasto 2020 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú 2021*

En otras palabras, se requiere establecer la incidencia que conlleva la auditoría de cumplimiento en los procedimientos en la ejecución para analizar, evaluar, interpretar y documentar los hechos relacionados durante el periodo laboral a distancia y tras la reapertura de la modalidad presencial, determinando la forma, el tiempo en que se produjeron a fin de establecer los controles respectivos, en la espera de que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú reduzca posibles riesgos en cometer delitos.

### **1.1.1 Delimitación de la Investigación**

Después de haber llevado e investigado la realidad problemática, se han encontrado cuatro razones metodológicas que permiten establecer los criterios de un estudio para indagar en los aspectos más relevantes y a su vez limitantes establecidos en las siguientes delimitaciones:

#### **a. Delimitación espacial.**

En cuanto al ámbito espacial o geográfico en el que se desarrolla este estudio de maestría de las Ciencias contables y financieras, está referido a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en su sede central, la cual se encuentra ubicada en la Región de Lima en el Perú.

#### **b. Delimitación temporal**

El periodo considerado para el desarrollo y análisis de este trabajo de investigación corresponde a los años 2020 – 2021 período en que transcurre del inicio y desarrollo principal de la pandemia del Covid19, que estuvo unido a la realización de actividades de manera remota o bajo la modalidad laboral totalmente online para evitar lo contagios masivos que atentaron con la vida del personal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) y de organizaciones que debe visitar sus instalaciones.

#### **c. Delimitación Social**

La técnica está respaldada por el uso de un cuestionario que diseñado para el recojo de información dirigido a los Gerentes de la oficina de planeamiento, presupuesto, modernización (OPPM), la oficina de administración y finanzas (OAF) y a las Oficinas Desconcentradas de Servicios (ODS) a nivel nacional.

#### **d. Delimitación conceptual**

**Auditoría de cumplimiento.** Comprende la revisión de la información financiera y contable de una organización, en este caso... con especial énfasis en el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas, estándares aplicables y acuerdos (Artículos Técnicos, 2022).

**Ejecución presupuestal.** La Auditoría de Cumplimiento se ejecuta a los años mencionados, para contribuir al uso eficiente y eficaz de los fondos estatales, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de las entidades durante el Ejercicio Fiscal, dentro del marco de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público establecido en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal, compatible con los fines de la entidad (Salvador, 2021)

### **1.2. Formulación del Problema.**

#### **1.2.1 Problema principal.**

¿De qué manera la auditoría de cumplimiento incide en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

#### **1.2.2 Problemas específico.**

a. ¿Cómo la planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

b. ¿En qué medida la ejecución de la auditoría de cumplimiento influye en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

c. ¿De qué forma la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento se relaciona en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

d. ¿Cómo el cierre de auditoría de cumplimiento incide en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

e. ¿En qué medida el control y aseguramiento de la calidad influye en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

f. ¿De qué manera las recomendaciones de una auditoría de cumplimiento coadyuvan para la mejora en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

### **1.3. Objetivos de la Investigación.**

#### **1.3.1 Objetivo general.**

Establecer cómo la auditoría de cumplimiento incide de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

a. Determinar que la planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona eficazmente en la ejecución presupuestal Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Determinar que la ejecución de la auditoría de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Establecer que la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento se relaciona de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

d. Demostrar que el cierre de auditoría de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

e. Establecer la medida del control y aseguramiento de la calidad que influye directamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

f. Verificar que las recomendaciones de una auditoría de cumplimiento coadyuvan eficazmente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

#### **1.4 Justificación de la investigación.**

##### **1.4.1 *Importancia.***

La investigación de la auditoría de cumplimiento es importante porque se puede examinar, verificar y conocer que la ejecución presupuestal del aparato central de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú se realiza acorde con las metas, normas y procedimientos disposiciones establecidas por el órgano de control interno y la Contraloría General de la

República, para que faciliten tareas administrativas en los distintos procesos administrativos estatales, optimizando significativamente los recursos financieros que beneficien a la población en general.

#### **1.4.2 Viabilidad de la Investigación.**

Ha sido posible llevar a cabo un análisis adecuado de los retos asociados a la investigación de la auditoría de cumplimiento y la ejecución presupuestal gracias a la disponibilidad de la información que es pública y también a las referencias bibliográficas tanto en materia online como física. Se dispone de los recursos humanos necesarios que comprende al personal preparado y especializado en el área de la auditoría, así como en el análisis de la ejecución presupuestal para un organismo público descentralizado, constituido por la asesoría temática, metodológica, transcripción de los textos y el servicio de recolección y procesamiento de los datos e información.

De igual modo, se cuenta con los recursos materiales de oficina como el escritorio, la impresora como los servicios adicionales para fotocopiado del informe final requerido para publicar este estudio y poder llevar a cabo la investigación en el tiempo previsto. Además, el tema en investigación, la experiencia del investigador y su formación académica son bien conocidos en relación con el título del estudio. Al estar familiarizados con el enfoque que se propone utilizar durante todo el proyecto e informe final, se podría descubrir soluciones a los retos que han sido planteados. De forma similar, en lo que respecta al presente estudio, se ha concedido el tiempo necesario para poder aportar soluciones a las dificultades que se han planteado.

### **1.5. Limitaciones.**

La viabilidad para la recopilación de datos hace que este estudio sea fácilmente accesible y no presenta limitaciones en el manejo de los datos financieros.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación.

#### 2.1.1. *Antecedentes Nacionales.*

**Quispe, J. e Inca, R. (2022)**, quién realizó la tesis de maestría *Auditoria de Desempeño y Ejecución Presupuestal del Programa Materno Neonatal en el Hospital Regional Ayacucho – 2018* en la Universidad Peruana de los Andes, tesis que llegó a las conclusiones siguientes:

a. La Auditoria de Desempeño consiste en revisar las metas, los objetivos, la calidad y el desempeño del trabajo. La mortalidad materna es uno de los indicadores de la salud más importantes que muestra claramente la exclusión social, en el ejercicio fiscal 2018 en el programa materno neonatal en el Hospital Regional de Ayacucho el Presupuesto Institucional Modificado fue de S/ 85 181,305 y el presupuesto ejecutado fue de S/ 80 117,840, saldo no realizado fue S/ 5 063,464, existiendo tanta necesidad en la región de Ayacucho.

b. En la investigación aplicó metodología científica, general y específica, tipo de aplicación, nivel de correlación, diseño de correlación descriptivo, técnica de encuesta, instrumento de encuesta. Conclusión: Existe una relación significativa y positiva entre la auditoría de desempeño y la ejecución presupuestal del Programa de Parto Neonatal 2018 del Hospital Regional Ayacucho.

Esta tesis es de gran importancia porque permite reconocer el vínculo entre la auditoría de cumplimiento y la ejecución presupuestaria, permitiendo monitorear las dificultades que se les presenta a cualquier entidad pública, permitiendo percibir claramente las insuficiencias y mejorar la productividad en la gestión de las personas, además de poder medir cómo la institución aborda el origen del problema y mejorar su gestión de la ejecución presupuestaria de los programas de salud. Se elaboró con base en los resultados de inversión logrados en el Gobierno Provincial de Tumbes, el entendimiento de los directivos del gobierno provincial y la experiencia de los auditores que participaron en las auditorías ejecutivas. Se aplicó la técnica de la entrevista con preguntas relacionadas con indicadores de variables, cuyas conclusiones explican la hipótesis planteada.

**Ortiz, D. (2022)** realizó un estudio para su tesis de maestría titulada ***“La Auditoría de cumplimiento y su contribución en la mejora de la inversión pública”*** en la Universidad Nacional de Piura investigación llegando a las siguientes conclusiones:

a.- Una auditoría de cumplimiento es una revisión objetiva, técnica y profesional de las funciones, procesos y actividades financieras, presupuestarias y administrativas para determinar el cumplimiento de las normas aplicables, las

normas internas y los términos contractuales. Su objetivo es fortalecer la gestión de las entidades, la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno a través de las recomendaciones incluidas.

b.- Este estudio se suma al actual al reconocer la auditoría de cumplimiento como una técnica de mejorar la gestión y el control, resultados cuantitativos y cualitativos de la gestión pública. Los gobiernos regionales podrían priorizar sus procesos, metas, objetivos y procedimientos, ahorrando los recursos asignados. También garantizaría que los proyectos de inversión pública satisfagan la demanda de la población.

Este estudio tuvo como objetivo mostrar cómo las auditorías de cumplimiento han mejorado la inversión pública y se han convertido en una técnica para realizar una auditoría de cumplimiento de la inversión pública descubriendo nuevas formas de planificación, ejecución e información.

**Arteaga, K. (2021)** realizó la investigación para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales, *“La Auditoría de cumplimiento en la ejecución presupuestaria de las Municipalidades del cono sur, Lima”* para la Universidad Cesar Vallejos investigación y llegó a las siguientes conclusiones:

a.- Los funcionarios, trabajadores tomen consciencia y adquieran conocimiento sobre el desarrollo y aplicación de las recomendaciones de una auditoría de cumplimiento. Este estudio fue aplicado, no experimental, descriptivo y correlacional-causal. En la encuesta se tomó una muestra de 60 funcionarios y personal de los municipios del cono sur. Se utilizó el cuestionario en las entrevistas.

b.- A partir de los datos introducidos, procesados y analizados en el SPSS, se demostró que la Auditoría de Cumplimiento estuvo sustancialmente asociada de forma positiva a la Ejecución Presupuestal y tuvo un impacto del 78% mediante la prueba ETA y el coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,783 con una significación inferior a 0,05. Finalmente, se encontró que existe un impacto y asociación positiva entre las variables evaluadas debido a que los empleados y funcionarios de los Municipios del cono sur presentaron debilidades en el desarrollo de sus operaciones y en la aplicación de las sugerencias de auditoría.

Esta tesis contribuye a esta investigación al darnos la visión de que en el desarrollo de la gestión de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el llevar a cabo a través de un calendario inicial, con un pliego de condiciones y de una mala gestión administrativa, da lugar a infracciones que debilitan el cumplimiento de los objetivos y reducen los beneficios del año siguiente.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales.**

**Romo, J. (2021)** Trabajo de maestría, titulada *“La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la gestión del Programa Nacional de Reforestación (PNR) del Ministerio del Ambiente del Ecuador en el año 2018”* en la Universidad Central del Ecuador. En esta investigación el autor que llegó a las siguientes conclusiones:

a.- A analizar los aspectos más importantes de la auditoría de cumplimiento desde la perspectiva de los resultados, para determinó la necesidad de implementar la auditoría de cumplimiento en el Ecuador como una nueva forma de control

gubernamental a través de nuevas tecnologías y procedimientos de auditoría efectivos y eficientes para garantizar el control y la transparencia del sector público. uso eficiente de los bienes y recursos públicos.

b.- Se mostró la importancia de su aplicación detallada en fases como el planteamiento, la ejecución, la evaluación, la elaboración de informes, el cierre y la difusión de resultados, lo que permitió al Programa Nacional de Reforestación (PNR) y otros programas de la Subsecretaría de Patrimonio Natural del MAE, así como a otras entidades públicas, optimizar sus sistemas de gestión y control interno. Se emplearon métodos descriptivos y explicativos. Para comprobar la hipótesis, se entrevistó y encuestó a empleados del PNR, del GAD'S y del CGO.

Esta investigación es pertinente con este estudio al conocer como aumentar el control gubernamental identificando las fallas del sector público que pueden ser resueltas con recientes aplicaciones, estrategias y procesos de auditoría de cumplimiento, que optimizarían la gestión pública. Los factores de la gestión del Programa Nacional de Reforestación (PNR) implican además el fomento de múltiples niveles de control, especialmente en la elección del personal adecuado, la capacitación, los cambios en sus procedimientos y métodos normativos, el establecimiento de mayores y mejores controles y el seguimiento.

**Fernández, R. (2020)** en su artículo científico denominado: *“Buen gobierno local y rendición de cuentas en España”*. En la Universidad de Oviedo, España, para obtener el grado de Magister en Finanzas expone:

a.- La buena gobernanza y la transparencia exigen la rendición de cuentas. Debido al gran tamaño de la muestra y a los recientes cambios legales, el sector público local en España constituye un interesante caso de estudio. Al analizar el buen gobierno en las normas españolas, y centrarse en el sector público local y el grado de responsabilidad ante los organismos de control externo, el enfoque integró la ciencia jurídica y política con los indicadores del ciclo presupuestario.

b.- Concluyó Fernández que los municipios españoles no cumplen la ley. Las recientes leyes estatales y autonómicas sobre transparencia y buen gobierno estuvieron abordando algunos de los problemas. En el sector público local, las normas y procesos internos necesitan más claridad para permitir un cumplimiento más eficiente de los requisitos legales, ajustándose al tamaño de cada administración dada la atomización municipal.

Por tanto, este artículo científico contribuyó con este proyecto de investigación respecto a las sugerencias y recomendaciones del autor, ya que la difusión y el intercambio de resultados también son importantes para el cumplimiento. Cuando se produce un incumplimiento sustancial y recurrente, los métodos coercitivos y las sanciones pueden ser eficaces.

**Masaquiza et al. (2020)** en su artículo científico publicado en Ecuador denominado "*Gestión Administrativa y ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal de Educación - Zona 3*". Publicado en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador los autores llegaron a las siguientes conclusiones:

a.- Con base en los datos analizados se concluyó que la Dirección Técnica Administrativa Zonal de la Coordinación Zonal de Educación - Zona 3 debe

establecer el seguimiento y análisis diario de la ejecución presupuestaria e informar a cada Dirección Zonal los saldos disponibles dentro de cada programa, para luego pasar a solicitar la ejecución del presupuesto que aún está disponible para cumplir con la asignación.

b.- Adicionalmente, y en términos generales, se pudo establecer que la Coordinación Zonal de Educación - Zona 3 ha utilizado el 96% del total del presupuesto asignado para el año 2018; dado que se le otorgó un valor total de \$ 38'837,144.09, de los cuales sólo se ha devengado un valor total de \$ 37'234,481.75, por lo que su gestión se enmarcó en un nivel óptimo de asignación presupuestaria.

Este artículo aportó al presente estudio de investigación, que es importante compartir los recursos que la Planta Central del Ministerio de Educación ha recibido con cada Dirección Técnica Zonal, recordando los pasos que se deben dar desde el momento en que surge una necesidad hasta las solicitudes de certificación presupuestaria, compromisos y pago final, así como otros procesos administrativos.

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **2.2.1 Auditoria de cumplimiento**

#### **2.2.1.1 Marco Histórico**

Álvarez (2014), en su manual de auditoria citó algunos antecedentes de la historia de la auditoría en la que se desglosan los siguientes conceptos:

1. Hace aproximadamente más de dos mil años, durante el período egipcios y durante el Imperio Romano, se realizaba un actor denominado como "Visir". El

"Visir" era conocido dentro del ámbito histórico islámico como parte de cargo similar al que llevan hoy en día el ministro, quien era considerado como consejero del rey cuya función fue la de poder descubrir los fraudes.

2. Entre los años 1319 y 1511, para la época del Incanato, los Tribunales o Cámaras de Cuentas, Corte Real - Santo Domingo; se reconocía como parte de las funciones el actor "Tucuyricuy", su capacidad para poder realizar la supervisión imperial, "el que todo lo ve"; inspeccionaba, vigilaba y supervisaba la administración del imperio, y el objetivo era garantizar la honestidad de las personas que estaban al frente de los gobiernos.

3. Para los años 1840 hasta 1930, durante la creación del Tribunal de Cuentas del Perú y la Contraloría General de la República, el actor actuaba como "Veedor", cuyo propósito fue el de exigir la rendición de cuentas, el control previo y el juicio administrativo. Esto ocurrió durante el período de vigencia del Tribunal de Cuentas del Perú (Arter, 2004)

4. En 1964 se estableció la Contraloría General de la República como autoridad superior de control presupuestario y patrimonial autónomo. Los actores de esta función fueron denominados "Contralores", y la finalidad de la institución ha sido exigir también la rendición de cuentas, el control previo y el juicio administrativo (Anzola, 2002)

5. En 1971, los actores pasaron a denominarse "Contralores" como consecuencia del Decreto Ley N° 19039, que fue la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Los "Contralores" se convirtieron en los participantes en el Sistema Nacional de Control, con el por objeto lograr el control interno y

administrativo, así como las auditorías gubernamentales y la identificación de las obligaciones (Reyes, 2004)

6. En 1992, el Decreto N° 26162 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control - estableció las facultades, principios y criterios y los participantes fueron "auditores/as", con el objeto de prevenir y controlar la efectiva, eficiente y transparente, honestidad de los recursos públicos. desarrollo de los funcionarios y mejora de la administración pública. Esto se hizo para prevenir y asegurar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

7. Actualmente, de acuerdo con la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Inspección - y la Contraloría General de la República, los operadores son "inspectores/asesores" cuyo objeto es prevenir y garantizar un uso eficaz, eficiente y transparente. mejora de los recursos públicos, desarrollo honesto de los servidores públicos y mejora de la administración pública.

### **2.2.1.2 Marco Legal**

#### **Constitución Política del Perú (1993).**

Artículo 82°. - De acuerdo con su legislación original, la Contraloría General de la República es un organismo público descentralizado que goza de autonomía. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Vigila la legitimidad de la ejecución del presupuesto del Estado, la gestión de la deuda pública y la actuación de las instituciones bajo su jurisdicción.

A propuesta del poder ejecutivo, el poder legislativo nombra al contralor general por un período de siete años. Si incurre en faltas graves, el poder legislativo puede destituirlo.

**Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002).**

Artículo 6°. -El control gubernamental implica la evaluación de los sistemas de mando, control y control para que puedan mejorarse con la introducción de nuevas tecnologías. Comprende también la supervisión, seguimiento y control de las actividades y resultados de la administración pública, prestando atención a la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los dineros y recursos públicos.

El control gubernamental es tanto interno como externo, y su evolución es un proceso continuo que se rige por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno para las Entidades del Estado del 17 de abril de 2006. Según el artículo 3°, el control interno es el conjunto de iniciativas, programas, normas, lineamientos, documentación, estructuras organizativas, prácticas operativas y actitudes del personal que se organizan e implementan en cada entidad del Estado con miras a lograr los objetivos señalados en el artículo 4° de esta Ley.

**Resolución Contraloría (N° 219-2021-CG), Normas Generales de Control Gubernamental, de fecha 07/10/2021.**

En su numeral 1.1 establece que las Normas Generales de Control Gubernamental son normas obligatorias derivadas de la Contraloría General de la República, de la Ley N° 27785 y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Control. Estas normas regulan el ejercicio del control gubernamental y brindan orientación y protección para su ejecución. Su objetivo es gestionar el avance tecnológico de los procesos y bienes de control, así como el desempeño profesional del personal del Sistema.

Asimismo, el numeral 1.3 denota que son exigibles al personal del Sistema Nacional de Control, a los especialistas que intervienen en la realización del control gubernamental y a los funcionarios y empleados de los organismos que le competen.

### **Resolución de Contraloría (N° 001-2022-CG) Manual de Auditoría de Cumplimiento.**

**Objetivos del Manual.** Diseñar la metodología del proceso de auditoría de cumplimiento con el objetivo de estandarizar la terminología y los criterios de selección; establecer las directrices esenciales que permitan el control de calidad a lo largo del proceso de auditoría de cumplimiento que realizan los auditores del Sistema; actuar como manual de referencia para los profesionales que realizan las auditorías de cumplimiento y apoyar su crecimiento profesional; promover las mejores prácticas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) para avanzar en la auditoría de cumplimiento; permitir que el personal del Sistema realice cursos de formación profesional de la Escuela Nacional de Control que utilicen el marco conceptual y la terminología estandarizada para la realización de auditorías de cumplimiento.

### **2.2.1.3 Bases Teóricas de la Auditoría de Cumplimiento**

Revisión de la información financiera y contable de una organización, con especial énfasis en el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas, normas, estándares aplicables y acuerdos (Artículos Técnicos, 2022). Para tal fin, en el contexto nacional se modernizó el Sistema Nacional de Control y con base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control bajo resolución No. 001-2022-C6, se creó el manual de auditoría de Cumplimiento (Contraloría General de la República, 2022).

De la fuente citada se explica a continuación los aspectos de planificación, ejecución, informe, cierre, control, recomendaciones:

**Planificación de la auditoría.** Durante la etapa de planificación de debe acreditar e instalar a la comisión auditora, comprender la materia a examinar y aprobar el plan de auditoría. Los demás aspectos de la planificación fueron comentados con base a la diagnosis del Manual de Auditoría de Cumplimiento (Huaman, Huaman, Huarhuachi, & Córdova, 2019)

**Normas aplicables.** La normativa de implemento ante la planificación es la siguiente:

- Las Normas Generales de Control Gubernamental.
- La Directiva de Auditoría de cumplimiento.
- Las normas de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Standards of Supreme Audit Institutions) ISSAI 4100: Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas aparte de la revisión de estados financieros.
- ISSAI 400: Principios básicos de la auditoría de cumplimiento.

- Otras normas aplicables a la auditoría de cumplimiento, emitidas por la Contraloría.

**Comisión auditora.** La Comisión designada con tal fin examinador acreditación firmada por la autoridad competente. Presentado al jefe de una agencia o alto funcionario del secretario designado jerárquicamente por él. Si el caso lo amerita, rendirá cuentas el titular del órgano del Inspector, ayuda al comité de auditoría y presentar el comité de auditoría al titular del organismo o funcionario fiscalizador de nivel superior jerárquico (Cruz, 2022)

**Materia a examinar.** Luego de la reunión de la Comisión con el jefe de la Unidad en estudio respectiva, se determina la materia a estudiar, que consiste en lo tópicos a profundizar para comprender el contexto y valorar los riesgos del incumplimiento de forma cualitativa y cuantitativa; de tal manera que se precise el alcance de los procedimientos requeridos y lograr unas conclusiones de auditoría en un informe. Así que el estudio se centra en la conducta de los infractores, la repercusión económica, las circunstancias; las causas y consecuencias del incumplimiento y los efectos en la ciudadanía (Cruz, 2022).

*Aprobación del plan.* La Comisión evalúa el diseño, implementación y efectividad de los controles en cuanto a la materia a examinar, debe establecer criterios y porcentajes de valoración para deficiencias e ineffectividad, tiene siete días hábiles para elaborar los objetivos, cronograma de actividades y especificación de los mecanismos de control aplicables. Una vez revisado el contenido de todo el informe, el Supervisor valida y remite el informe al jefe de la Unidad. La aprobación

del informe no debe exceder de dos días. Las solicitudes de reprogramación han de ser validadas por el supervisor de la comisión (Cruz, 2022).

**Ejecución de la auditoría.** Para comentar la ejecución de la auditoría se comenta la información expuesta por Cruz (2022) acerca de las Normas de Auditoría del Cumplimiento:

**Normas aplicables.** Se consideran exactamente las mismas fuentes que para la planificación del proceso (Cruz, 2022).

**Muestra de auditoría.** Según el Apéndice 4 del Manual de Normas (2014) Como regla general, se puede considerar que la cantidad de datos es estadísticamente suficiente para 30 observaciones. Esto no excluye ciertos tipos de muestreo de poblaciones con menos elementos, sino que sus resultados no pueden extrapolarse de forma fiable. El muestreo no estadístico se aplica de forma arbitraria seleccionando elementos o actividades clave, teniendo en cuenta su importancia, materialidad y riesgos, deben ser verificadas por el comité de revisión como parte del formulario de evaluación (Cruz, 2022).

**Ejecución del plan.** Este procedimiento incluye la implementación y documentación de los procedimientos del programa de auditoría y sus resultados. Inicialmente se deben identificar y constatar los procedimientos de control crítico para garantizar que los controles estén funcionando. Los procedimientos analíticos incluyen analizar el asunto bajo revisión o sus componentes para identificar diferencias realmente importantes entre la información reconocida por la entidad y la estimación del auditor (Cruz, 2022).

El auditor debe obtener evidencia mínima requerida para la revisión adecuada a fin de satisfacer el fin de la auditoría. Los factores a considerar en la preparación de las desviaciones del cumplimiento son las condiciones en el momento del evento; la naturaleza, complejidad y tamaño financiero de las transacciones examinadas y analizadas materialmente para cada incumplimiento.

Si las tareas realizadas por el comité de auditoría y la recopilación de evidencia se realizan de manera adecuada y apropiada, esto no solo ayuda a demostrar con precisión las observaciones, conclusiones y recomendaciones, sino también a corroborar los hallazgos y demostrar a terceros su verosimilitud y razonabilidad en condiciones atractivas por su atributo de veracidad.

El comité de auditoría debe detallar el motivo que da lugar al hecho de un fallo de procedimiento o una omisión observada; asentada. En caso de que se determine que el representante de una entidad ha incurrido en incumplimiento o es sospechoso de falsificación de documentos, el comité de auditoría, previamente con la gerencia respectiva, notificará al Ministerio Público mediante oficio para que tomen las medidas necesarias para garantizar la conservación de las pruebas. (Cruz, 2022).

**Observaciones detectadas.** El comité de auditoría debe detallar el motivo que da lugar al hecho de un fallo de procedimiento o una omisión observada; asentada. En caso de que se determine que el representante de una entidad ha incurrido en incumplimiento o es sospechoso de falsificación de documentos, el comité de auditoría, previamente con la gerencia respectiva, notificará al Ministerio

Público mediante oficio para que tomen las medidas necesarias para garantizar la conservación de las pruebas (Cámara de Comercio de Huaycán, 2022).

**Registro de cierre.** El comité de auditoría deja constancia de la fecha de sus conclusiones y observaciones, indicando que mediante informe o documento al titular o al responsable del manejo y almacenamiento de la información en la entidad, se han devuelto todos los documentos originales.; Asimismo, se documenta, en su caso, las limitaciones en el suministro de información a favor de las ilegalidades están reguladas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría y gestión interventora del Ministerio Público (Cámara de Comercio de Huaycán, 2022).

**Elaboración de Informe.** El informe de auditoría es el documento que soporta las conclusiones de la investigación auditora y sus recomendaciones, es la base física que resulta a su vez de la planeación y ejecución de las actividades de control, según lo que se deduce en (Cámara de Comercio de Huaycán, 2022). Respecto al Manual de Auditoría de Cumplimiento y que se expone a continuación:

**Normas aplicables.** Entre la normativa se encuentran las ISSAI400 y 4100 y las demás ya mencionadas en los aspectos que se han explicado previamente.

**Elaboración del informe.** El comité de auditoría debe preparar un informe escrito que revele las faltas respecto al control interno; posterior a la evaluación, identificación de los defectos de tales fallas; la observación definida; las conclusiones y recomendaciones, usando un estilo de redacción a modo constructivo, usando el lenguaje fácil de entender, lo que permite aún para los

usuarios sin un conocimiento detallado de los temas contenidos. Si corresponde, se incluirá un gráfico, una fotografía o tablas de datos que respalde lo expuesto.

**Revisa el informe.** El documento de auditoría es revisado por la Contraloría, el supervisor designado lo discute con el titular del comité: examina la redacción de los documentos y verifica que los comentarios se apoyen en bases sostenibles, dada la información contenida en el respectivo informe.

**Aprobar el informe.** Para dar trámite a los informes según lo establecido por la Contraloría, se observa el monto económico del perjuicio y el rango de los funcionarios implicados y si no se encuentre sujeto a sanción por Contraloría, u otro control, se envía una copia autenticada del informe al titular del ente hacer cumplir las recomendaciones del caso examinado. Luego de que el supervisor del comité de auditoría revisa y encuentra que su contenido es satisfactorio, procede a aprobarlo, firmado por el titular, supervisor y el titular de la entidad organizativa correspondiente.

**Comunicar los resultados.** Cuando los informes contienen observaciones de supuesta responsabilidad penal o civil, la gerencia de control u Oficina del Coordinador Residente (OCR) presenta el escrito de auditoría a la Procuraduría Pública a fin de accionar legalmente contra los presuntos implicados.

En los casos que el informe del Órgano de Control Institucional (OCI) exponga relevancia penal o civil, un informe de auditoría es enviado al titular de la entidad, sugiriendo que autorice y se realice el inicio de las acciones a través de representaciones legales para proteger los intereses del Estado.

**Cierre de auditoría.** En cuanto a la fase final del proceso de examinación de gestión, Hidalgo et al (2021) exponen que el cierre de auditoría y se ha considerado el sentido de finalizar el proceso; el cual no ha variado a la fecha en el Manual de Auditoría de Cumplimiento. Lo cual se describe en los siguientes aspectos:

*Normas aplicables.* Se mantienen para este proceso las normas previamente mencionadas.

**Evaluación del proceso.** El gerente de la unidad orgánica responsable de la auditoría, supervisor y jefe de la comisión, evalúa si el tiempo planificado fue adecuado, si los antecedentes teóricos eran de utilidad, si los objetivos estaban correctamente formulados bajo el enfoque de detección de la irregularidad que pudiera presentarse, si los muestreos de las partidas inspeccionadas se ajustaron al muestreo en relación al tiempo estipulado, si los instrumentos permitieron recabar la información requerida (Hidalgo et al, 2021).

**Registro del informe.** Para el resguardo de la integridad del documento, el registro automatizado se efectúa mediante el Sistema de Información de la Contraloría General de la República (SICGR).

**Archivar la documentación.** El Órgano de Control Institucional (OCI), debe almacenarlo de manera que esté siempre disponible en requerimiento de los órganos competentes del Estado.

**Cierre de la auditoría.** Consistente con las actividades antes y después de la finalización, la declaración de deberes y tiempos relacionados con las órdenes de servicio y posterior a haberse especificado la contabilización de gastos de viaje,

pasajes y gastos de viaje asignados a comisiones revisoras, las órdenes de servicio se cierran en el sistema automatizado establecido por el órgano Controlador para este propósito; con el que se da por terminado el cumplimiento de la auditoría.

**Control y aseguramiento de la calidad.** Es una herramienta de mejora continua el control que puede ser aplicada a todo ámbito y permite determinar las causas de desvíos; pero no se debe confundir con auditoría, puesto que el control interno es llevado por una organización para asegurarse con el cumplimiento del fin; mientras que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos (Zuluaga, 2021).

En este particular ya se expone a continuación según el Manual de Auditoría del Cumplimiento:

**Normas aplicables.** Aparte de cualquiera otra norma aplicable emitida por la Contraloría: se cuenta con la ISSAI 40, ISSAI 400 antes mencionadas, la ISSAI 4100: para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros. Además de la INTOSAI GOV 9100 (Guía que norma el control interno del sector público e INTOSAI GOV 9110 para direccionar informes de control que sea efectivos. Por último: Normas Generales de Control Gubernamental, Directiva de auditoría de cumplimiento y Normativa referida a la documentación de auditoría (Zuluaga, 2021).

**Control de calidad.** Una revisión de la calidad examina el cumplimiento de las políticas, instructivos y formas de aplicación, y califica la efectividad laboral hecha por el fin de la auditoría. Por lo cual, el supervisor que comanda el grupo auditor, así como los estratos de gerencia de la Contraloría y jefe de OCI, tienen el

deber de realizar el control de calidad en cada etapa del proceso de auditoría y asegurar el cumplimiento de los auditores y otras normas relacionadas con las auditorías de cumplimiento relacionadas con el plan de auditoría, matriz de no conformidades y emisión de documentación de auditoría y un informe de que contenga un resumen de los mismos. La Contraloría gestiona el proceso del aseguramiento de la calidad, estableciendo la metodología a aplicar y los estándares de calidad de los procesos y productos de control; su ejercicio es realizado en forma selectiva y con carácter vinculante para el Sistema.

Su finalidad es asegurar que se lleve a cabo un control de calidad para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas, teniendo en cuenta los siguientes productos y procesos: Plan de auditoría definitivo Documento de la auditoría, Matriz de desviaciones de cumplimiento, Proyecto de informe de auditoría, incluyendo su resumen ejecutivo (Zuluaga, 2021).

**Aseguramiento de la calidad.** El instituto de auditores internos dentro del MIPPAI (Marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna) describe, mediante la norma 1300 que es un instructivo de optimización de calidad, Describe cómo la gerencia de auditoría interna debe analizar el nivel de la eficiencia y eficacia de su función e identificar oportunidades de mejora, cubriendo todos los aspectos de la operación y mantenimiento de las actividades de auditoría, incluidos los servicios de asesoría (Zuluaga, 2021).

Elaborar un Programa de aseguramiento y mejora de la calidad (PAMC) permitiría a los auditores internos Identificar fallas o mejoras en modelos recién implementados y cumplir con estándares y códigos de ética. Dicha programación

tiene los siguientes elementos principales: definir mediante la planificación, ejecutar mediante la ejecución, analizar mediante la revisión y mejorar mediante la ejecución.

Por lo tanto, a través de la aplicación de programas de aseguramiento y mejora de la calidad de manera estructurada y sistemática, el establecimiento de métricas apropiadas para cada metodología implementada por auditoría interna se ayudan a garantizar la supervisión adecuada de las operaciones y servir de precedente a nuevos controles (Estrada, 2022).

**Recomendaciones para las mejoras de la entidad.** Según el Manual de Auditoría de Cumplimiento (2019) las recomendaciones son sugerencias específicas de factibilidad técnica, económica y legal para que la dirección de la empresa promueva la mejora, elimine las causas y las infracciones, con el fin de demostrar los beneficios de los controles de cumplimiento. Proteger los bienes y recursos públicos y cumplir fielmente el período esencial de funcionamiento público. Cabe precisar que, para cada hallazgo, vulnerabilidad de control interno identificada o aspecto relacionado, se debe elaborar una “matriz para desarrollar recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad”, es importante.

Están destinados a facilitar la eliminación de causas y deficiencias durante una auditoría, y están diseñados para ayudar a la administración de la entidad a mejorar la eficacia de la gestión y operación de los controles internos de la entidad a través de la implementación de acciones correctivas y están formulados de manera constructiva; también para optimizar el desempeño de los servidores públicos y sus servicios con un enfoque en contribuir al logro de los objetivos

institucionales. En fin, aplicar un criterio de oportunidad en función de la naturaleza de la observación y un coste proporcional al beneficio esperado.

Así pues, se utilizan para realizar acciones específicas que pueden superar las causas y deficiencias identificadas, siendo definida cada acción por un verbo en infinitivo. Un elemento central de una recomendación que representa una solución propuesta es un elemento que describe los resultados y beneficios producidos al implementar la solución, además de documentos u otros medios que permiten verificar la implementación de las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones (Huaman, et. al, 2019).

**Desviación de cumplimiento.** Consta de Actos u omisiones que denotan la inobservancia de la normativa aplicable, disposiciones internas y las disposiciones contractuales establecidas, según causas y circunstancias en las que se cometieron, el impacto económico y todos los efectos para elaborar las actividades a sugerir en recomendaciones (Huaman, et. al, 2019).

**Deficiencia de control interno.** Para implementar las medidas correctivas apropiadas, se necesitan mecanismos de control para prevenir, detectar o corregir correctamente las violaciones de las disposiciones específicas en cuestión. Las deficiencias de control interno se identifican como resultado de la planificación del control y la evaluación del desempeño realizadas por la administración, que el auditor utiliza en la implementación de los procedimientos de auditoría. Se identifican por controles que son formales o se rigen por normas internas o externas o que no están formalizados por la administración (Huaman, et. al, 2019)

**Aspecto relevante.** Los principales desafíos en la formulación de las recomendaciones analizadas son la integración de la evidencia en la formulación de sugerencias, los factores influyen en la formulación de éstas, la influencia de los factores en la dirección de las recomendaciones, el abordaje de situaciones específicas y la redacción de las recomendaciones. Cuanto más sustancial sea el efecto deseado de una intervención en comparación con los indicadores, es más probable que su insinuación. Esta evaluación debe tener en cuenta tanto la eficacia absoluta como la importancia del resultado, pero, si la calidad de la evidencia es muy baja, es poco probable que podamos evaluar qué tan significativo es el efecto.

Para tales fines es de recalcar la importancia de las ISSAI 400 (International Standards of Supreme Audit Institutions) Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), 2019) La ISSAI 400 constituye, la base de las normas de la auditoría de cumplimiento de acuerdo con las ISSAI.

Las ISSAI 400 proporciona a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) las bases para adoptar o desarrollar las normas para la auditoría de cumplimiento. Los principios de la ISSAI 400 pueden utilizarse de tres formas: como base para el desarrollo de normas, como base para la adopción de normas nacionales armonizadas, como base para la adopción de normas oficiales para las pruebas de conformidad. Dichos estándares están diseñados para reflejar las mejores prácticas, es preferible que las EFS traten de implementarlas en un 100% como sus instrumentos propios de rectoría.

La auditoría de cumplimiento direcciona a la cultura de honestidad, para evaluar y recomendar el auditor debe conocer el contexto de la entidad a supervisar y más allá de detectar las desviaciones, identificar lo más relevante para el alcance de la revisión, porque más allá de un resumen se esperan las recomendaciones de temas importantes con sus operaciones remediales. De tal manera los nuevos controles dependerán de la materia examinada (Huaman, et. al, 2019).

## **2.2.2 Ejecución Presupuestal**

### **2.2.2.1 Marco Histórico**

Saravia (2020) citó en su libro acerca de la evolución del presupuesto en el período de los siglos XIX-XXI algunos aspectos históricos del presupuesto para entidades publica las cuales se desglosan a continuación:

1. Desde que los imperios babilónico, egipcio y romano tuvieron que ordenar sus esfuerzos en función de las fluctuaciones meteorológicas para aprovechar la temporada de lluvias y asegurar la producción de alimentos, la mentalidad de "presupuestar" parece estar latente en las acciones humanas desde las primeras civilizaciones humanas. Tanto el imperio egipcio como el romano sometían a sus súbditos a una serie de impuestos, cuya especificidad venía determinada por los recursos de que disponían, y era con estos recursos con los que los respectivos gobiernos se preparaban para los posibles conflictos que pudieran encontrar (Aljovín, 2020).

2. Durante la Edad Media, el desarrollo del comercio y el intercambio de productos a través del dinero llevó a la creación de diversos tipos de registros

contables. Estos registros contables incluían el registro de los ingresos y los costes de una empresa con el fin de calcular los beneficios de la misma (Basadre, 1969).

3. Dado que el presupuesto es un "acto de control", es una "criatura de la democracia". Esto es así porque si hay un derecho que surgió con el desarrollo de la democracia en el siglo XIX, es el derecho presupuestario, que es una institución eminentemente democrática. Además, si hay un derecho que surgió con el desarrollo de la democracia en el siglo XIX, es el derecho a votar el presupuesto (Kresalja, 2017).

4. A partir de las reformas estructurales de la década de 1990, con el surgimiento de un nuevo modelo de Estado y un proceso de modernización que busca replicar los instrumentos de gestión de la esfera privada en el Estado, la bibliografía dejó de lado la perspectiva de largo plazo y por lo tanto los trabajos históricos, concentrándose más en los aspectos técnicos y en las etapas de la formulación del presupuesto público tal como lo conocemos hoy. Esto ocurrió en conjunto con el proceso de modernización que busca replicar los instrumentos de gestión de la esfera privada en el Estado.

5. Jorge Basadre, en su monumental obra Historia de la República (1969), dedicó muchas líneas que nos proporcionan información estadística. Sin embargo, se centró, sobre todo, en los aspectos políticos de la administración pública y en el impacto que ésta tiene en la utilización de instrumentos como el presupuesto (Duverger, 1960).

6. Contreras (2012) La economía pública en el Perú después del guano y del salitre. Crisis durante el primer siglo de independencia es lo que desarrolla en

un contexto específico el funcionamiento de la política de gasto público y el surgimiento de actores políticos influyentes durante el tiempo de fijación de las asignaciones presupuestarias a las distintas carteras ministeriales. Esta evolución tuvo lugar durante el primer siglo de independencia de la nación.

Por último, pero no menos importante, el trabajo de Saravia (2018) titulado "La gestión pública en el Perú en perspectiva histórica (siglos XIX-XXI)", en el que investiga en un periodo de tiempo bastante concreto el perfeccionamiento de herramientas como el presupuesto para la administración pública, la pluralidad de actores intervinientes en la creación y ejecución del gasto público es un proceso que tiene que ver con la cesión de poder del Ejecutivo y la necesidad de los actores de flexibilizar sus exigencias al estado, para que este superviva.

#### **2.2.2.2 Marco Legal**

El domingo 7 de diciembre del presente año 2021 se publicó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal (2021).

**Figura 3 Gastos para el Año Fiscal 2022**

*Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021*

| <b>CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020</b> |                             |                             |                           |                       |                   |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------|
| <b>POR NIVEL DE GOBIERNO</b>   |                             |                             |                           |                       |                   |
| <b>NIVEL DE GOBIERNO / AÑO</b>   | <b>2021</b>                 | <b>2020</b>                 | <b>DATOS</b>              |                       |                   |
| <b>GOBIERNO CENTRAL</b>  | <b>Soles</b>                | <b>Soles</b>                | <b>Diferencia</b>         | <b>% de Variación</b> | <b>ESTADO</b>     |
| <b>Correspondiente al Gobierno Nacional</b>  | <b>S/127,420,957,133.00</b> | <b>S/124,582,104,147.00</b> | <b>S/2,838,852,986.00</b> | <b>2.28</b>           | <b>incremento</b> |
| Gastos corrientes  | S/81,280,659,705.00         | S/78,930,819,473.00         | S/2,349,840,232.00        | 2.98                  | incremento        |
| Gastos de capital  | S/30,909,704,837.00         | S/32,268,790,212.00         | -S/1,359,085,375.00       | -4.21                 | reducción         |
| Servicio de la deuda   | S/15,230,592,591.00         | S/13,382,494,462.00         | S/1,848,098,129.00        | 13.81                 | incremento        |
| <b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>   | <b>Soles</b>                | <b>Soles</b>                | <b>Diferencia</b>         | <b>% de Variación</b> | <b>ESTADO</b>     |
| <b>Correspondiente a los Gobiernos Regionales</b>                                    | <b>S/33,960,119,207.00</b>  | <b>S/31,906,686,108.00</b>  | <b>S/2,053,433,099.00</b> | <b>6.44</b>           | <b>incremento</b> |
| Gastos corrientes  | S/26,134,106,045.00         | S/24,749,410,386.00         | S/1,384,695,659.00        | 5.59                  | incremento        |
| Gastos de capital  | S/7,474,329,421.00          | S/6,817,275,463.00          | S/657,053,958.00          | 9.64                  | incremento        |
| Servicio de la deuda   | S/351,683,741.00            | S/340,000,259.00            | S/11,683,482.00           | 3.44                  | incremento        |
| <b>Correspondiente a los Gobiernos Locales</b>                                       | <b>S/21,648,693,818.00</b>  | <b>S/20,879,069,452.00</b>  | <b>S/769,624,366.00</b>   | <b>3.69</b>           | <b>incremento</b> |
| Gastos corrientes  | S/12,293,229,968.00         | S/12,061,161,608.00         | S/232,068,360.00          | 1.92                  | incremento        |
| Gastos de capital  | S/8,971,318,790.00          | S/8,368,094,736.00          | S/603,224,054.00          | 7.21                  | incremento        |
| Servicio de la deuda   | S/384,145,060.00            | S/449,813,108.00            | -S/65,668,048.00          | -14.60                | reducción         |
| <b>TOTAL S/</b>  | <b>S/183,029,770,158.00</b> | <b>S/177,367,859,707.00</b> | <b>S/5,661,910,451.00</b> | <b>3.19</b>           | <b>incremento</b> |

*Nota: Publicación en base a la Ley N° 31084*

### **Código de ética profesional del contador público peruano (2007)**

En el ámbito de la auditoría interna, el fomento de una cultura que dé prioridad a la ética es uno de los principales objetivos del Código de Ética contador público peruano. Las operaciones de una organización pueden beneficiarse y mejorarse mediante la aplicación de una actividad imparcial y objetiva de aseguramiento y consultoría conocida como auditoría interna. Para ello, presenta una estrategia metódica como también disciplinada para evaluar y mejorar el rendimiento de los sistemas de gestión de riesgos, control estatal, lo que a su vez ayuda a la empresa a cumplir sus objetivos por lo que se consideró relevante ser parte de los fundamentos de este estudio ya que a partir del cumplimiento de cada artículo que precede en este código se estarán sosteniendo la relevancia de la investigación al conocer la incidencia de este acto administrativo interno.

### 2.2.2.3 Bases Teóricas Ejecución Presupuestal

Contribuir al uso eficiente y eficaz de los fondos estatales, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de las entidades durante el Ejercicio Fiscal, dentro del marco de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público establecido en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal, compatible con los fines de la entidad (Salvador, 2021).

Cabe recordar que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley 28411), existen actualmente las siguientes fases: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación.

**Presupuesto.** Según el Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público (Decreto N° 1440), (2018) citada por (Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), 2019), existen actualmente las siguientes fases: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, que se comentan a continuación:

**Programación Ordinal.** La elaboración del presupuesto representa la base del proceso presupuestario ya que representa la primera etapa en la que se reflejan los recursos asignados y necesarios. Un aspecto que no se puede ignorar es el rumbo que tomará el presupuesto en relación a las nuevas necesidades. Este es un parámetro adicional que se puede utilizar para evaluar cómo se distribuyen los presupuestos entre las regiones. Eso no abarca todo, pero trata de adaptarse para llenar los vacíos existentes en cuanto a recursos (Grupo Propuesta Ciudadana, 2021). Específicamente en el SUNASS, Se realizarán reuniones de coordinación con equipos en Lima y oficinas distribuidas en preparación del Presupuesto

Ordinario de la Institución (PO)I, la Programación Presupuestaria Plurianual y la Formulación del Presupuesto (Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), 2022).

Por su parte, el Gobierno, mediante el Artículo 24 (Decreto N° 1440), dictamina que se deben considerar las medias económicas, las características tradicionales o permanentes y las consecuencias que se estimen.

**Formulación.** Constituye la columna base del proceso presupuestario, ya que es la etapa principal en la que los recursos asignados y necesarios para lograr un plan estratégico establecido se reflejan en forma de ingresos y gastos. En esta Nación, el proceso de preparación del presupuesto toma un promedio de dos meses y medio, mientras que para la revisión y aprobación se tarda hasta dos meses más, según la complejidad de la estructura organizativa (Salvador, 2021)

Legalmente en el Artículo 27 del Decreto 1440, en esta etapa se establecen objetivos, se establecen cadenas de gasto y sus respectivas fuentes de financiamiento según Clasificadores de Ingresos y Gastos, de conformidad con (i) las prioridades de resultados de política nacional; y (ii) las prioridades institucionales de acuerdo con las competencias y funciones de la Entidad. Enfatiza que la eficiencia de la prestación de servicios debe ampliarse con mayor cobertura, priorizarse y entregarse. Esto debería tener en cuenta los costos operativos continuos, como es el caso de la nómina del personal actual y jubilado, las obligaciones permitidas bajo la ley aplicable; bienes y servicios necesarios para lograr el fin; el mantenimiento de la infraestructura y los gastos de capital, otorgando

mayor importancia a la continuación de las inversiones en curso que contribuyen al logro de los resultados prioritarios.

**Aprobación.** El proceso de revisión y aprobación del presupuesto está dirigido principalmente por el ente de finanzas e involucra a un garante del presupuesto. La revisión de los presupuestos de costos y gastos a nivel de categoría se aplica a las agencias estatales por ley. Profundizar el proceso de revisión para incluir un área de eficiencia especializada que analice los presupuestos en detalle ayudará a las organizaciones de a identificar oportunidades para optimizar el gasto de manera sostenible (Salvador, 2021).

En tal sentido, el Gobierno en el proyecto Ley sobre el Presupuesto que se otorga para el sector público, comprende aspecto normativo dirigido a regular los aspectos presupuestarios y se acompaña de los siguientes documentos de respaldo: exposición de motivos con apoyo a los resultados presupuestarios, objetivos de política fiscal e indicadores de desempeño en el marco de los programas presupuestarios bajo la descripción sustentado por una tabla resumen de los distintos ingresos así como de aquellos gastos que fueron realizados. Sustentado en el Artículo número 29 inscrito en el Decreto Nro. 1440.

**Ejecución.** Por el Artículo 33 del Decreto 1440 el presupuesto se ejecuta desde el 1 de enero hasta fin de año como período fiscal. En el Artículo 35: La Dirección General de Presupuesto Público realiza una persecución de los gastos para controlar los niveles de cumplimiento de deudas autorizadas por la Ley.

**Evaluación.** Se requieren procesos sólidos para el monitoreo y control para garantizar que se implementen los esfuerzos presupuestarios adecuados para

lograr los objetivos establecidos. Los informes de auditorías no son solo para los contralores internos y los jefes de entidades; sino que importan en sentido amplio, para aquellos a quienes estén adscritos (Salvador, 2021).

En el Manual de Auditoría de Cumplimiento (Óp. Cit) el Artículo 55, Fase de Evaluación Presupuestaria establece que tal revisión es el estudio organizado lógicamente y permanente del quehacer en la gestión del presupuesto y en la concreción de los logros esenciales y fines estratégicos de la estructura organizativa, para aumentar a la calidad en la distribución y rendimiento del gasto público. Por lo que el seguimiento es la actividad más importante del análisis de recursos, insumos y resultados, a partir de indicadores de desempeño y cualquier otro instrumento que se estime para detectar mejoras y logros respecto a lo proyectado. Es la Dirección o Gerencia encargada de los Presupuesto Público el ente capacitado para imponer los mecanismos de seguimiento y la metodología es difundida mediante el Ministerio de Economía y Finanzas y en sitios de Internet autorizados.

**Proceso de ejecución.** La ejecución del gasto público, consta de las etapas de certificación de crédito, compromiso, el devengado y el pago.

**Certificación administrativa.** El jefe de la oficina de presupuesto, o quien ocupe ese cargo en la Unidad Ejecutora, emite el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), que certifica que existe crédito presupuestario accesible y no afectado para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente. Cada vez que se prevé ordenar un gasto, contratar o adquirir una obligación, se emite a solicitud previa del área que ordena el gasto o a quien

se le haya otorgado esta facultad, o con base en la solicitud firmada por el titular de cualquiera de las áreas de la organización. El responsable del área de Presupuesto o quien haga sus veces verificará la disponibilidad del crédito presupuestario para emitir el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario (Prieto, 2021).

En Perú, está muy definido tal proceso en los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022) según el Decreto Legislativo N° 1440, que se basa en el artículo 5, la Dirección General del Presupuesto Público es el órgano rector y tiene plena capacidad de dirección, orientación y regulación del proceso presupuestario. Cuenta entre sus alcances con el de la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, que consiste en el registro de los datos de los representantes de la entidad para avalar el archivo de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso mediante el programa automatizado “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

En consecuencia, el titular de la entidad registra, mediante su identificación electrónica, a los funcionarios encargados de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras, al titular de la Oficina de Presupuesto para Gobiernos Locales o a quien haga sus veces, y al funcionario con facultades para contratar y comprometer el presupuesto (DNle).

Los responsables de la acreditación están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el

registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle. La importancia de este proceso es que además de ser requisito operan el sistema automatizado, según sus registros presupuestarios con claves y usuarios para proteger su privacidad y resguardo de los datos.

**Compromiso.** Para tal fase el Artículo 42 establece que es la acción que acuerda cumplir con los trámites legales, los gastos por presupuestos aprobados y las modificaciones acordes al monto certificado, y por el monto global del año fiscal. El compromiso es posterior a la obligación que se origina en la Ley por lo contractual o lo convenido.

**Devengado.** Del Artículo 43 es el reconocimiento de una obligación de pago, por gastos ya establecidos acreditados derivada de un gasto aprobado. Afecta al Presupuesto Institucional, en forma definitiva y debe registrarse en los sistemas automatizados del Estado destinados a tal fin. De detectarse un pago no autorizado, se responsabilizará administrativa, así como la de orden civil o penalmente, según indique en encargado de la conexión y al subsidiario del área de uso como parte de la oficina administrativa, o a la persona en su lugar para funcionar en una asociación. Jartum fue normalizado por el Tesoro del Estado en cooperación con la Junta de Finanzas del Sector Público.

**Girado.** Es la aprobación para la carta de orden que autoriza la Entidad beneficiada con tal asignación. La Dirección General del Tesoro Público (DGTP) realiza tal aprobación mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera

(SIAF-SP), considerando el monto de presupuesto disponible y sobre la base del gasto, La autorización de giro en el SIAF-SP equivale al registro: gasto devengado (en estado "A"), pero ello no da necesariamente conformidad al accionar técnico relacionado con el gasto devengado ya formalizado, que son responsabilidad de los funcionarios así facultados (Prieto, 2020).

**Pagado.** Según el Artículo 44. el pago es una acción en el que se determina finalmente la cuantía de la responsabilidad aceptada, ya sea de forma definitiva o en porcentaje. Por lo cual ha de documentarse formalmente, está vetado el pago de obligaciones no devengadas. En todo caso, el pago es normado por el Sistema Nacional de Tesorería.

**Eficiencia en el proceso de ejecución.** Con respecto al coste medio de cada objetivo de prestación de servicios y la eficacia de las actividades de apoyo cruciales, esta característica dicta cómo se utilizan los recursos. La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio. Por lo tanto, la evaluación es un análisis de la efectividad de las intervenciones en términos de los resultados esperados, la eficiencia de la asignación, la eficiencia de la prestación de servicios y la eficiencia de los procesos de apoyo críticos (Gonzales, 2022)

**Utilización de los recursos.** El uso efectivo de los recursos permite importantes ahorros, aumenta la competitividad y brinda beneficios económicos no solo al sector productivo sino a la sociedad en su conjunto permitiendo planificar mejor el futuro. Hacerlo es conocer los ingresos y gastos y la función de un país al

respecto es promover el bienestar económico de la nación. Promueve el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, dando mayor importancia al gasto público en servicios que se determine que sean vinculantes al bienestar de la población (Gobierno de Perú, 2022).

*Capacidad para cumplir los objetivos.* Son las características con que se cuenta para el logro de los fines es la medida de la aptitud que reposa en el ente para ejercer cumplir con una serie de metas. Desde fines del 2017, todos los organismos promotores de APP (unidades de inversión) a todos los niveles del gobierno han emitido anualmente sus Informes Multianuales de Inversiones en APP. Para fines del 2017, ningún contrato con APP a ningún nivel de gobierno podía proceder a la etapa de licitación sin contar con una opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (Grupo Banco Mundial, 2021). Se observa sobre la base de las leyes de presupuesto, que los indicadores son la eficacia y eficiencia apegados a la normativa y metodología con las características de transparencia pública y sistematizada en el Perú.

**Resultados alcanzados.** Se trata de un método vinculado a la resolución de algunos problemas previamente reconocidos que afectan a la población civil. Sin esta necesaria vinculación no es posible elaborar ni llevar a cabo el enfoque de presupuesto por resultados. De no conseguirse los resultados esperados, se ha de entender que el enfoque ha fracasado en su aplicación. Para ello las entidades hacen uso de los programas presupuestales, los cuales son herramientas documentales de ejecución de presupuesto. Las entidades también llevan a cabo las labores de seguimiento a la ejecución de los programas presupuestales, una

evaluación independiente de los resultados obtenidos y la dación de incentivos a la gestión que consigue un mejor impacto en la población o a la que tiene posibilidades de lograrlo (Instituto de Ciencias Hegel, 2021).

**Logro de los Objetivos.** Según Del Rio (2012) en (Ramírez, 2018), Los fines del presupuesto son la previsión, la planificación, la organización, la coordinación o integración, la dirección y el control; es decir, entender todas las etapas del proceso de gestión, para cuyo logro deben provenir mejoras organizacionales de su ejecución para alcanzar una mayor eficiencia operativa. La coyuntura peruana actual requiere redimensionamiento, reenfoque y proyección presupuestaria con nuevos objetivos, ello ayudará a anticipar y gestionar económicamente un período de crisis (Conexión ESAN, 2020).

**Trabajo con mayor productividad.** La productividad es un indicador muy importante para el crecimiento económico de un país. Esta refleja la capacidad que tenemos de hacer más tareas en menos tiempo y con una determinada cantidad de recursos. Por ello, lograr un alto nivel de productividad en nuestros negocios, por ejemplo, implica tener trabajadores con buena calidad de vida y con el conocimiento y acceso a herramientas que les permitan desempeñar su trabajo de la mejor manera. Cada sector económico debe ser lo suficientemente eficiente y productivo para volvernos más competitivos frente a otros mercados, se incrementen los niveles de ingresos y se genere mayor bienestar para la población. (RPP Noticias, 2022).

**Cumplimientos de objetivos y metas.** El gobierno aplica la proyección presupuestaria basada en resultados. Los presupuestos públicos son una

herramienta clave para lograr buenos resultados en términos de calidad, costo, eficiencia, eficacia, equidad y oportunidad de las intervenciones gubernamentales. (Mostajo, 2022). La idea de los presupuestos participativos es también el punto de partida del proyecto. Se trata de un sistema para asignar el dinero público de forma justa, lógica, eficiente, eficaz y transparente que mejora los vínculos entre los gobiernos y la sociedad civil. Con este fin, se alienta a los gobiernos regionales y locales a participar en la planificación presupuestaria y desarrollar mecanismos y estrategias para el seguimiento y control de la gestión de los fondos públicos (Gobierno de Peru, 2022).

**Transparencia de la entidad.** El presupuesto se presenta de forma clara para que pueda ser entendido en todos los niveles, tanto en la organización estatal como en la sociedad. Además, se publican continuamente informes públicos sobre los resultados de su implementación. En un sentido práctico se cuenta con el Portal de Transparencia Estándar (PTE). Programa digital disponible en Internet donde están registrados los datos de las entidades públicas en lenguaje claro y sencillo. Las Categorías de la información en el PTE: consta de datos generales del directorio tales como declaraciones juradas de los funcionarios y demás disposiciones legales que rigen y emiten las entidades; del planteamiento y organización: los instrumentos de gestión, planes y políticas, que regulan las actividades de la entidad; del presupuesto: información sobre ingresos y gastos de la entidad y se añade un registro de visitas: datos de los visitantes a los funcionarios públicos, tales como día, hora y motivo de visita (Gobierno de Perú, 2022).

**Calidad de los servicios que presta.** El objetivo principal del presupuesto es proporcionar a la organización una perspectiva financiera vigente cronológicamente que facilite la toma de decisiones y fomente el crecimiento. Además, que prepare a la organización para los cambios del provenir. Uno de los principales elementos de la modernización de la administración nacional es la optimización de los diversos bienes, así como de aquellos servicios que se brindan a las personas. Así, tal instrumento se diseña a partir del conocimiento de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, tomando en cuenta las vías de captación disponibles, los estándares de calidad del servicio, cómo interactúan con sus compañeros de trabajo utilizando las tecnologías de la información y la comunicación y los organismos públicos, y otros medios conducentes a ello, siendo desarrollado para contribuir a mejorar la calidad de un bien o servicio público.

En tal sentido, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), competente en calidad y atención al ciudadano, emitió la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público (aprobada con Resolución de SGP N°006-2019-PCM/SGP y modificada con la RSGP N°007-2019-PCM/SGP), que es una herramienta de gestión orientada a la mejora de los bienes y servicios en beneficio de las personas. Para la elaboración de esta norma técnica, se consideraron los resultados de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana 2017, así como experiencias internacionales que permitieron identificar y elaborar herramientas de gestión que las entidades públicas aplicarán durante la implementación de la norma. (Gobierno de Perú, 2022).

**Cuidado y resguardo de los recursos y bienes del estado.** En Perú se crea el Sistema Nacional de Bienes Estales como un conjunto de organismos reguladores, garantías y normas, activos nacionales completos y coherentes a nivel nacional, regional y local para una gestión ordenada, mínima pero eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector (Ley N° 29151, 2019); por lo tanto el marco legal presupuestario está en función de coadyuvar la preservación de los recursos y bienes del Estado.

**Cumplimiento de la normatividad vigente.** Los presupuestos se utilizan como herramienta de control. Debe ser coherente con los criterios contables y económicos y ser plenamente coherente con la estructura contable existente como requisito clave de presentación en este caso el referido Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Ramírez, 2018),

**Información financiera.** La imagen financiera más reciente de la empresa debe presentarse en el presupuesto para facilitar la toma de decisiones y fomentar el crecimiento. Además, prepara a la empresa para los cambios que puedan ocurrir con el tiempo. (Conexión ESAN, 2020). No sucede como en los estados financieros, porque los presupuestos permiten a los gerentes anticipar los problemas potenciales que pueden surgir para lograr las metas de la organización.

**Obtención y aplicación de recursos.** En el Perú se puede apreciar la existencia de 3 niveles en el gobierno, uno es el central, regional y el que se conoce como el local, los cuales utilizan fondos públicos para llevar a cabo las actividades antes mencionadas. Las entidades realizan diversas actividades que requieren asignación de recursos. Por ejemplo, pagos de salarios, inversiones, servicios, etc.

Para asegurar el bienestar de sus ciudadanos, el estado debe realizar una variedad de funciones, incluyendo intervenciones sociales en salud y educación, e intervenciones productivas en transporte y actividades agrícolas entre otras áreas. Para ello se realiza la programación y formulación. Se trata de un riguroso proceso técnico, realizado entre enero y agosto del año anterior, en el marco del Poder Ejecutivo, en el que participa la disponibilidad de todas las especificaciones presupuestarias de los recursos y su distribución. Entre unidades y resultados esperados, el mismo que concluye en la presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto Público al Congreso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

**Ejecución de sus ingresos y gastos.** El módulo de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal es parte del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas y permite visualizar la ejecución de ingresos y egresos por medio de los siguientes apartados: Módulo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la ejecución de ingreso en la fase de Recaudado, y la ejecución de gasto en las fases de Compromiso, Devengado y Girado correspondiente a las Unidades Ejecutoras (UEs) del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y las municipalidades de los Gobiernos Locales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020) y tal información consta de los datos de asignación, certificación, compromiso, devengado, girado y un porcentaje de avance.

### **2.3. Definición de términos básicos (Glosario)**

**Análisis de sensibilidad:** Es una técnica más de la gestión estratégica que busca identificar variables sensibles de mayor cuidado, tanto en la etapa de planificación, ejecución, control y evaluación del presupuesto (Arteaga, 2021).

**Aprobación del presupuesto.** Este es el proceso a través del cual se decide la asignación presupuestaria total para el año fiscal. La Ley Anual de Presupuestos del Sector Público establece los créditos presupuestarios, que necesitan su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura antes de que puedan ponerse en práctica. La asignación de recursos monetarios para gastos en los presupuestos de las empresas públicas descentralizadas y organismos de los gobiernos regionales y locales se determina por decreto de la Corte Suprema (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

**Buen Gobierno.** La buena gobernanza es el uso eficaz de las finanzas públicas basado en el control interno, la contabilidad y otros conceptos de gestión (Alvarez, 2014).

**Carpeta de Servicio de control.** La cartera de servicios incluye el tema a investigar, los objetivos, el alcance, los criterios de auditoría, los recursos y gastos de la auditoría, el impacto, la complejidad y los procedimientos y plazos del informe (Alvarez, 2014).

**Costos logísticos.** Relacionados con las actividades de abastecimiento interna y externa de la empresa. En la medida que sea un soporte para las acciones de ventas, este proceso puede ser considerado un proceso estratégico (College, 2022).

**Costos de recursos humanos.** Aquellos relacionados con la obtención del elemento más valioso de la organización los colaboradores. Son los costos del personal empleado, obrero, dedicados a las diferentes actividades dentro de la organización (College, 2022).

**Control:** es la etapa del proceso administrativo que engloba todas las acciones que se realizan en la búsqueda para verificar que las operaciones reales coinciden con lo planificado. Esta etapa del proceso garantiza que las operaciones reales se ajusten a lo previsto. El control se considera una de las funciones de gestión más fundamentales, ya que es uno de los aspectos más cruciales de una gestión eficaz (College, 2022).

**Control de Calidad de la Auditoria.** Reglas, técnicas y herramientas técnicas para garantizar que las auditorías sigan los objetivos, reglas, normas y procedimientos del gobierno (College, 2022).

**Control Interno.** Los dirigentes y funcionarios salvaguardan, analizan y gestionan las operaciones y la calidad del servicio. Por ello, se sugiere encarecidamente que el informe se dirija a las máximas autoridades de la empresa, ya sea la dirección, el consejo de administración o cualquier otra (College, 2022)

**Deficiencias de Control Interno.** Falta de medidas para prevenir, detectar o corregir las infracciones de las normas. Es fundamental tener en cuenta los hechos que indican la gravedad de un defecto para detectar fallos sustanciales que puedan constituir un peligro para la empresa (Huaman, Huaman, Huarhuachi, & Córdova, 2019).

**Informe de auditoría de cumplimiento.** Se presenta un documento escrito, en el cual se remiten al responsable, autoridades competentes de la unidad y del Sistema, las conclusiones, de igual manera las recomendaciones en espera de poder mejorar los aspectos que conlleva a la gestión de la unidad respecto a las no conformidades, deficiencias de control interno. Esto se hace para que se implementen las acciones preventivas y correctivas y, en caso de ser necesario, el órgano competente pueda iniciar el proceso sancionador (Huaman, Huaman, Huarhuachi, & Córdova, 2019).

**Planificación.** Los directivos establezcan sus objetivos y actividades de antemano y que basen sus acciones en una técnica, un plan o una lógica más que en la especulación. Los planes presentan los objetivos de la organización y establecen los procedimientos idóneos para alcanzarlos (Arteaga, 2021).

**Planificación financiera.** es parte del presupuesto estratégico de toda empresa que cubre el corto y largo plazo, ya que se centra en la visión global del negocio, como lo es también para las empresas agroindustriales que hacen uso de esta herramienta de gestión, proveyendo los recursos líquidos e identificando las fuentes de financiamiento más ventajosas conforme a sus metas (Arteaga, 2021).

**Presupuesto Público.** La correcta elaboración y ejecución resulta ser un aspecto clave para la eficacia de las políticas públicas que implementan los tres ámbitos de gobiernos, así como para el avance de la descentralización en el Perú (Arteaga, 2021).

**Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.** El presupuesto inicial de la entidad pública, aprobado por el Jefe de la institución correspondiente, se imputa a los

niveles de financiación establecidos en el presupuesto anual del sector público de la ley para el ejercicio fiscal correspondiente. Las asignaciones para los presupuestos de las empresas públicas descentralizadas y de los organismos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se determinan por decreto de la Corte Suprema (Arteaga, 2021).

**Presupuesto Institucional Modificado – PIM.** Basado en el PIA, el presupuesto de la entidad pública después de los ajustes realizados a lo largo del año fiscal tanto a nivel institucional como programático. presupuesto de la entidad pública como resultado de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como programático (Arteaga, 2021).

**Plan operativo institucional (POI)** es una herramienta que es utilizada para el desarrollo de la gestión a corto plazo en el que dan a conocer las actividades que fueron ejecutadas en el plazo de un año y así poder conseguir las metas que han sido previamente establecidas dentro de la institución (Sierra exportadora, 2022)

**Plan Anual de Contrataciones (PAC)** es aquel instrumento que es utilizado dentro de la gestión logística el cual permite poder consolidar los distintos requerimientos de bienes, servicios y obras los cuales al ser procesador y seleccionado fueron convocados durante el año fiscal (Sierra exportadora, 2022).

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1 Hipótesis General**

La auditoría de cumplimiento incide de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

### **3.2. Hipótesis Específico**

a. La planificación de la auditoria de cumplimiento se relaciona eficazmente con la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. La ejecución de la auditoria de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. La elaboración de informe de la auditoria de cumplimiento se relaciona positivamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

d. El cierre de auditoría de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

e. El control y aseguramiento de la calidad influye directamente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

f. Las recomendaciones de una auditoría de cumplimiento coadyuva eficazmente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

### 3.3. Operacionalización de variables

#### 3.3.1 Variable Independiente (x): Auditoría de cumplimiento

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable independiente: Auditoría de cumplimiento*

|                               | <b>INDICADORES</b>                                | <b>ÍNDICES</b>  |
|-------------------------------|---|---|
| <b>Definición Operacional</b> | X1. Planificación de la auditoría de cumplimiento | X1. Carpeta de servicio de control<br>X2. Objetivo de la revisión y materia a auditar |
|                               | X2. Ejecución de la auditoría                     | X3. Evaluación del control interno<br>X4. Procedimientos de auditoría                 |
|                               | X3. Elaboración de Informe                        | X5. Informe entregado<br>X6. Elaboración del informe                                  |
|                               | X4. Cierre de auditoría                           | X7. Normas aplicables<br>X8. Evaluación del desempeño                                 |

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| X5. Control y aseguramiento de la calidad          | X9. Control de calidad           |
|  | X10. Aseguramiento de la calidad |
| X6. Recomendaciones para las mejoras de la entidad | X11. Materia examinada           |
|  | X12. Desviación de cumplimiento  |
| <b>Escala Valorativa</b> Nominal                   |                                  |

### 3.3.2 Variable Dependiente (y): Ejecución Presupuestal

**Tabla 2**

*Operacionalización de la variable dependiente: Ejecución Presupuestal*

|                               | <b>INDICADORES</b>                                | <b>ÍNDICES</b>  |
|-------------------------------|---|---|
| <b>Definición Operacional</b> | Y1. Ejecución Presupuestal                        | Y13. Programación presupuestal (POI)<br>Y14. Plan Anual de Contrataciones (PAC)                 |
|                               | Y2. Certificación de crédito presupuestario (CCP) | Y15. Certificación-SIAF SP<br>Y16. Evaluación de pagos  |
|                               | Y3. Compromiso de ejecución presupuestal          | Y17. Registro de compromiso en el SIAF-SP<br>Y18. Generación de órdenes y/o contrato.           |
|                               | Y4. Devengado de ejecución presupuestal           | Y19. formalización del devengado<br>Y20. Plazos del devengado                                   |
|                               | Y5. Pagos   | Y21. Verificación y autenticidad de documentos.<br>Y22. Cumplimiento de la normatividad vigente |
|                               | Y6. Cumplimiento de objetivos y metas             | Y23. Ejecución<br>Y24. Cumplimiento de las actividades (POI)                                    |
| <b>Escala Valorativa</b>      | Nominal   |   |

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1 Diseño Metodológico.

#### 4.1.1 *Tipo de diseño.*

Se trató de un estudio no experimental que utilizó un enfoque metodológico correlacional transeccional.

M = O<sub>x</sub> r O<sub>y</sub>

Dónde:

M= Muestra.

O= Observación.

x= Auditoría de cumplimiento.

y= Ejecución Presupuestal.

r= Relación de variables.

#### 4.1.2 *Tipo de investigación*

La investigación sugerida cumple los requisitos metodológicos necesarios para ser denominado "Investigación Aplicada".

### **4.1.3 Nivel de Investigación**

Se centró en un "Nivel descriptivo - explicativo" por el carácter del análisis y por estar de acuerdo con los objetivos del estudio.

### **4.1.4 Métodos de Investigación.**

El término "Investigación cuantitativa" se refiere a las investigaciones que combinan la recogida y la evaluación de los siguientes aspectos:

- a. Identificar la unidad de muestra que se elegirá mediante un método de muestreo probabilístico aleatorio directo.
- b. Elaborar la "encuesta" que estará compuesta por los ítems más representativos de la variable independiente y dependiente.
- c. Instruir a alguien sobre cómo realizar las encuestas.
- d. Eliminar las inexactitudes de la información proporcionada o rectificarlas.
- e. Prepararse para construir la matriz de tabulación.
- f. Aplicar programas informáticos diseñados para las ciencias sociales con el fin de realizar un análisis estadístico de los datos recogidos.

## **4.2 Población y muestra.**

### **4.2.1 Población.**

Estuvo constituido por los funcionarios encargado de realizar la controlaría y el control interno dentro de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú, representado por las autoridades inmediatas que laboran principalmente en la oficina de administración y finanza quienes se comprenden en las unidades de tesorería, contabilidad, abastecimientos, recursos

humanos y gestión documentaria principalmente además del personal de la oficina de planeamiento, presupuesto y modernización registrando una población de 72 funcionarios públicos distribuido de la siguiente manera:

**Tabla 3**

*Profesionales que trabajan en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) Perú CAP.*

| Nº    | Profesionales que usan el SIGA-MEF                   | Personal |
|-------|--|----------|
| 1     | Gerencia general                                     | 5        |
| 2     | Oficina de administración y finanzas                 | 5        |
| 3     | Unidad de tesorería                                  | 10       |
| 4     | Unidad de contabilidad                               | 10       |
| 5     | Unidad de abastecimiento                             | 10       |
| 6     | Oficina de planeamiento, presupuesto y modernización | 4        |
| 7     | Unidad de planeamiento y presupuesto                 | 4        |
| 8     | Oficinas Desconcentradas de Servicios                | 24       |
| Total |  | 72       |

Nota: Obtenido del CAP

#### **4.2.2 Muestra.**

Se utilizó un muestreo aleatorio simple para obtener la muestra, estuvo conformado por los funcionarios públicos que laboran en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú. La muestra fue seleccionada de forma que esta sea representativa de la población, de tal manera que se pueda asegurar la validez de las inferencias realizadas en la investigación, por conveniencia y la facilidad que se tiene para acceder a ellos de modo que se

calculó el tamaño de muestra en base al universo finito de la población, por medio de la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 P(1-P)N}{s^2(N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

Dónde:

N= Total de población (72)

Z= 1,96 al cuadrado (al 95% de confiabilidad)

P= Proporción esperada (0.5)

1-P= en este caso al 1-0.05 = 0.95 ε

= Precisión (5%)

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (1-0.5) * (72)}{(0.05)^2 * (72-1) + (1.96)^2 * (0.5) * (1-0.5)}$$

n = 58

La muestra estuvo compuesta por 58 funcionarios que fueron seleccionados teniendo en cuenta su relevancia, y cargo, preferentemente de todas las áreas profesionales que usan el SIGA-MEF, con ese dato se obtendrá el factor de distribución muestral.

### **Factor de distribución de la muestra**

Con este Valor se obtuvo el factor de distribución muestra es:

$$(Fdm) = \frac{n}{N} = \frac{58}{72} = 0.84722222$$

**Tabla 4***Muestra considerada especializada para la encuesta*

| N° | Profesionales que usan el SIGA-MEF                   | Personal |
|----|--|----------|
| 1  | Gerencia general                                     | 4        |
| 2  | Oficina de administración y finanzas                 | 4        |
| 3  | Unidad de tesorería                                  | 8        |
| 4  | Unidad de contabilidad                               | 8        |
| 5  | Unidad de abastecimiento                             | 8        |
| 6  | Oficina de planeamiento, presupuesto y modernización | 3        |
| 7  | Unidad de planeamiento y presupuesto                 | 3        |
| 8  | Oficinas Desconcentradas de Servicios                | 20       |
|    | Total  | 58       |

Nota: Obtenido del CAP

### **4.3 Técnicas de recolección de datos.**

#### **4.3.1 Técnicas de Estadística Descriptiva.**

Para este estudio se utilizarán tablas de distribución de frecuencias, visualizaciones gráficas y métodos de interpretación, incluido el uso de entrevistas.

#### **4.3.2 Instrumentos.**

El que se empleará como instrumento el cuestionario ya que es un medio que permite obtener información clara y precisa, por medio de una serie de preguntas que han sido diseñadas sobre un asunto determinado. Para objeto de esta investigación se elaborará dos instrumentos con 12 preguntas cada uno, utilizando para sus respuestas la escala de Likert el cual permitirá conocer los resultados de ambas variables.

### **4.3.3 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.**

Para garantizar la confiabilidad de la encuesta se realizará una encuesta piloto al 10% de la muestra de los funcionarios que laboran en las Gerentes de la oficina de planeamiento, presupuesto, modernización (OPPM), la oficina de administración y finanzas (OAF) y a las Oficinas Desconcentradas de Servicios (ODS) a nivel nacional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) Perú, cuyos resultados se procesaron mediante Excel para la obtención del indicador de confiabilidad llamado Alfa de Cronbach.

### **4.4 Técnicas para el procesamiento de la información**

Hernández et al., (2014) revelan que las actividades incluidas en el método de análisis de datos permiten al investigador reunir la siguiente información a partir de los hallazgos del proceso de observación

1. Se empleará el programa estadístico SPSSVs.26 para el cálculo de la muestra.
2. Se determinará el coeficiente  $r_s$  de Spearman, para la correlación estadística ajustándolo a una distribución normal.
3. Se empleó la estadística inferencial para el análisis comparativo
4. La ejecución presupuestaria 2020-2021 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) fue objeto de un examen descriptivo de los efectos de la auditoría de cumplimiento.

#### **4.5 Aspectos éticos**

La ética profesional se fundamentó tanto en la vertiente teórica del proyecto de estudio con los fundamentos de la moral individual y social como en la vertiente práctica con las normas y reglamentos de comportamiento. La bondad y el valor otorgado a las cosas por su finalidad existencial y a las personas por su naturaleza racional fueron los fundamentos del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, tal como se establece en dicho documento.

En los que se consideró pertinente hacer uso de un enfoque que da cumplimiento a sus objetivos, así como al desarrollo de las competencias en el ámbito profesional y precauciones adecuadas, la promesa de privacidad, la conducta propia de un profesional. Para averiguar si los supuestos son verdaderos o falsos y para avanzar en el desarrollo, éste suele llevarse a cabo de conformidad con los principios éticos existentes como un proceso fijo, ordenado, cohesivo, secuencial y lógico. En la contabilidad, los procedimientos deben seguirse con el objetivo de establecer la veracidad o la falta de fiabilidad de los supuestos y hacer avanzar el campo de la ciencia contable.

## **CAPITULO V: RESULTADOS**

### **5.1 Presentación**

Los datos estadísticos que se presentan a continuación son producto de los resultados obtenidos de la encuesta realizadas a las autoridades inmediatas que laboran en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú, donde obtenemos respuestas y nuevas situaciones con respecto a la auditoría de cumplimiento y la ejecución presupuestal durante el periodo de restricción ocasionado con la pandemia mundial del COVID-19.

Esta investigación pone en evidencia las directrices que permiten el control de calidad a lo largo del proceso de auditoría de cumplimiento una vez que se revisó toda la información financiera y contable de la oficina durante el año 2020 y 2021 haciendo especial énfasis en el cumplimiento de las diferentes normas, aquellos reglamentos aplicables a este estudio además de poder determinar la eficiencia y la eficacia de los fondos estatales que dan seguridad que se cumplió con los

objetivos y metas establecidas dentro de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú.

## **5.2 Interpretación de resultados**

Para este estudio se ha realizado el análisis estadístico de forma estricta y exhaustiva, utilizando para ello un cuestionario constituido por 24 preguntas en el que se evaluó para la variable auditoría de cumplimiento 12 ítems y para la variable ejecución presupuestal 12 ítems a 58 funcionarios quienes forman parte de las autoridades inmediatas que laboran en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) de Perú.

Los resultados para el análisis de las frecuencias se realizaron en función de las respuestas obtenidas por cada pregunta las cuales utilizaron la escala de Likert. Con relación al análisis de Fiabilidad de Cronbach se obtuvo ,911 muy cercano a 1(0,911), por lo cual el nivel de confiabilidad es muy alto. Con respecto a los resultados de las correlaciones de Pearson logrando correlacionar los ítems en un nivel de intervalos, o para medir el grado de correlación entre las variables objeto de estudio. Se realizaron la: prueba Chi-cuadrada para obtener los resultados de las hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas. También se obtuvo resultados muy altos dando como conclusión el alto grado de relación establecido para un nivel de significancia del 5% requerido.

### 5.3 Análisis Estadístico Spss

#### 5.3.1 Tabla de Frecuencia, Gráfico e Interpretación.

**Tabla 5**

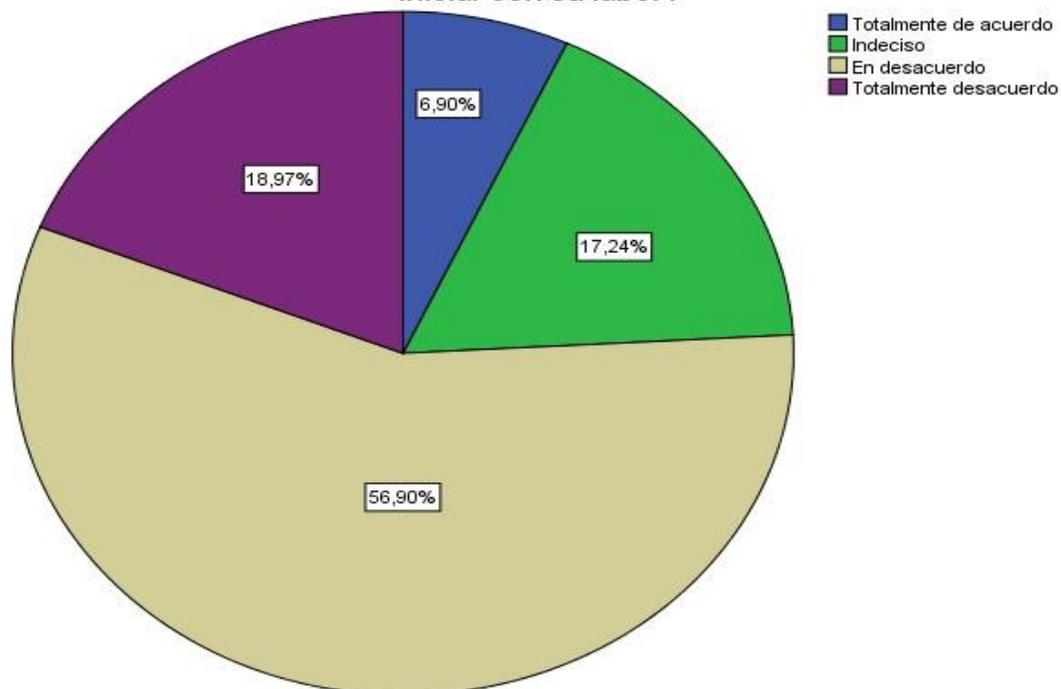
1. *¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor?*

|         |                          | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Totalmente de acuerdo    | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso                 | 10         | 17,2       | 17,2              | 24,1                 |
|         | En desacuerdo            | 33         | 56,9       | 56,9              | 81,0                 |
|         | Totalmente en desacuerdo | 11         | 18,97      | 18,97             | 100,0                |
|         | Total                    | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanzas, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 4 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 1**

**1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor?**



Nota: Tabla 4

**Análisis e Interpretación:**

Observando la tabla N° 5 y Figura 4 se aprecia la respuesta de la pregunta N° 1 donde el 6.90% de los encuestados responde estar totalmente de acuerdo, el 17.24% indeciso, el 56.90% mencionan estar desacuerdo y el 19% estuvieron totalmente desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo 56.90% opinan estar desacuerdo que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor.

**Tabla 6**

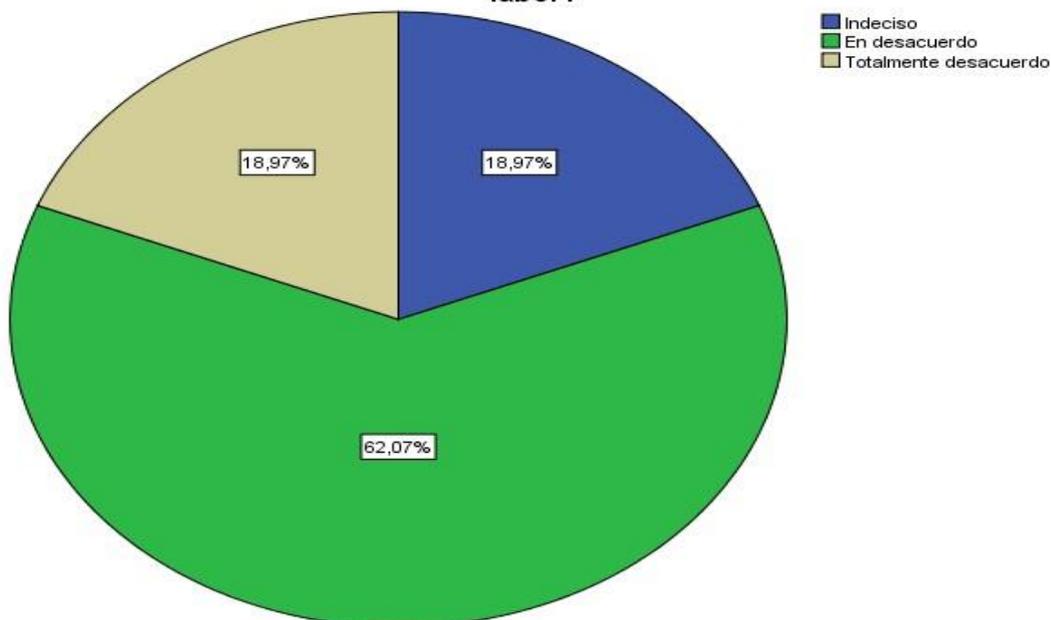
2. ¿En su opinión en el periodo del año 2020 y del 2021 se estableció el objetivo de la revisión y materia a auditar por parte la comisión auditora para iniciar su la labor?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 11         | 19,0       | 19,0              | 19,0                 |
|         | En desacuerdo         | 36         | 62,1       | 62,1              | 81,0                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 11         | 19,0       | 19,0              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 5 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 2**

2. ¿En su opinión en el periodo del año 2020 y del 2021 se estableció el objetivo de la revisión y materia a auditar por parte la comisión auditora para iniciar su la labor?



Nota: Tabla 5

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la tabla N° 6 y Figura 5 se aprecia la respuesta de la pregunta N° 2 donde el 19% de los encuestados responde estar indeciso, el 62.07% estuvieron en desacuerdo, el 19% mencionan estar en totalmente en desacuerdo. Estos resultados demuestran que la mayor tendencia de las respuestas con un 62.07% de las opiniones indican estar en desacuerdo que durante el periodo del año 2020 y del 2021 se estableció el objetivo de la revisión y materia a auditar por parte la comisión auditora para iniciar su la labor.

### **Tabla 7**

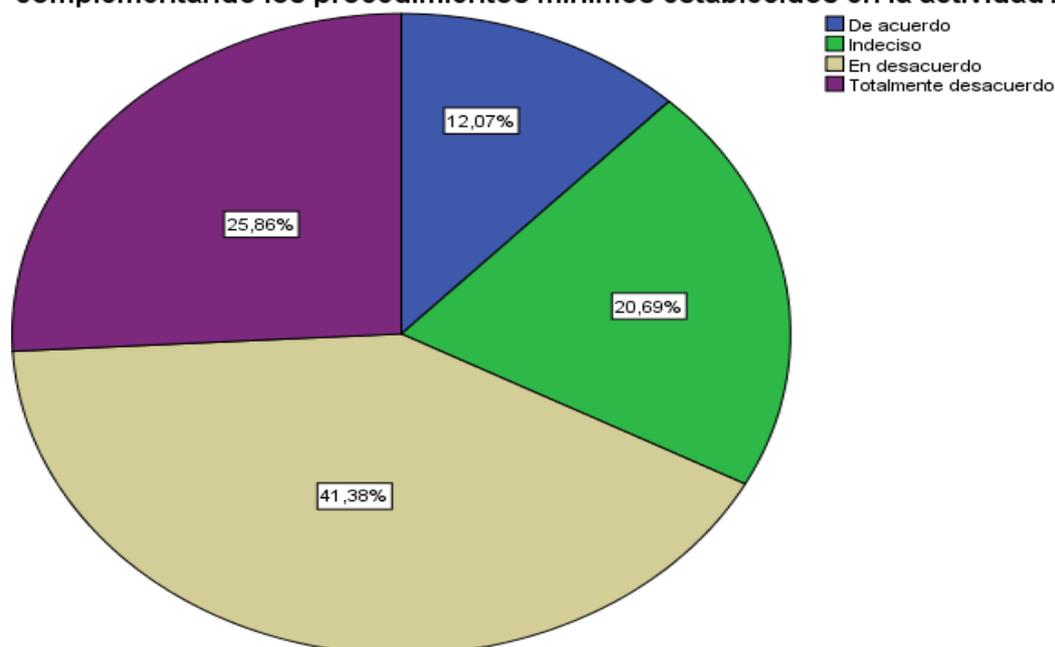
*3. ¿Cree usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 7          | 12,1       | 12,1              | 12,1                 |
|         | Indeciso              | 12         | 20,7       | 20,7              | 32,8                 |
|         | En desacuerdo         | 24         | 41,4       | 41,4              | 74,1                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 15         | 25,9       | 25,9              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 6 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 3**

**3. ¿Cree Usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad?**



Nota: Tabla 7

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 7 y Figura 6 se aprecia la respuesta de la pregunta N°3 se aprecia que el 12.07% de los encuestados responde estar de acuerdo, el 20.69% estuvieron indeciso, el 41.38% mencionan estar desacuerdo y el 25.86% estuvieron en totalmente desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 41.38% consideran estar desacuerdo que durante el año 2020 y 2021 se establecieron los programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando de esta manera los procedimientos mínimos establecidos en la actividad.

**Tabla 8**

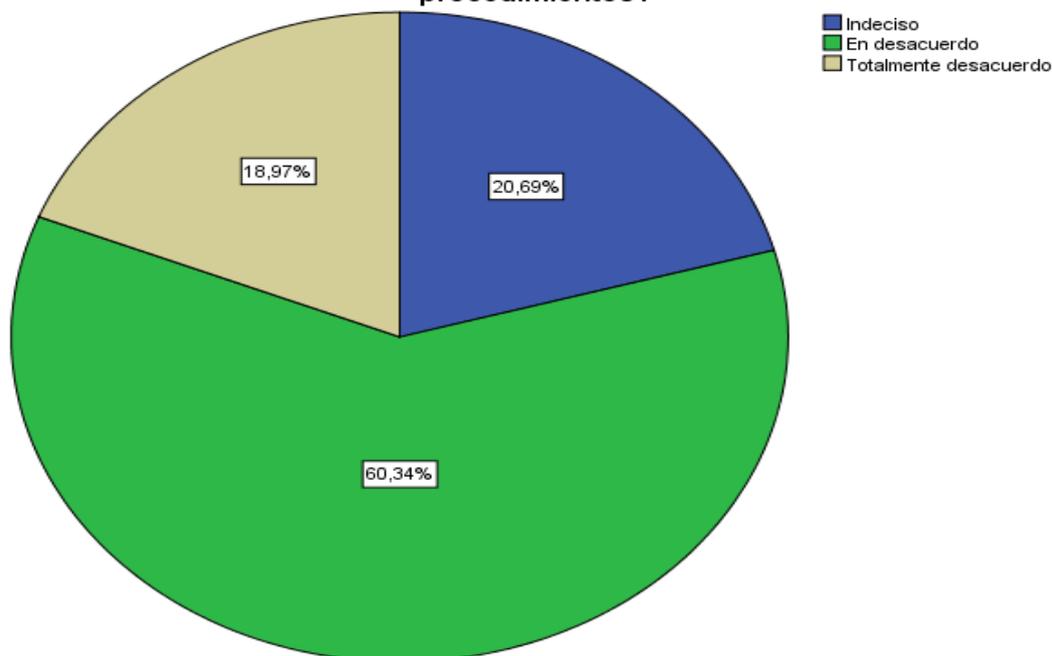
4. *¿Considera usted que se documentó durante el año 2020 y 2021 la ejecución en campo de los procedimientos de auditoría de los resultados de estos procedimientos?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 12         | 20,7       | 20,7              | 20,7                 |
|         | En desacuerdo         | 35         | 60,3       | 60,3              | 81,0                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 11         | 19,0       | 19,0              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 7 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 4**

4. *¿Considera usted que se documentó durante el año 2020 y 2021 la ejecución en campo de los procedimientos de auditoría de los resultados de estos procedimientos?*



Nota: Tabla 8

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 8 y Figura 7 se aprecia la respuesta de la pregunta N°4 se aprecia que el 20.69% de los encuestados responde estar indeciso, el 60.34% mencionan estar desacuerdo y el 18,97% estuvieron en totalmente desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 72.41% consideran estar en desacuerdo que se documentó durante el año 2020 y 2021 la ejecución en campo de los procedimientos de auditoría de los resultados de estos procedimientos.

**Tabla 9**

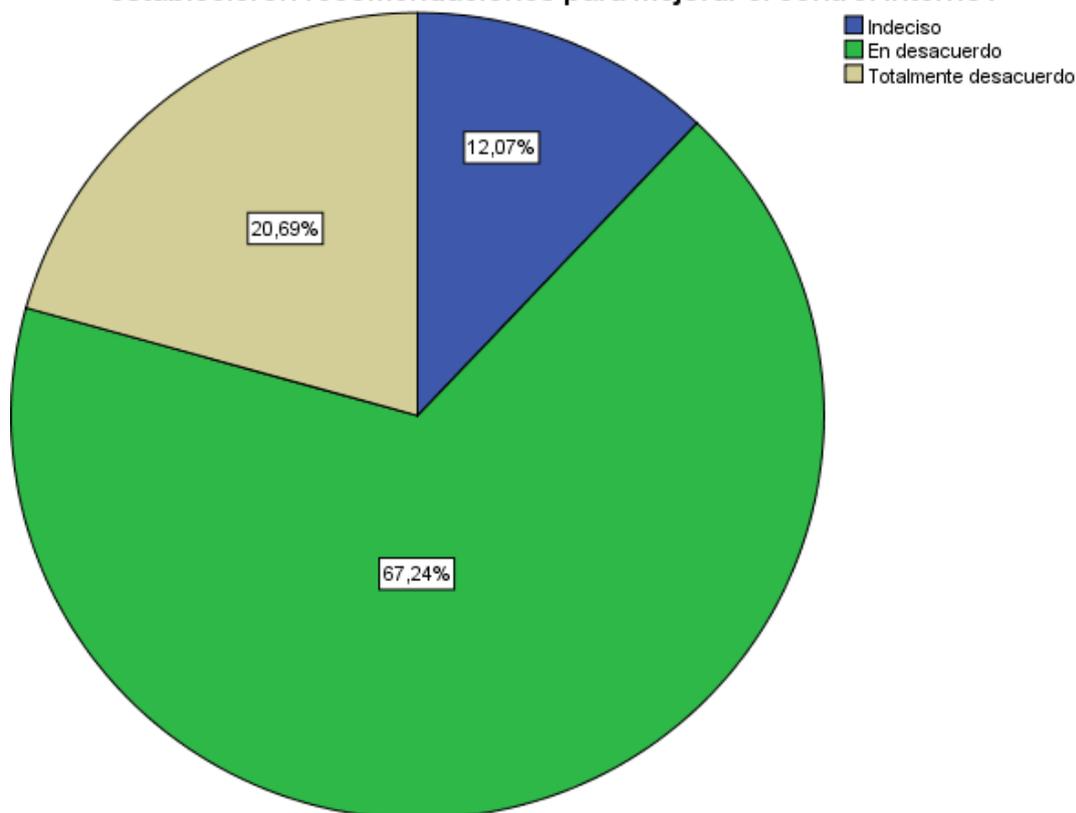
5. *¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 7          | 12,1       | 12,1              | 12,1                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,2       | 67,2              | 79,3                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 12         | 20,7       | 20,7              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 8 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 5**

**5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno?**



Nota: Tabla 9

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 9 y Figura 8 se aprecia la respuesta de la pregunta N°5 donde se indica que el 12.07% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar desacuerdo y el 20.69% estuvieron en totalmente desacuerdo. Estos resultados demuestran tendencia de respuesta de un 67.24% que los encuestados estuvieron en desacuerdo que durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieran recomendaciones para mejorar el control interno.

**Tabla 10**

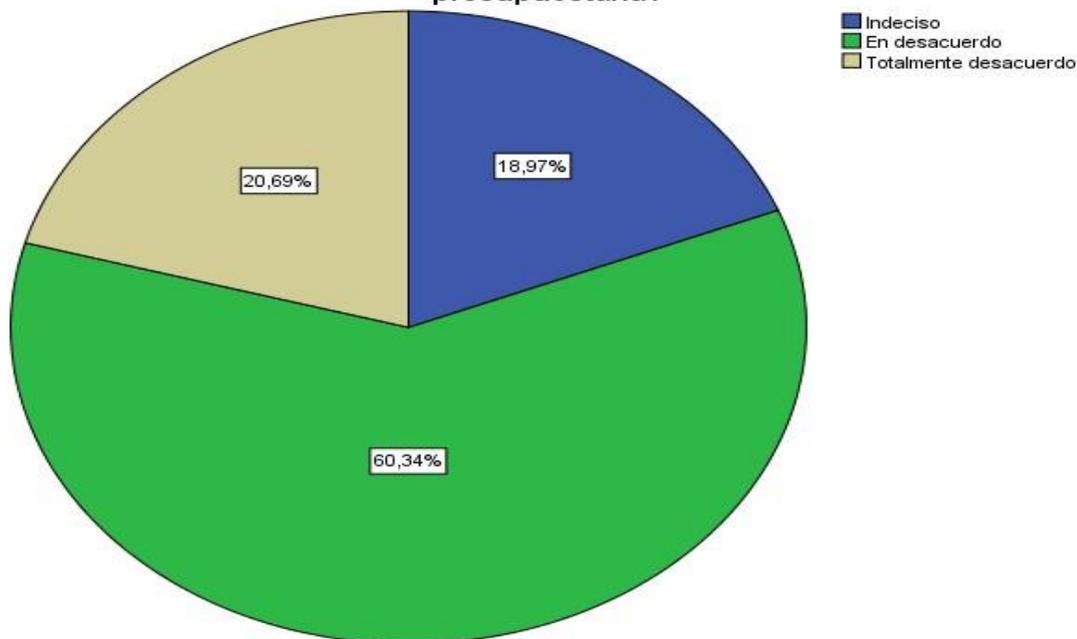
6. ¿Culminada la etapa de ejecución, considera usted, la comisión auditora elaboro un informe por escrito en el que se revelo las deficiencias de la ejecución presupuestal?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 11         | 19,0       | 19,0              | 19,0                 |
|         | En desacuerdo         | 35         | 60,3       | 60,3              | 79,3                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 12         | 20,7       | 20,7              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 9 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 6**

6. ¿Culminada la etapa de ejecución, considera usted, la comisión auditora elaboro un informe por escrito en el que se revelo las deficiencias de la ejecución presupuestaria?



Nota: Tabla 10

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 10 y Figura 9 se aprecia la respuesta de la pregunta N°6 el 18.97% de los encuestados responde estar indeciso, el 60.34% mencionan estar en desacuerdo y el 20.69% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 60.34% mencionan estar en desacuerdo que al estar culminada la etapa de ejecución, la comisión auditora elaboro un informe por escrito en el que se revelo las deficiencias de la ejecución presupuestal.

**Tabla 11**

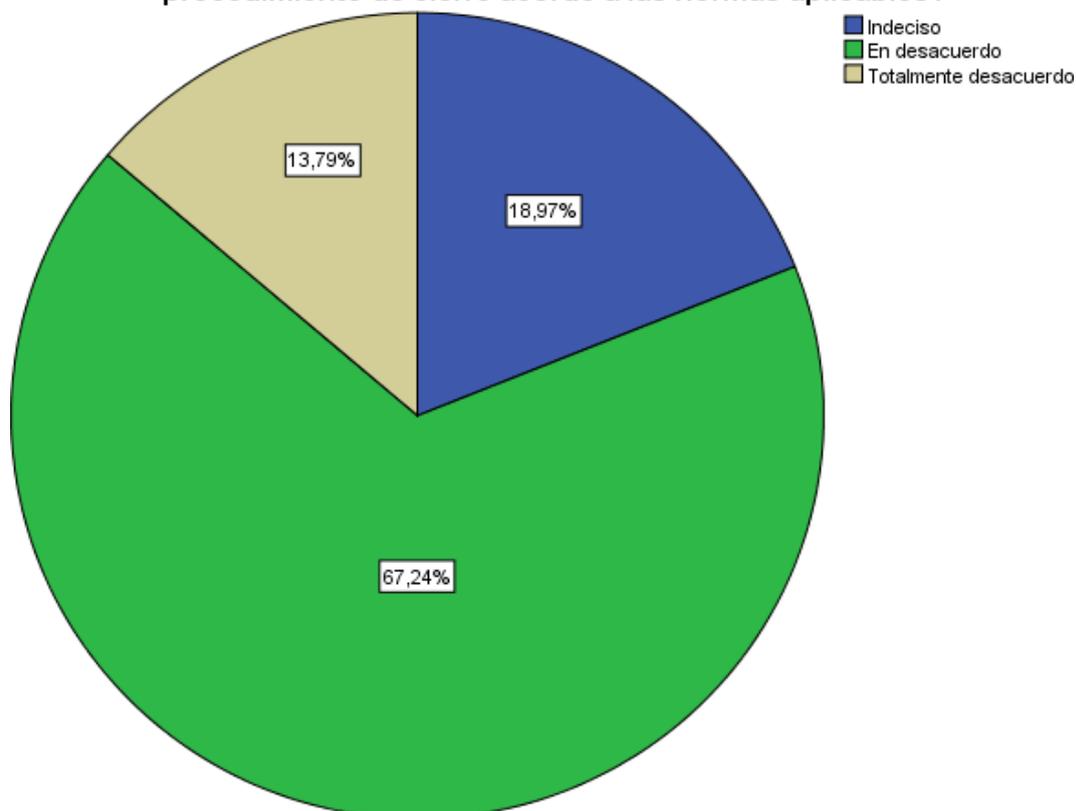
*7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 11         | 19,0       | 19,0              | 19,0                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,2       | 67,2              | 86,2                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 8          | 13,8       | 13,8              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 10 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 7**

**7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables?**



Nota: Tabla 11

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 11 y Figura 10 se aprecia la respuesta de la pregunta N°7 el 18.97% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar en desacuerdo y el 13.79% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 67.24% mencionan estar en desacuerdo en que una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables.

**Tabla 12**

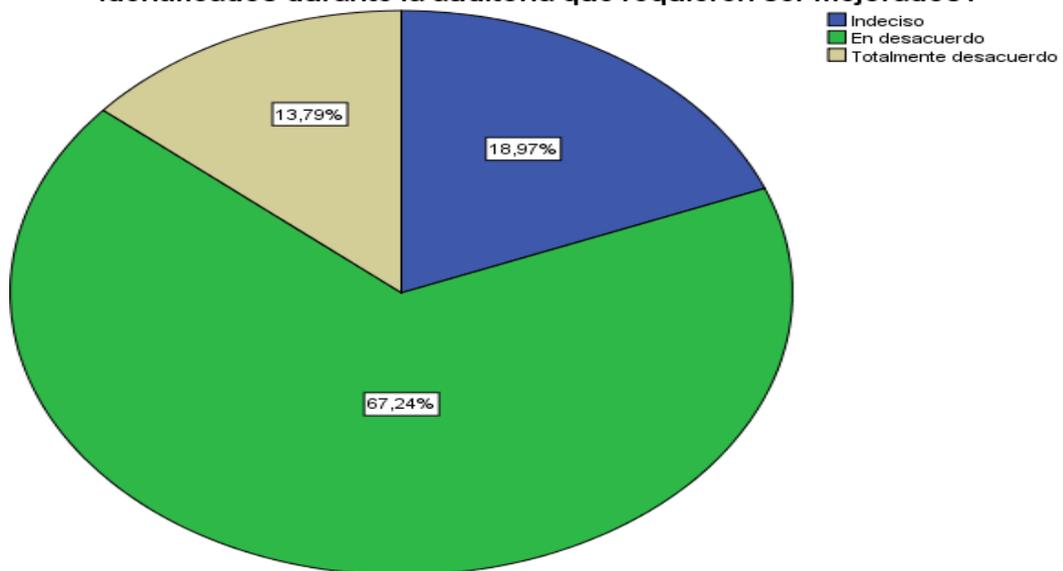
8. ¿Considera usted la evaluación del desempeño de la comisión auditora, estuvo considerada en relación a la tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 11         | 19,0       | 19,0              | 19,0                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,24      | 67,24             | 86,24                |
|         | Totalmente desacuerdo | 8          | 13,79      | 13,79             | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 11 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 8**

8. ¿Considera usted la evaluación del desempeño de la comisión auditora, estuvo considerada en relación a la tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados?



Nota: Tabla 12

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 12 y Figura 11 se aprecia la respuesta de la pregunta N°8 el 18.97% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar en desacuerdo y el 13.79% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 67,24% mencionan estar en total desacuerdo que la evaluación del desempeño de la comisión auditora, estuvo considerada en relación a la tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados.

### **Tabla 13**

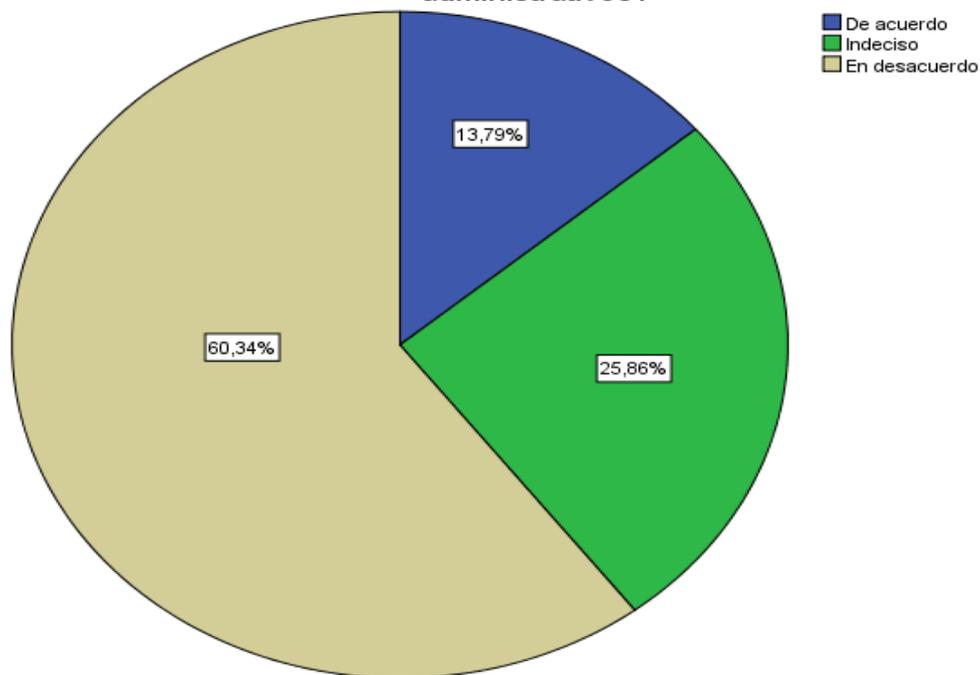
*9. ¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos?*

|         |                      | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo           | 8          | 13,79      | 13,79             | 13,8                 |
|         | Indeciso             | 15         | 25,86      | 25,86             | 39,7                 |
|         | En <u>desacuerdo</u> | 35         | 60,34      | 60,34             | 100,0                |
|         | Total                | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 12 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 9**

**9. ¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos?**



Nota: Tabla 13

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 13 y Figura 12 se aprecia la respuesta de la pregunta N°9 el 13.79% de los encuestados responde estar de acuerdo, el 25.86% mencionan estar indeciso, y el 60.34% mencionan estar en desacuerdo. Estos resultados demuestran que el 60.34% mencionan estar en desacuerdo que la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos.

**Tabla 14**

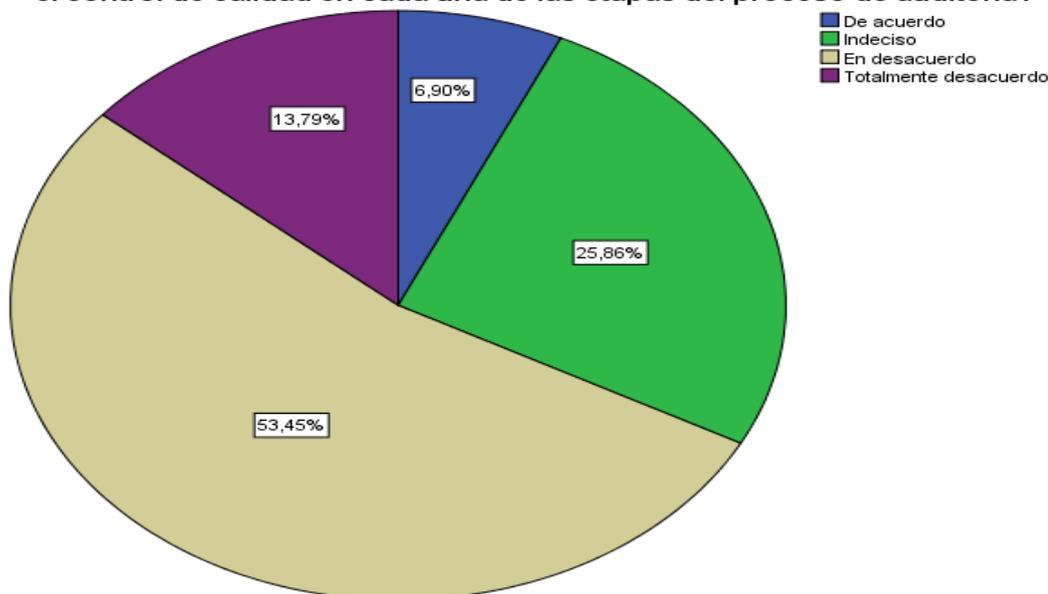
10. ¿En su opinión durante el informe de año 2020 y del 2021 el jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría ejercieron el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 15         | 25,9       | 25,9              | 32,8                 |
|         | En desacuerdo         | 31         | 53,4       | 53,4              | 86,2                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 8          | 13,8       | 13,8              | 100,0                |
| Total   |                       | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 13 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 10**

10. ¿En su opinión durante el informe de año 2020 y del 2021 el jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría ejercieron el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría?



Nota: Tabla 14

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 14 y Figura 13 se aprecia la respuesta de la pregunta N°10 el 6.90% de los encuestados responde estar de acuerdo, el 25.86% mencionan estar indeciso, el 53.45% mencionan estar en desacuerdo y el 13.79% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 53.45% mencionan estar en desacuerdo que durante el informe de año 2020 y del 2021 el jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría ejercieron el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría

### **Tabla 15**

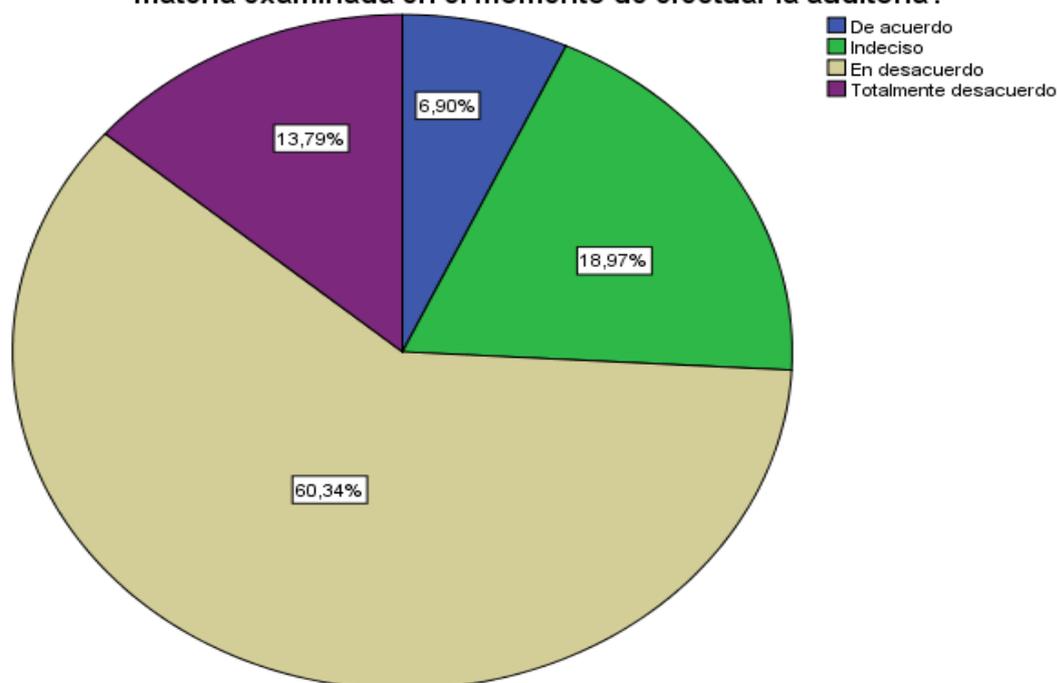
*11. ¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 11         | 19,0       | 19,0              | 25,9                 |
|         | En desacuerdo         | 35         | 60,3       | 60,3              | 86,2                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 8          | 13,8       | 13,8              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 14 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 11**

**11. ¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría?**



Nota: Tabla 15

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 15 y Figura 14 se aprecia la respuesta de la pregunta N°11 el 6.90% de los encuestados responde estar de acuerdo, el 18.97% mencionan estar indeciso, el 60.34% mencionan estar en desacuerdo y el 13.79% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 60.34% mencionan estar en desacuerdo que durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría.

**Tabla 16**

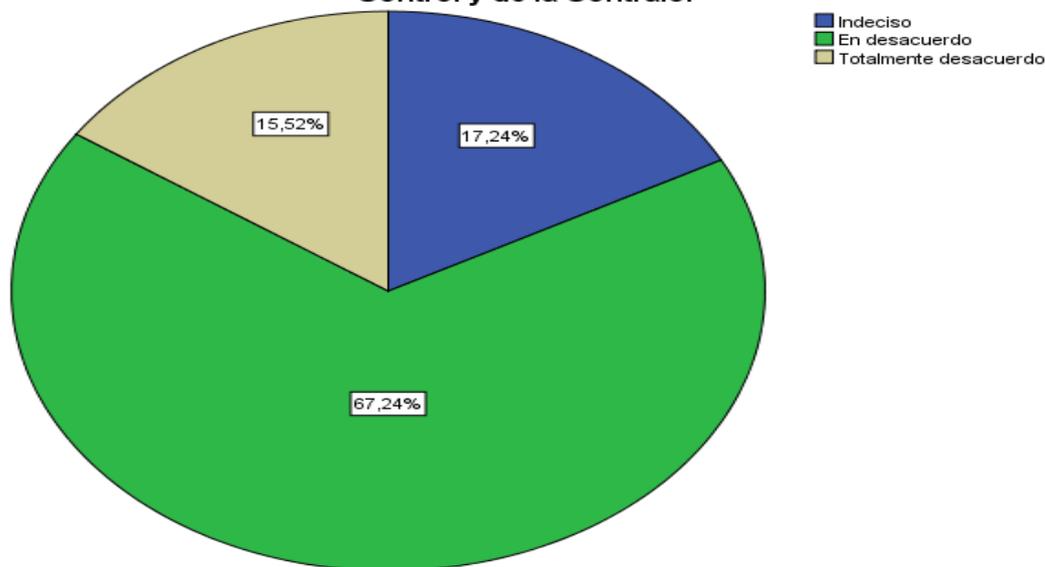
12. ¿Para la formulación de las desviaciones de cumplimiento, según usted, la comisión auditora del 2020 y 2021 considero los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 10         | 17,2       | 17,2              | 17,2                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,2       | 67,2              | 84,5                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 9          | 15,5       | 15,5              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 15 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 12**

12. ¿Para la formulación de las desviaciones de cumplimiento, según usted, la comisión auditora del 2020 y 2021 considero los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República?



Nota: Tabla 16

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 16 y Figura 15 se aprecia la respuesta de la pregunta N°12 el 17.24% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar en desacuerdo y el 15.52% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 67.24% mencionan estar en desacuerdo que la comisión auditora del 2020 y 2021 considero los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

**Tabla 17**

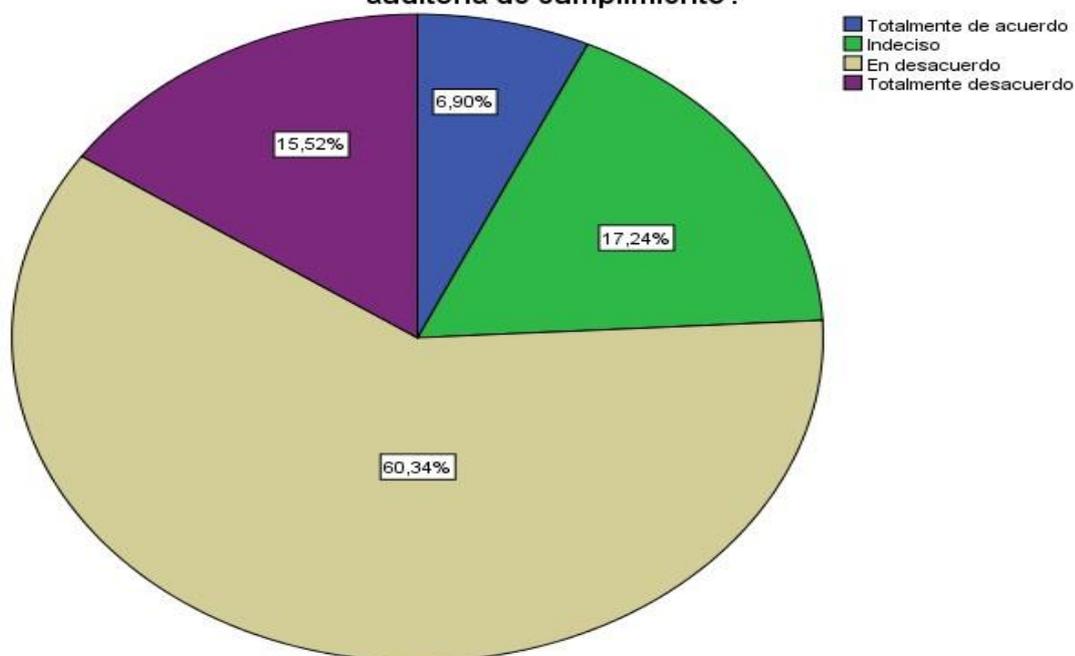
*13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Totalmente de acuerdo | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 10         | 17,2       | 17,2              | 24,1                 |
|         | En desacuerdo         | 35         | 60,3       | 60,3              | 84,5                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 9          | 15,5       | 15,5              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 16 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 13**

**13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?**



Nota: Tabla 17

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 17 y Figura 16 se aprecia la respuesta de la pregunta N°13 el 6.90% de los encuestados responde estar totalmente de acuerdo, el 17.24% de los encuestados responde estar indeciso, el 60.34% mencionan estar en desacuerdo y el 15.52% mencionan estar en totalmente en desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 60.34% mencionan estar en desacuerdo que se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento.

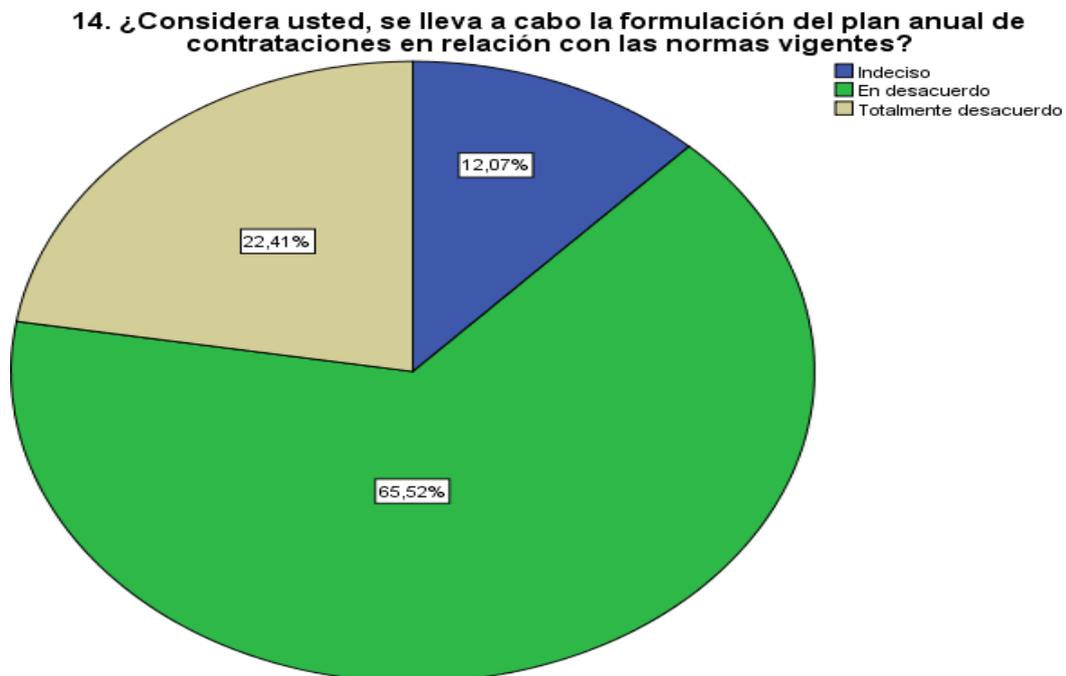
**Tabla 18**

14. ¿Considera usted, se lleva a cabo la formulación del plan anual de contrataciones en relación con las normas vigentes?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 7          | 12,1       | 12,1              | 12,1                 |
|         | En desacuerdo         | 38         | 65,5       | 65,5              | 77,6                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 13         | 22,4       | 22,4              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 17 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 14**



Nota: Tabla 18

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 18 y Figura 17 se aprecia la respuesta de la pregunta N°14 el 12.07% de los encuestados responde estar indeciso, el 65.52% mencionan estar en desacuerdo y el 22.41% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 65.52% mencionan estar en desacuerdo que se lleva a cabo la formulación del plan anual de contrataciones en relación con las normas vigentes

**Tabla 19**

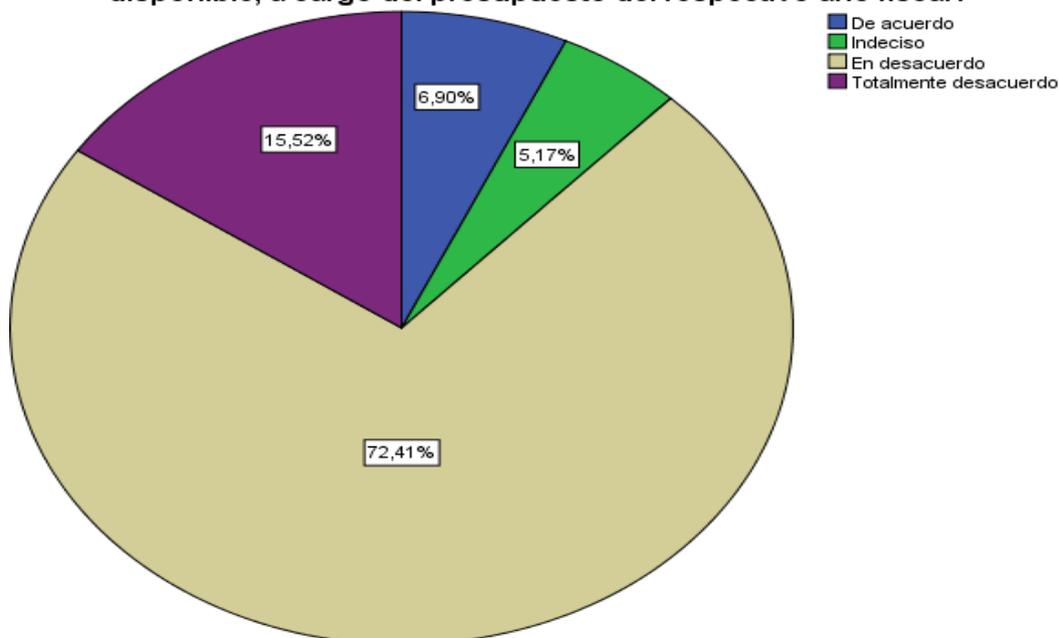
*15. ¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 3          | 5,2        | 5,2               | 12,1                 |
|         | En desacuerdo         | 42         | 72,4       | 72,4              | 84,5                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 9          | 15,5       | 15,5              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 18 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 15**

**15. ¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal?**



Nota Tabla 19

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 19 y Figura 18 se aprecia la respuesta de la pregunta N°15 el 6.90% de los encuestados responde estar totalmente de acuerdo, el 5.17% de los encuestados responde estar indeciso, el 72.41% mencionan estar en desacuerdo y el 15.52% mencionan estar en totalmente en desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 72.41% mencionan estar en desacuerdo que los documentos expedidos por la oficina de ejecución y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal.

**Tabla 20**

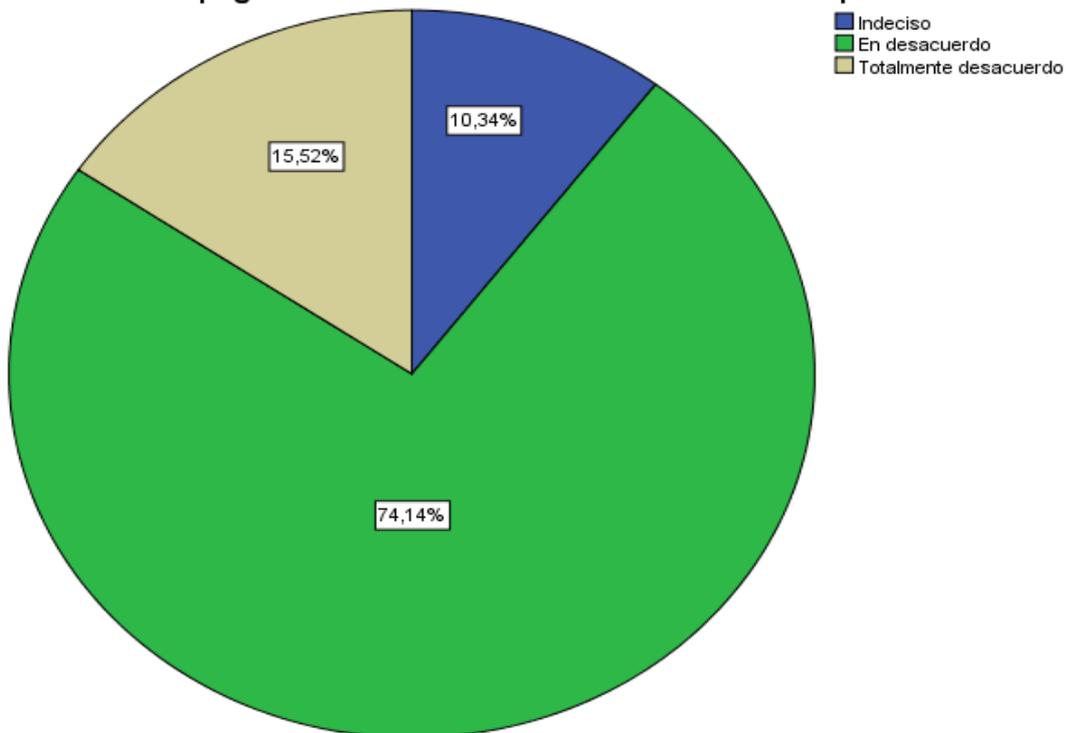
16. ¿Considera usted, en la auditoría de cumplimiento del año 2020-2021 se evaluaron los pagos realizados en cada una de las fases del periodo contable?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 6          | 10,3       | 10,3              | 10,3                 |
|         | En desacuerdo         | 43         | 74,1       | 74,1              | 84,5                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 9          | 15,5       | 15,5              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 19 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 16**

16. ¿Considera usted, en la auditoría de cumplimiento del año 2020-2021 se evaluaron los pagos realizados en cada una de las fases del periodo contable?



Nota: Tabla 20

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 20 y Figura 19 se aprecia la respuesta de la pregunta N°16 el 10.34% de los encuestados responde estar indeciso, el 74.14% mencionan estar en desacuerdo y el 15.52% mencionan estar en totalmente desacuerdo. Estos resultados demuestran que las tendencias de respuesta se ubican en el 74.14% mencionan estar en desacuerdo que en la auditoría de cumplimiento del año 2020-2021 se evaluaron los pagos realizados en cada una de las fases del periodo contable.

**Tabla 21**

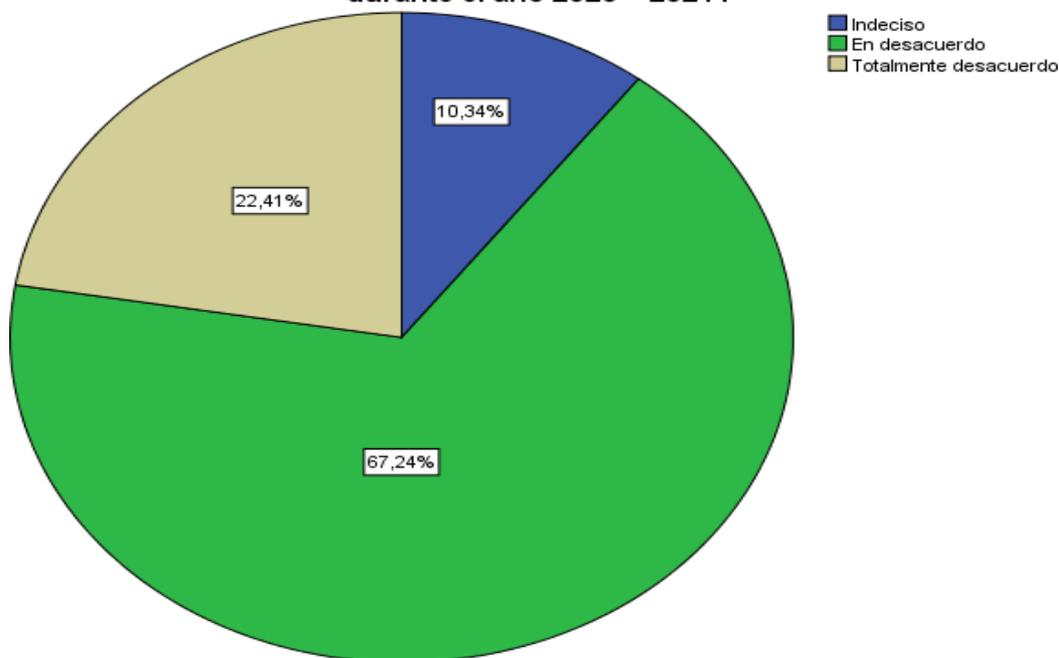
*17. ¿Considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 6          | 10,3       | 10,3              | 10,3                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,2       | 67,2              | 77,6                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 13         | 22,4       | 22,4              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 20 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 17**

**17. ¿considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021?**



Nota: Tabla 21

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 21 y Figura 20 se aprecia la respuesta de la pregunta N°17 el 10.34% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar en desacuerdo y el 22.41% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 67.24% mencionan estar en desacuerdo que se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021.

**Tabla 22**

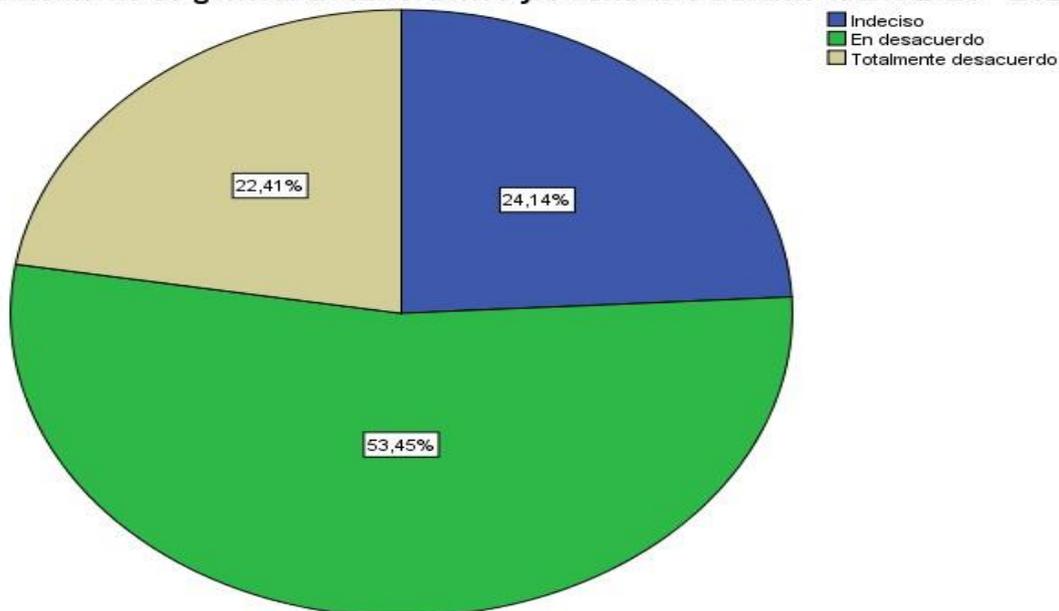
18. ¿En su opinión, se cumple con verificar los controles previos y la documentación de acuerdo a los lineamientos, directivas y la ley de contratación al momento de generar de las órdenes y/o contratos durante el año 2020 – 2021?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 14         | 24,1       | 24,1              | 24,1                 |
|         | En desacuerdo         | 31         | 53,4       | 53,4              | 77,6                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 13         | 22,4       | 22,4              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 21 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 18**

18. ¿En su opinión, se cumple con verificar los controles previos y la documentación de acuerdo a los lineamientos, directivas y la ley de contratación al momento de generar de las órdenes y/o contratos durante el año 2020 – 2021?



Nota: Tabla 22

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 22 y Figura 21 se aprecia la respuesta de la pregunta N°18 el 24.14% de los encuestados responde estar indeciso, el 53.45% mencionan estar en desacuerdo y el 22.41% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 53.45% mencionan estar en desacuerdo que se cumple con verificar los controles previos y la documentación de acuerdo a los lineamientos, directivas y la ley de contratación al momento de generar de las órdenes y/o contratos durante el año 2020 – 2021.

### **Tabla 23**

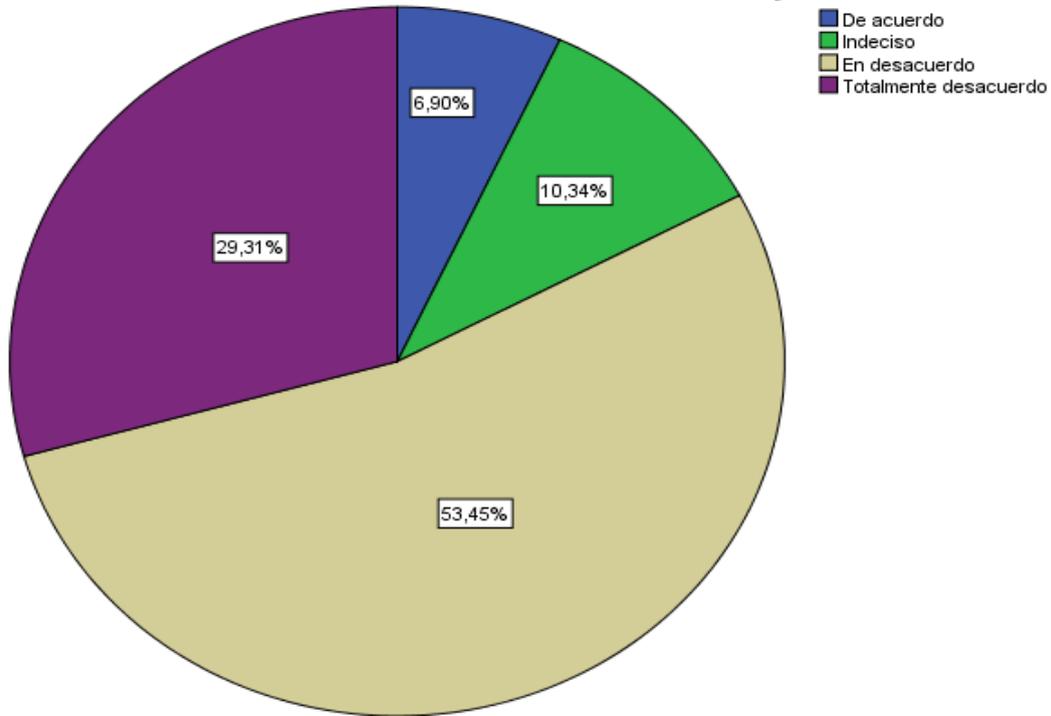
*19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 6          | 10,3       | 10,3              | 17,2                 |
|         | En desacuerdo         | 31         | 53,4       | 53,4              | 70,7                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 17         | 29,3       | 29,3              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

### **Figura 22 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 19**

**19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021?**



Nota: Tabla 23

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 23 y Figura 22 se aprecia la respuesta de la pregunta N°19 el 6.90% de los encuestados responde estar De acuerdo, el 10.34% de los encuestados responde estar indeciso, el 53.45% mencionan estar en desacuerdo y el 29.31% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 53.45% mencionan estar en desacuerdo que se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021.

**Tabla 24**

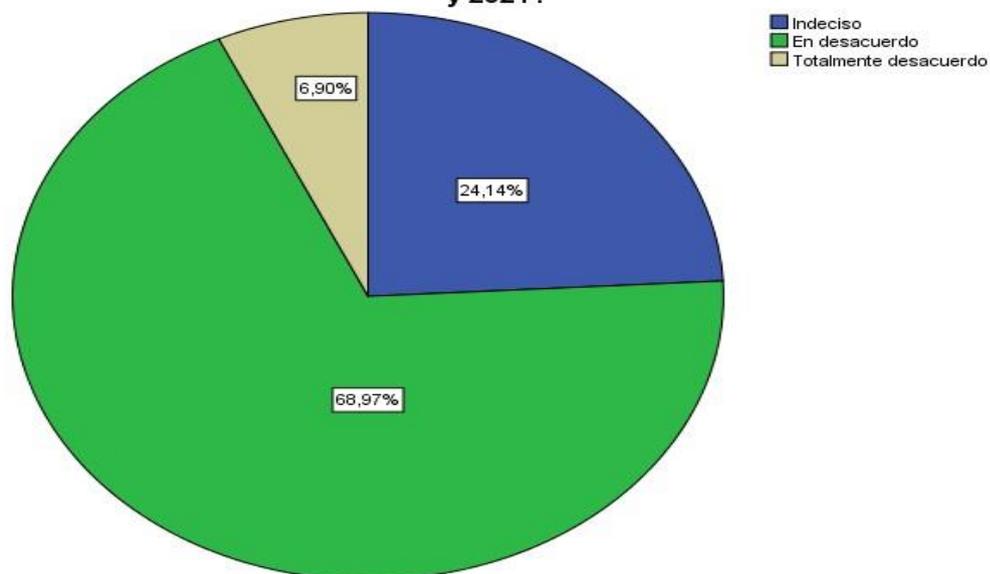
20. ¿En la fase del devengado, considera usted, se cumple el plazo para la formalización y registro del devengado de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 14         | 24,1       | 24,1              | 24,1                 |
|         | En desacuerdo         | 40         | 69,0       | 69,0              | 93,1                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 4          | 6,9        | 6,9               | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 23 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 20**

20. ¿En la fase del devengado, considera usted, se cumple el plazo para la formalización y registro del devengado de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021?



Nota: Tabla 24

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 24 y Figura 23 se aprecia la respuesta de la pregunta N°20 el 24.14% de los encuestados responde estar indeciso, el 68.97% mencionan estar en desacuerdo y el 6.90% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 68.97% mencionan estar en desacuerdo que se cumple el plazo para la formalización y registro del devengado de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021.

### **Tabla 25**

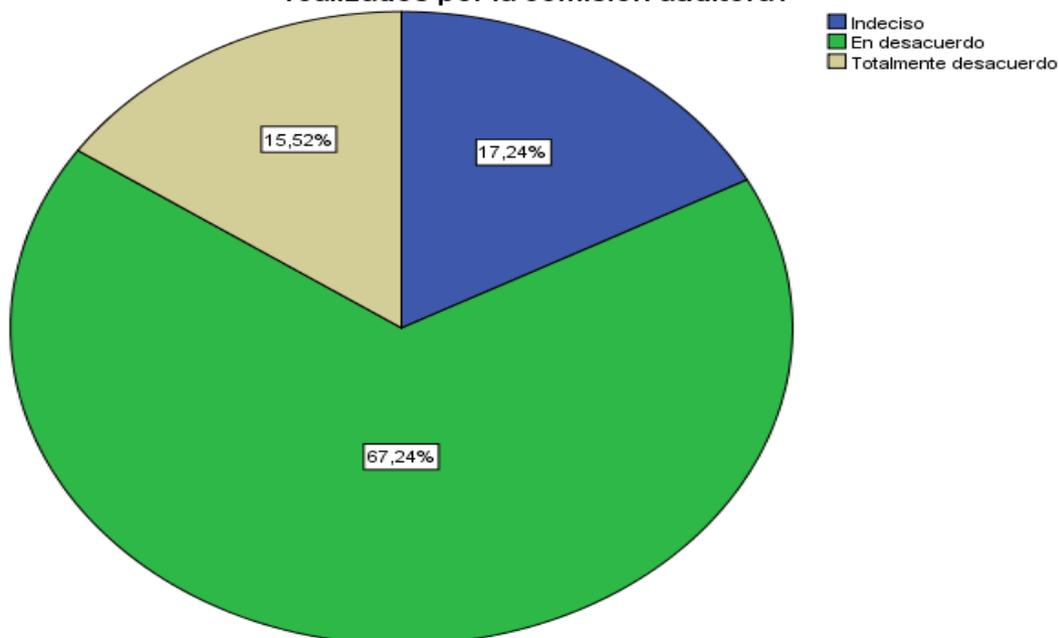
*21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 10         | 17,2       | 17,2              | 17,2                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,2       | 67,2              | 84,5                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 9          | 15,5       | 15,5              | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 24 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 21**

**21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora?**



Nota: Tabla 25

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 25 y Figura 24 se aprecia la respuesta de la pregunta N°21 el 17.24% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar en desacuerdo y el 15.52% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 67.24% mencionan estar en desacuerdo que los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora.

**Tabla 26**

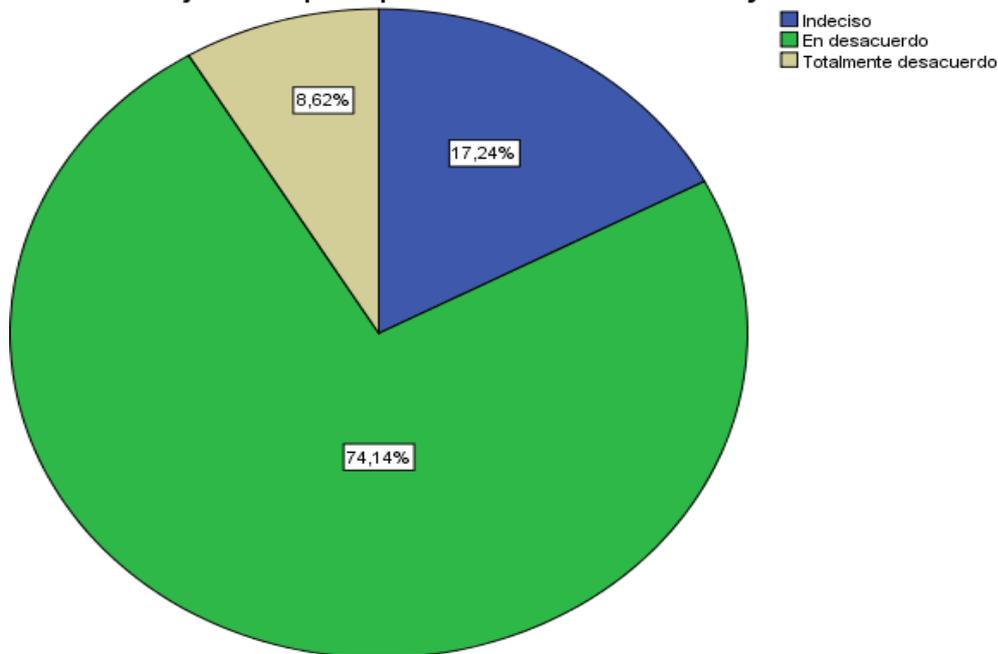
22. ¿Considera usted, comisión de auditoría realizo prueba para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los pagos durante la ejecución presupuestal durante el año 2020 y 2021?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Indeciso              | 10         | 17,2       | 17,2              | 17,2                 |
|         | En desacuerdo         | 43         | 74,1       | 74,1              | 91,4                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 5          | 8,6        | 8,6               | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanzas, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 25 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 22**

22. ¿Considera usted, comisión de auditoría realizo prueba para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los pagos durante la ejecución presupuestal durante el año 2020 y 2021?



Nota: Tabla 26

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 26 y Figura 25 se aprecia la respuesta de la pregunta N°22 el 17.24% de los encuestados responde estar indeciso, el 74.14% mencionan estar en desacuerdo y el 8.62% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 74.14% mencionan estar en desacuerdo que comisión de auditoria realizo prueba para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los pagos durante la ejecución presupuestal durante el año 2020 y 2021.

**Tabla 27**

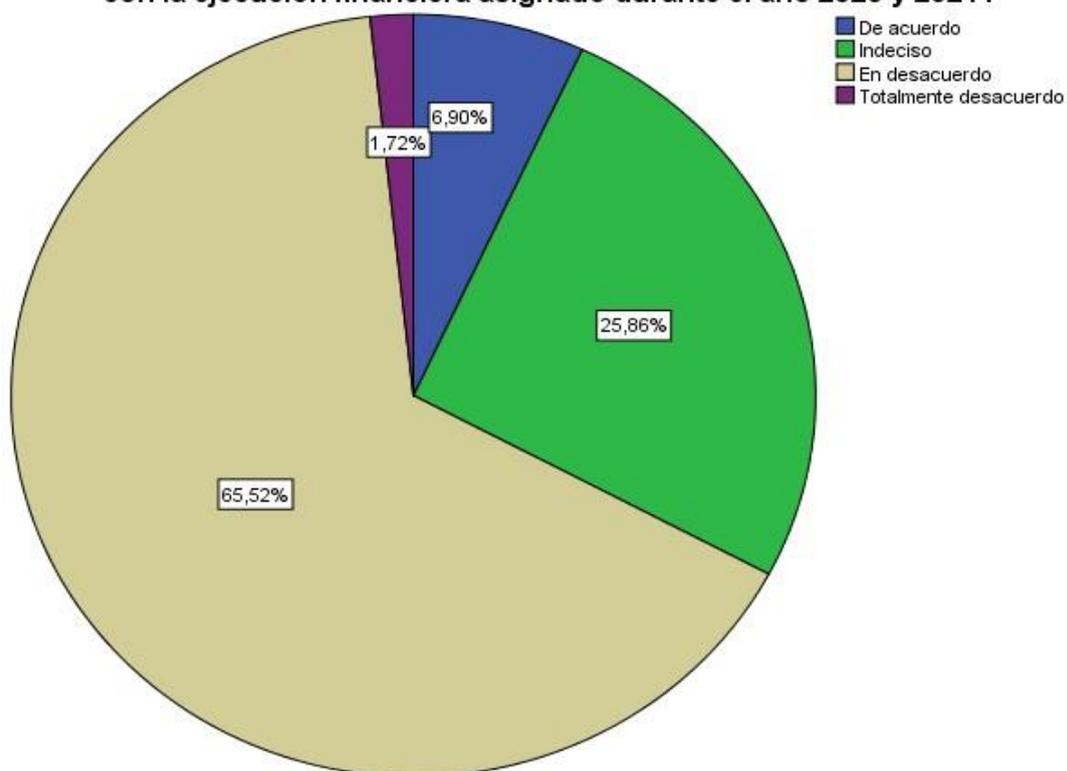
*23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021?*

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 15         | 25,9       | 25,9              | 32,8                 |
|         | En desacuerdo         | 38         | 65,5       | 65,5              | 98,3                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 1          | 1,7        | 1,7               | 100,0                |
|         | Total                 | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 26 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 23**

**23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021?**



Nota: Tabla 27

**Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 27 y Figura 26 se aprecia la respuesta de la pregunta N°23 el 6.90% de los encuestados responde estar De acuerdo, el 25.86% de los encuestados responde estar indeciso, el 65.52% mencionan estar en desacuerdo y el 1.72% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 65.52% mencionan estar en desacuerdo que la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021.

**Tabla 28**

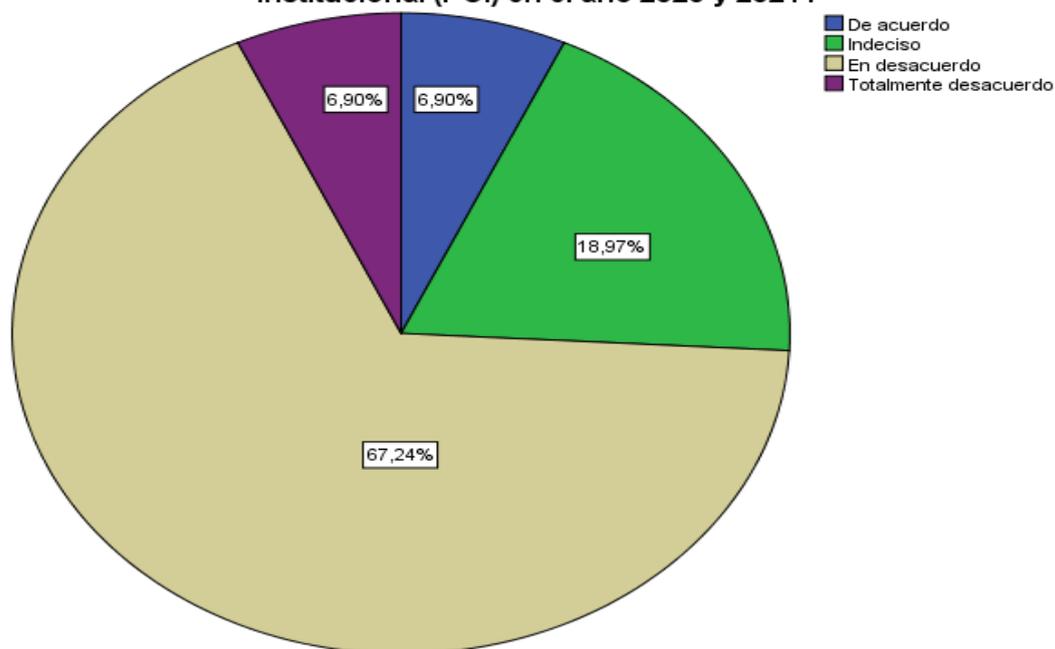
24. ¿Considera usted, la comisión auditora verifico e identifico si la institución SUNASS cumplió con las actividades programados en el plan operativo institucional (POI) en el año 2020 y 2021?

|         |                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | De acuerdo            | 4          | 6,9        | 6,9               | 6,9                  |
|         | Indeciso              | 11         | 19,0       | 19,0              | 25,9                 |
|         | En desacuerdo         | 39         | 67,2       | 67,2              | 93,1                 |
|         | Totalmente desacuerdo | 4          | 6,9        | 6,9               | 100,0                |
| Total   |                       | 58         | 100,0      | 100,0             |                      |

Nota: Información suministrada por las autoridades inmediatas que laboran en la oficina de administración, finanza, planeamiento, presupuesto y modernización.

**Figura 27 Resultados de la opinión de los encuestados sobre el ítem 24**

24. ¿Considera usted, la comisión auditora verifico e identifico si la institución SUNASS cumplió con las actividades programados en el plan operativo institucional (POI) en el año 2020 y 2021?



Nota: Tabla 28

### **Análisis e Interpretación:**

Observando la Tabla N° 28 y Figura 27 se aprecia la respuesta de la pregunta N°24 el 6.90% de los encuestados responde estar De acuerdo, el 18.97% de los encuestados responde estar indeciso, el 67.24% mencionan estar en desacuerdo y el 6.90% mencionan estar en total desacuerdo. Estos resultados demuestran que solo el 67.24% mencionan estar en desacuerdo que la comisión auditora verifico e identifico si la institución SUNASS cumplió con las actividades programados en el plan operativo institucional (POI) en el año 2020 y 2021.

### **5.3.2 Contrastación de Hipótesis**

#### **A. Primera Hipótesis**

La planificación de la auditoria de cumplimiento se relaciona eficazmente con la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

**a. Hipótesis nula (Ho).** La planificación de la auditoria de cumplimiento NO se relaciona eficazmente con la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

**b. Hipótesis alternante (H1).** La planificación de la auditoria de cumplimiento se relaciona eficazmente con la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ):

$\alpha = 5\%$ ,  $X^2 t = X^2 \text{crítico} = 16.9190$

d. Prueba Estadística:

$$X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i, X^2_c = 73,936a$$

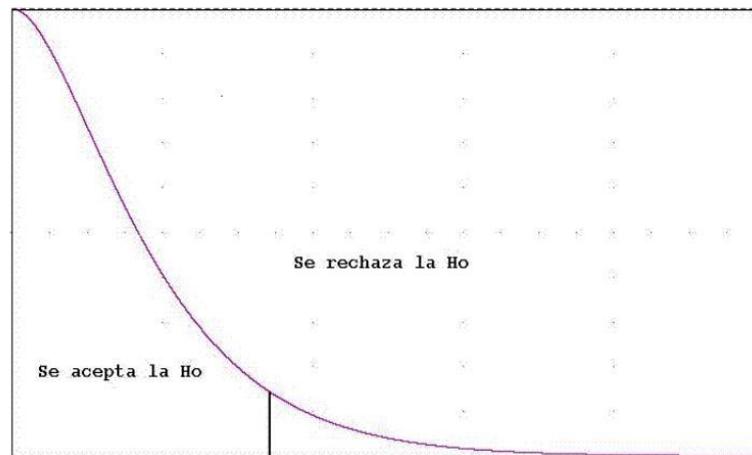
Dónde:

$o_i$  = Valor observado

$e_i$  = Valor esperado

$X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS Vs26, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 29

e. Decisión:  $H_0$  se rechaza.



$$X^2_t = 16.9190 \quad X^2_c = 73,936$$

### Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que "La planificación de la auditoria de cumplimiento SI se relaciona eficazmente con la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021", lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el

software SPSS Vs26, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N° 29 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- **Prueba Chi Cuadrado**

**Tabla 29**

*Tabla cruzada 1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor? 13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?*

| Recuento   |                       |  | 13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento? |          |            |                       | Total |
|--|-----------------------|--|---|----------|------------|-----------------------|-------|
|  |                       |  | Totalmente de acuerdo   | Indeciso | De acuerdo | Totalmente desacuerdo |       |
| 1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor? | Totalmente de acuerdo |  | 0   | 0        | 4          | 0                     | 4     |
|  | Indeciso              |  | 4   | 6        | 0          | 0                     | 10    |
|  | En desacuerdo         |  | 0   | 4        | 28         | 1                     | 33    |
|  | Totalmente desacuerdo |  | 0   | 0        | 3          | 8                     | 11    |
| Total  |                       |  | 4   | 10       | 35         | 9                     | 58    |

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |     |                     |    |                                   |
|--------------------------------|-----|---------------------|----|-----------------------------------|
|                                |     | Valor               | gl | Sig.<br>asintótica<br>(bilateral) |
| Chi-cuadrado<br>Pearson        | de  | 73,936 <sup>a</sup> | 9  | ,000                              |
| Razón<br>verosimilitudes       | de  | 66,018              | 9  | ,000                              |
| Asociación<br>lineal           | por | 11,038              | 1  | ,001                              |
| N de casos válidos             |     | 58                  |    |                                   |

a. 11 casillas (68.8%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .28.

- **Nivel de Confianza (Alfa De Cronbach)**

**Tabla 30**

*Estadísticos de fiabilidad*

| Alfa de<br>Cronbach | N de<br>elementos |
|---------------------|-------------------|
| ,911                | 24                |

**Interpretación:** Se encontró con el SPSS VS.26, el Alfa de Cronbach con un valor promedio de 91.1%, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un alto grado de confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

**Tabla 31**

*Estadísticos total de elemento*

|   | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|---|--|---|--------------------------------------|--|
| 1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor?                              | 89,93  | 80,872  | ,456                                 | ,911                                       |
| 2. ¿En su opinión en el periodo del año 2020 y del 2021 se estableció el objetivo de la revisión y materia a auditar por parte la comisión auditora para iniciar su la labor?                                   | 89,74  | 82,125  | ,654                                 | ,906                                       |
| 3. ¿Cree Usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad? | 89,93  | 77,188  | ,695                                 | ,904                                       |
| 4. ¿Considera usted que se documentó durante el año 2020 y 2021 la ejecución en campo de los procedimientos de auditoría de los resultados de estos procedimientos?   | 89,76  | 80,853  | ,755                                 | ,904                                       |
| 5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno?  | 89,66  | 83,072  | ,623                                 | ,906                                       |

|   | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|---|--|---|--------------------------------------|--|
| 6. ¿Culminada la etapa de ejecución, considera usted, la comisión auditora elaboro un informe por escrito en el que se revelo las deficiencias de la ejecución presupuestaria?  | 89,72  | 79,958  | ,838                                 | ,902                                       |
| 7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables?   | 89,79  | 81,044  | ,821                                 | ,903                                       |
| 8. ¿Considera usted la evaluación del desempeño de la comisión auditora, estuvo considerada en relación a la tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados?                   | 89,79  | 81,044  | ,821                                 | ,903                                       |
| 9. ¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos?  | 90,28  | 83,607  | ,429                                 | ,910                                       |
| 10. ¿En su opinión durante el informe de año 2020 y del 2021 el jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría ejercieron el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría? | 90,00  | 79,754  | ,678                                 | ,904                                       |

|   | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|---|--|---|--------------------------------------|--|
| 11. ¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría?  | 89,93  | 80,381  | ,655                                 | ,905                                       |
| 12. ¿Para la formulación de las desviaciones de cumplimiento, según usted, la comisión auditora del 2020 y 2021 considero los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contralor | 89,76  | 80,818  | ,841                                 | ,903                                       |
| 13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?   | 89,97  | 77,858  | ,658                                 | ,905                                       |
| 14. ¿Considera usted, se lleva a cabo la formulación del plan anual de contrataciones en relación con las normas vigentes?  | 89,64  | 81,147  | ,799                                 | ,903                                       |
| 15. ¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal?  | 89,78  | 82,633  | ,531                                 | ,908                                       |

|  | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|--|--|---|--------------------------------------|--|
| 16. ¿Considera usted, en la auditoría de cumplimiento del año 2020-2021 se evaluaron los pagos realizados en cada una de las fases del periodo contable?   | 89,69  | 83,937  | ,608                                 | ,907                                       |
| 17. ¿considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021?  | 89,62  | 86,906  | ,252                                 | ,912                                       |
| 18. ¿En su opinión, se cumple con verificar los controles previos y la documentación de acuerdo a los lineamientos, directivas y la ley de contratación al momento de generar de las órdenes y/o contratos durante el año 2020 – 2021? | 89,76  | 86,151  | ,255                                 | ,913                                       |
| 19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021?                               | 89,69  | 87,867  | ,086                                 | ,918                                       |
| 20. ¿En la fase del devengado, considera usted, se cumple el plazo para la formalización y registro del devengado de   | 89,91  | 89,028  | ,056                                 | ,915                                       |

|   | Media de la escala si se elimina el elemento | Varianza de la escala si se elimina el elemento | Correlación elemento-total corregida | Alfa de Cronbach si se elimina el elemento |
|---|--|---|--------------------------------------|--|
| acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021?   |  |   |                                      |  |
| 21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora?         | 89,76  | 82,642  | ,658                                 | ,906                                       |
| 22. ¿Considera usted, comisión de auditoria realizo prueba para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los pagos durante la ejecución presupuestal durante el año 2020 y 2021? | 89,83  | 84,426  | ,559                                 | ,908                                       |
| 23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021?   | 90,12  | 91,722  | -,183                                | ,921                                       |
| 24. ¿Considera usted, la comisión auditora verifico e identifico si la institución SUNASS cumplió con las actividades programados en el plan operativo institucional (POI) en el año 2020 y 2021?     | 90,00  | 83,684  | ,453                                 | ,909                                       |

Nota: SPSS VS26

## **B. Segunda Hipótesis**

La ejecución de la auditoría de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>). La ejecución de la auditoría de cumplimiento NO influye de manera positiva en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>). La ejecución de la auditoría de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ):

$$\alpha = 5\%, X^2_t = X^2_{crítico} = 16.9190$$

d. Prueba Estadística:

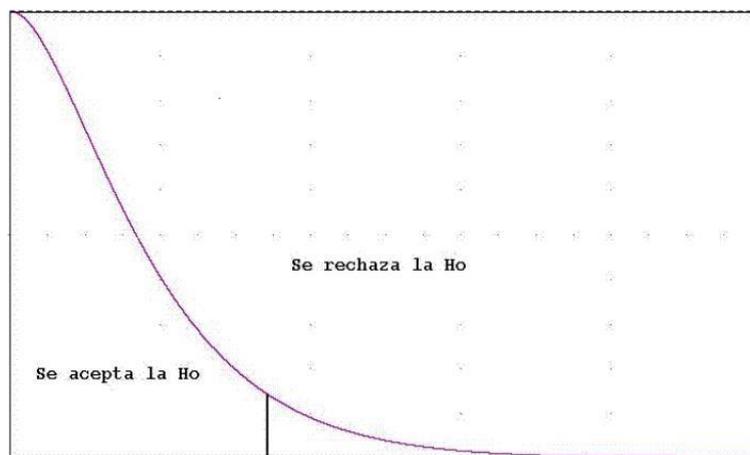
$$X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i, X^2_c = 44,646$$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico

SPSS Vs26, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 32

e. Decisión: Ho se rechaza.



$$X^2_t = 16.9190 \quad X^2_c = 44,646$$

### Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La ejecución de la auditoría de cumplimiento SI influye de manera positiva en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”, para lo cual se adjunta los cálculos realizados, consistente en la tabla de contingencia N° 32 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- **Prueba Chi Cuadrado**

### Tabla 32

*Tabla cruzada 3. ¿Cree Usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno,*

complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad? 15.

¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal?

| Recuento  |                          | 15. ¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal? |          |            |                       | Total     |
|---|--------------------------|--|----------|------------|-----------------------|-----------|
|   |                          | De acuerdo   | Indeciso | De acuerdo | Totalmente desacuerdo |           |
| 3. ¿Cree Usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad? | De acuerdo               | 4  | 0        | 3          | 0                     | 7         |
|   | Indeciso                 | 0  | 3        | 8          | 1                     | 12        |
|   | En desacuerdo            | 0  | 0        | 20         | 4                     | 24        |
|   | Totalmente desacuerdo--- | 0  | 0        | 11         | 4                     | 15        |
| <b>Total</b>  |                          | <b>4</b>   | <b>3</b> | <b>42</b>  | <b>9</b>              | <b>58</b> |

**Tabla 33**

*Pruebas de chi-cuadrado (P3-P15)*

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |                     |    |                                |
|--------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
|                                | Valor               | gl | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson        | 44,646 <sup>a</sup> | 9  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes       | 31,455              | 9  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal   | 18,028              | 1  | ,000                           |
| N de casos válidos             | 58                  |    |                                |

a. 12 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,36.

### **C. Tercera Hipótesis**

La elaboración de informe de la auditoria de cumplimiento se relaciona positivamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

a. Hipótesis nula (Ho). La elaboración de informe de la auditoria de cumplimiento NO se relaciona positivamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Hipótesis alternante (H1). La elaboración de informe de la auditoria de cumplimiento se relaciona positivamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ):

$$\alpha = 5\%, X^2_{4} = X^2_{\text{crítico}} = 9,4877$$

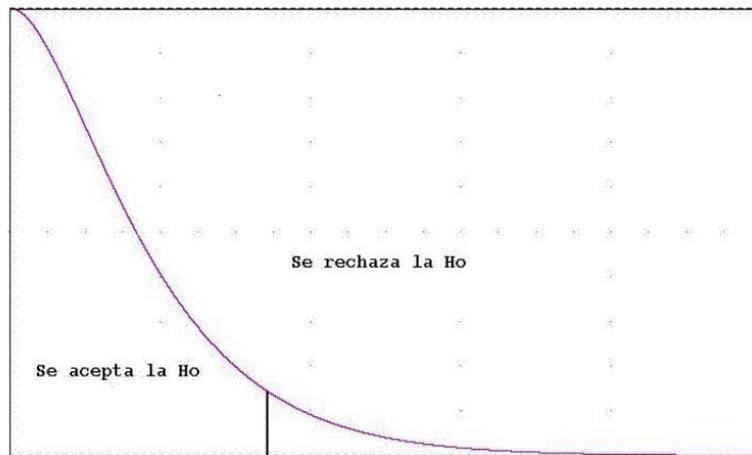
d. Prueba Estadística:

$$X^2_c = X^2_{\text{calc}} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i, X^2_c = 20,243$$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS Vs26, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 35

f. Decisión:  $H_0$  se rechaza.



$$X^2_t = 9,4877 \quad X^2_c = 20,243$$

### Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La elaboración de informe de la auditoría de cumplimiento SI se relaciona positivamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”, para lo cual se adjunta los cálculos realizados, consistente en la tabla de contingencia N° 35 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.



- **Prueba Chi Cuadrado**

**Tabla 34**

*Tabla cruzada 5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno? 17. ¿considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021?*

| Recuento   |   |          |            |                       |           |
|--|---|----------|------------|-----------------------|-----------|
| 5.3.2.1  | 17. ¿considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021? |          |            |                       | Total     |
|  |   | Indeciso | De acuerdo | Totalmente desacuerdo |           |
| 5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el informe entregado se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno? | Indeciso  | 3        | 0          | 4                     | 7         |
|  | En <u>desacuerdo</u>  | 3        | 31         | 5                     | 39        |
|  | Totalmente desacuerdo   | 0        | 8          | 4                     | 12        |
| <b>Total</b>   |   | <b>6</b> | <b>39</b>  | <b>13</b>             | <b>58</b> |

**Tabla 35***Pruebas de chi-cuadrado (P5-P17)*

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |                     |    |                                |
|--------------------------------|---------------------|----|--------------------------------|
|                                | Valor               | df | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson        | 20,243 <sup>a</sup> | 4  | ,000                           |
| Razón de verosimilitudes       | 22,062              | 4  | ,000                           |
| Asociación lineal por lineal   | ,971                | 1  | ,324                           |
| N de casos válidos             | 58                  |    |                                |

a. 6 casillas (66,7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,72.

**D. Cuarta Hipótesis**

El cierre de auditoria de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

a. Hipótesis nula (H<sub>0</sub>). El cierre de auditoria de cumplimiento NO incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>). El cierre de auditoria de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ):

$$\alpha = 5\%, X^2_6 = X^2_{\text{crítico}} = 12,5916$$

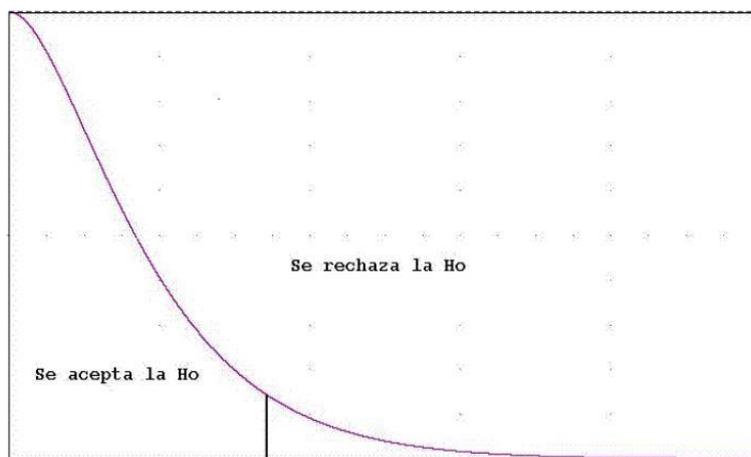
d. Prueba Estadística:

$$X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i, X^2_c = 37,706$$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS Vs26, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 38

g. Decisión:  $H_0$  se rechaza.



$$X^2_t = 12,5916 \quad X^2_c = 37,706$$

### Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternativa, concluyendo que “El cierre de auditoría de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”, para lo

cual se adjunta los cálculos realizados, consistente en la tabla de contingencia N° 38 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- **Prueba Chi Cuadrado**

**Tabla 36**

*Tabla cruzada 7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables? 19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021?*

| Recuento   |                       | 19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021? |          |            |                       | Total |
|--|-----------------------|--|----------|------------|-----------------------|-------|
|  |                       | De acuerdo   | Indeciso | De acuerdo | Totalmente desacuerdo |       |
| 7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las | Indeciso              | 0  | 3        | 4          | 4                     | 11    |
|  | En desacuerdo         | 0  | 3        | 27         | 9                     | 39    |
|  | Totalmente desacuerdo | 4  | 0        | 0          | 4                     | 8     |

|                    |   |   |    |    |    |
|--------------------|---|---|----|----|----|
| normas aplicables? |   |   |    |    |    |
| Total              | 4 | 6 | 31 | 17 | 58 |

**Tabla 37**

*Pruebas de chi-cuadrado (P7-P19)*

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |                     |    |                             |
|--------------------------------|---------------------|----|-----------------------------|
|                                | Valor               | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson        | 37,706 <sup>a</sup> | 6  | ,000                        |
| Razón de verosimilitudes       | 32,471              | 6  | ,000                        |
| Asociación lineal por lineal   | 1,828               | 1  | ,176                        |
| N de casos válidos             | 58                  |    |                             |

a. 9 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,55.

**Interpretación:**

Hemos encontrado con el SPSS VS.26, el Alfa de Cronbach con un valor promedio de 91.1%, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un alto grado de confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

**E. Quinta Hipótesis**

El control y aseguramiento de la calidad influye directamente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

a. Hipótesis nula (Ho). El control y aseguramiento de la calidad NO influye directamente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Hipótesis alternante (H1). El control y aseguramiento de la calidad influye directamente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ):

$$\alpha = 5\%, X^2_6 = X^2_{\text{crítico}} = 9,4877$$

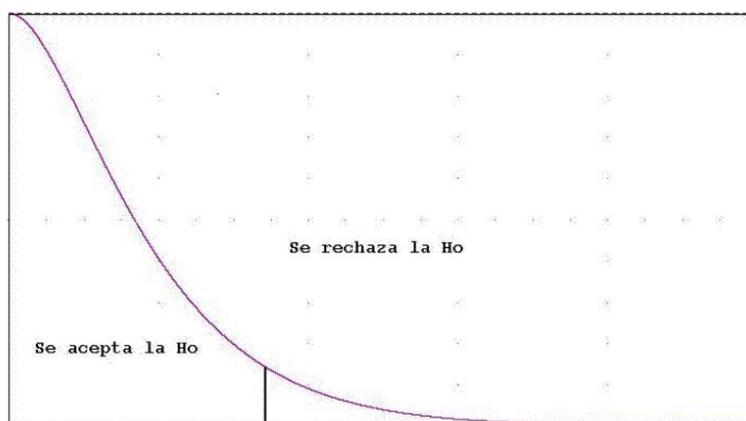
d. Prueba Estadística:

$$X^2_c = X^2_{\text{calc}} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i, X^2_c = 37,706$$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS Vs26, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 41

h. Decisión:  $H_0$  se rechaza.



$$X^2_t = 9,4877 \quad X^2_c = 42,850$$

## Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “El control y aseguramiento de la calidad SI influye directamente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”, para lo cual se adjunta los cálculos realizados, consistente en la tabla de contingencia N° 41 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- **Prueba Chi Cuadrado**

### Tabla 38

*Tabla cruzada 9. ¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos? 21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora?*

| Recuento |                               | 21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora? |            |                       | Total |
|----------|-------------------------------|---|------------|-----------------------|-------|
|          |                               | Indeciso  | De acuerdo | Totalmente desacuerdo |       |
| 9.       | ¿Considera usted, la comisión | 0   | 8          | 0                     | 8     |
|          | De acuerdo                    |   |            |                       |       |

|   |               |    |    |   |    |
|---|---------------|----|----|---|----|
| auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar el control y aseguramiento de la calidad de los procesos administrativos? | Indeciso      | 7  | 0  | 8 | 15 |
|   | En desacuerdo | 3  | 31 | 1 | 35 |
| Total   |               | 10 | 39 | 9 | 58 |

**Tabla 39**

*Pruebas de chi-cuadrado (P9-P21)*

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |                     |    |                             |
|--------------------------------|---------------------|----|-----------------------------|
|                                | Valor               | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson        | 42,850 <sup>a</sup> | 4  | ,000                        |
| Razón de verosimilitudes       | 49,549              | 4  | ,000                        |
| Asociación lineal por lineal   | ,232                | 1  | ,630                        |
| N de casos válidos             | 58                  |    |                             |

a. 4 casillas (44,4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,24.

### **F. Sexta Hipótesis**

La recomendación de una auditoria de cumplimiento coadyuva eficazmente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

a. Hipótesis nula (Ho). Las recomendaciones de una auditoria de cumplimiento NO coadyuvan eficazmente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Hipótesis alternante (H1). Las recomendaciones de una auditoría de cumplimiento coadyuvan eficazmente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ):

$$\alpha = 5\%, X^2_6 = X^2_{\text{crítico}} = 16,9190$$

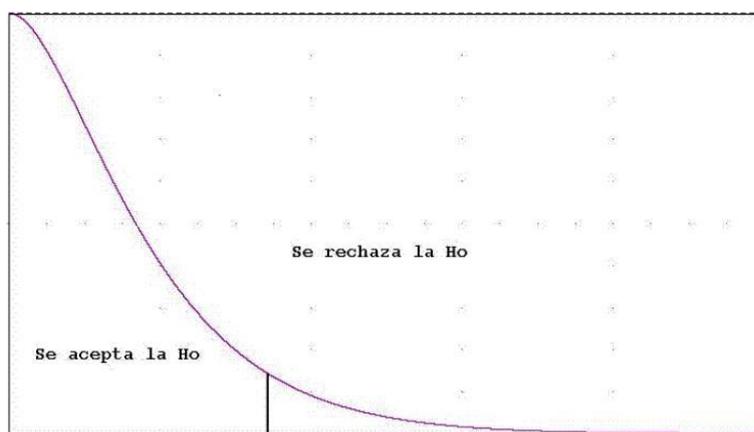
d. Prueba Estadística:

$$X^2_c = X^2_{\text{calc}} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i, X^2_c = 46,956$$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS Vs26, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 44

e. Decisión:  $H_0$  se rechaza.



$$X^2_t = 16,9190 \quad X^2_c = 46,956$$

## Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “Las recomendaciones de una auditoría de cumplimiento coadyuva eficazmente en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021”, para lo cual se adjunta los cálculos realizados, consistente en la tabla de contingencia N° 44 y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

- **Prueba Chi Cuadrado**

### Tabla 40

*Tabla cruzada 11. ¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría? 23.*

*¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021?*

| Recuento            |            | 23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021? |          |            | Total                 |   |
|---------------------|------------|---|----------|------------|-----------------------|---|
|                     |            | De acuerdo  | Indeciso | De acuerdo | Totalmente desacuerdo |   |
| 11. ¿En su opinión, | De acuerdo | 0   | 0        | 4          | 0                     | 4 |

|  |                       |   |    |    |   |    |
|--|-----------------------|---|----|----|---|----|
| durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomó en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría? | Indeciso              | 0 | 7  | 4  | 0 | 11 |
|  | En desacuerdo         | 0 | 4  | 30 | 1 | 35 |
|  | Totalmente de acuerdo | 4 | 4  | 0  | 0 | 8  |
|  |                       |   |    |    |   |    |
|  | Total                 | 4 | 15 | 38 | 1 | 58 |

**Tabla 41**

*Pruebas de chi-cuadrado (P11-P23)*

| <b>Pruebas de chi-cuadrado</b> |                     |    |                             |
|--------------------------------|---------------------|----|-----------------------------|
|                                | Valor               | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson        | 46,956 <sup>a</sup> | 9  | ,000                        |
| Razón de verosimilitudes       | 43,000              | 9  | ,000                        |
| Asociación lineal por lineal   | 6,159               | 1  | ,013                        |
| N de casos válidos             | 58                  |    |                             |

a. 12 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,07.

## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Discusión**

Los datos arrojados permiten reconocer a la auditoría de cumplimiento es considerado como parte del servicio de control, logrando comprobar aquellos aspectos exclusivos que se lograron cumplir en función a las normativas vigentes a las cuales estuvieron sujetas las organizaciones públicas. Este procedimiento evaluó paso a paso la ejecución de los planes por las autoridades inmediatas que laboran principalmente en la oficina de administración y finanza quienes se subdivide en las Unidades de Tesorería, Contabilidad, Abastecimientos, Recursos humanos y Gestión Documentaria principalmente además, del personal que laboran en las oficinas de modernización, así como la de planeamiento y por supuesto la de presupuesto en la Oficina principal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Cuyos datos resultantes permite reconocer como el control interno desarrollado por los funcionarios que laboraron en dichas oficinas, evaluando si son

eficientes como eficaces en hacer uso correcto de las partidas que han sido asignadas por el Estado para sus planes las cuales fueron programados en el año 2020 y 2021. Coincidiendo con los resultados encontrados por Romo, J. (2021) quien dio a conocer por medio de su estudio como los aspectos más importantes de la auditoría de cumplimiento representa una nueva forma de control gubernamental a través del uso eficiente de los bienes y recursos públicos.

Del mismo modo Quispe, J. e Inca, R. (2022), en su estudio revelaron el vínculo existente entre la auditoría de cumplimiento y la ejecución presupuestal, donde al poder monitorear las dificultades que se les presenta a una entidad pública, se percibirá las insuficiencias de modo que se puedan generar las mejoras en la gestión de las personas, además de poder medir cómo la institución aborda el origen del problema y mejorar su gestión de la ejecución presupuestaria de los programas de salud

Cabe destacar, que en el desarrollo del estudio también se analizaron las etapas programadas según el manual de auditoría de cumplimiento donde se midió inicialmente como comenzó el proceso de planificación de la auditoría para el año 2020 a pesar de las limitantes encontradas por la pandemia del covid-19 por el trabajo remoto y como se ejecutaron después de reingreso al trabajo de manera presencial en el año 2021 donde los encuestados indicaron estar en su mayoría en desacuerdo en afirmar si se les entregó la carpeta de servicio de control dando a conocer que desconocía el objetivo de la revisión sobre el material a ser auditado durante el año 2020 así como en el 2021. Al respecto Ortiz, D. (2022) considera en función de este aspecto que una auditoría de cumplimiento es una revisión objetiva,

técnica y profesional de las funciones, procesos y actividades financieras, presupuestarias y administrativas para determinar el cumplimiento de las normas aplicables, las normas internas y los términos contractuales. Por lo que los procesos implementados por la oficina de auditoría durante este período de tiempo han logrado las mejoras en la supervisión de las entidades públicas sujetas al sistema de control estatal, por lo tanto, estuvieron relacionados con los hallazgos de esta investigación, lo que sugiere una influencia beneficiosa del control ejecutivo.

Es preciso indicar la vinculación de las conclusiones en base a los resultados del estudio realizado por Masaquiza et al. (2020) quienes mencionan al igual a este estudio la manera en que los procedimientos fueron aplicados para este periodo por la comisión auditora muestran que la auditoría de cumplimiento tiene un efecto positivo en la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021. Se puede afirmar que lo principal es la gestión administrativa, que se asienta sobre los fundamentos de planificar, organizar, dirigir y controlar para intentar alcanzar los resultados previstos a pesar de la limitación de recursos siendo estas las herramientas para la investigación de la ejecución presupuestaria requeridas por las unidades ejecutoras.

De acuerdo con el estudio de Arteaga, K. (2021) no cabe duda entonces que, la auditoría de cumplimiento ejerce una alta incidencia en la ejecución presupuestal cuyos resultados son de relevancia para la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS pueda establecer sus propios mecanismos de control en espera de poder seguir ofreciendo un mejor servicio en todas las

instituciones repartidas por el territorio nacional, minimizar las anomalías que los funcionarios han mostrado en su respuesta a la desafiante realidad.

## **6.2 Conclusiones**

A continuación, se presentan los hallazgos que se han generado a partir de los datos que se recogieron durante el trabajo de campo y que se compararon adecuadamente con otros datos:

a. Se ha establecido, sobre la base de los resultados de la prueba de la hipótesis, que hace mención a la auditoría del cumplimiento logrando establecer que existe incidencia de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

b. Se logró determinar que la planificación que fue establecida por parte de la auditoría de cumplimiento se relaciona eficazmente y que esta influye de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

c. Se ha establecido por medio del informe de auditoría de cumplimiento los aspectos relacionados a la certificación de crédito, compromiso, el devengado y el pago la ejecución presupuestal en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

d. Los datos permitieron probar que el cierre se ejecutó según los deberes y tiempos relacionados con las órdenes de servicio, datos que fueron especificado dando a conocer los gastos asignados a las comisiones establecidos en el plan

anual sin embargo el personal en su mayoría no tiene claridad de las operaciones internas ejecutadas.

e. Se estableció que la medida del control realizadas y el aseguramiento de la calidad ejerce una influencia directa en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

f. En conclusión, se ha establecido que las recomendaciones de una auditoria de cumplimiento coadyuvan con la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

### **6.3 Recomendaciones**

Del análisis e interpretación de los resultados del estudio y de las conclusiones extraídas, se considera que se debe recomendar lo siguiente:

a. La comisión auditora redacte los planes de auditoría en función de los requisitos señalados por la máxima autoridad encargada del control para estar en conformidad con los objetivos que se planifican para el futuro servicio de control durante la auditoría en la que deberán aplicar diversas técnicas de auditoría, como la observación, las entrevistas y análisis, entre otros métodos, para conocer y comprender la entidad con el fin de verificar que el presupuesto institucional asignado se realiza en lo que realmente se requiere de él.

b. Para confirmar que el presupuesto institucional asignado se gasta en lo que realmente se necesita de él, los auditores deben realizar las pruebas de recorrido necesarias de los procedimientos clave en el crecimiento de su trabajo.

c. Durante la auditoría ejecutiva se evalúa el control interno y el correspondiente diagnóstico, para lo cual se desarrolla un plan de trabajo de control interno tendiente a su implementación, que incide directamente en los objetivos. y los objetivos alcanzados por la entidad.

d. Las unidades ejecutoras de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) crean funciones administrativas en las autoridades encargadas, porque el control interno ayuda a reducir los riesgos de sospecha de actividad ilegal, que no es ajeno porque el control interno ayuda a reducir los riesgos de sospecha de actividad ilegal.

e. En cuanto a la ejecución presupuestal se deberá considerar programar auditorías en materia de cumplimiento por lo menos una vez por año fiscal para todas las oficinas involucradas con el fin de contribuir a una mejor gestión administrativa en estas entidades públicas.

f. Se deberá tomar en cuenta que la ejecución del presupuesto público que se asigna a las unidades ejecutoras de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) que estuvieron relacionada con el servicio que se presta a la ciudadanía, es importante señalar que se recomienda programar la auditoría de cumplimiento para que este se mejores en todos los sectores del país sobre todo en aquellos que se presenta carencia del agua potable.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias Bibliográficas

- Aceituno, C., Silva, R., y Cruz, R. (2020). *Mitos y realidades de la investigación científica*. Cusco. Recursos para la investigación.
- Aljovín, C. (2002). *Caudillos y constituciones. Perú. 1821-1845*. Perú. IRA-PUCP / FCE.
- Alvarez, J. (2014). Manual de Normas Generales de Control Gubernamental. *Instituto Pacífico S.A.C*, pp.809, 839. .
- Anzola, S. (2002). *Administración de Pequeñas Empresas, Segunda*. México: Editorial McGraw Hill, p.70.
- Arter, D. (2004). *Auditorías de la Calidad para Mejorar su Comportamiento*, . Madrid – España. Tercera Edición, Ediciones Díaz de Santos, S.A. pp.1, 8-9.
- Basadre, J. (1969). *Historia de la República*. . Perú: XVI Tomos. Editorial Universitaria.
- Contreras, C. (2012). *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre. Crisis fiscal y elites económicas durante su primer siglo independiente*. Perú. BCR / IEP. .
- Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público (Decreto N° 1440). (16 de septiembre de 2018). Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022
- Duverger, M. (1960). *Instituciones financieras*. Barcelona, España. Editorial Bosh Casa Editorial Urgel.
- Gobierno de Perú. (mayo 31 de 2022). Gestión de Calidad de Servicios. Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022. <https://www.gob.pe/23110-gestion-de-la-calidad-de-servicios>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6. ed, Ed.) México Distrito Federal: McGraw-Hill.
- Kresalja, B. (2017). *Derecho constitucional económico*. Perú: [Tesis de Posgrado, Universidad PUCP].
- Masaquiza, T., Palacios, A., y Moreno, K. (2020). Gestión Administrativa y ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 3. *Revista científica UISRAEL*, pp. 7(3), 51-65.
- Reyes, A. (2004). *Administración Moderna*. México. Editorial Limusa.

Saravia, J. (2018). La gestión pública en el Perú en perspectiva histórica (siglos XIX-XXI). *En Líneas Generales*, Año I, N°2, pp. 143-161. .

### Referencias Electrónicas

APA. (diciembre de 1 de 2020). *Asociación Americana de Psicología*. <https://www.apa.org/>

Arteaga, K. (2021). *“Auditoría de cumplimiento y su efecto en la Ejecución Presupuestaria de las Municipalidades del cono sur, Lima 2020”*. Perú: [Tesis de Doctorado, Universidad Cesar Vallejos]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88097/Arteaga\\_CKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88097/Arteaga_CKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR). (2019). *Proceso de Programación Presupuestal: Análisis Crítico y Recomendaciones*. Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/2B35B9E219103F7B05258265005C5089/\\$FILE/Proceso\\_de\\_Programaci%C3%B3n\\_Presupuestal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2B35B9E219103F7B05258265005C5089/$FILE/Proceso_de_Programaci%C3%B3n_Presupuestal.pdf)

Asociación Médica Mundial. (2015). *Manual de ética médica*. (J. R., Ed.) ISBN 978-92-990079-2-1 (Clasificación NLM: W 50). [https://www.wma.net/wp-content/uploads/2016/11/Ethics\\_manual\\_3rd\\_Nov2015\\_es.pdf](https://www.wma.net/wp-content/uploads/2016/11/Ethics_manual_3rd_Nov2015_es.pdf)

Cámara de Comercio de Huaycán. (07 de 02 de 2022). Servicios de Control Auditoría de Cumplimiento. Lima, Perú. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=7WFJlpSoutw>

Carrasco. (2019). *Metodología de Investigación científica*. Perú. San Marcos. <https://drive.google.com/file/d/1GTWMTyAZDmzE0hJbUKSxsR-QJWsYugBV/view>

Código de ética profesional de Contadores Públicos de Perú. (15 de julio de 2007). [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_per\\_etica.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_etica.pdf)

College, D. (10 de octubre de 2022). *Gestiopolis*. El control como fase del proceso administrativo: <https://www.gestiopolis.com/el-control-como-fase-del-proceso-administrativo/>

Conexión ESAN. (07 de 07 de 2020). Importancia de realizar un presupuesto para alcanzar objetivos. Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/importancia-de-realizar-un-presupuesto-para-alcanzar-objetivos>

Congreso Democrático Constituyente. (1993). *Constitución Política del Perú*. Perú: Ministerio de Justicia.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Peru\\_1993.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf)

Contraloría General de la República. (07 de enero de 2022). Auditoría de Cumplimiento. Lima, Perú. Recuperado el 18 de 09 de 2022, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2715830/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%BA%20001-2022-CG.pdf.pdf>

Contreras, C. (2012). *La economía pública en el Perú después del guano y del salitre. Crisis fiscal y elites económicas durante su primer siglo independiente*. Perú: BCR / IEP. .

Cruz, J. (9 de 8 de 2022). Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento. Lima, Perú. Recuperado el 19 de 9 de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=SshbmYKGj2M>

Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público (Decreto N° 1440). (16 de septiembre de 2018). Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022

Escuela Europea de Excelencia. (26 de abril de 2022). *Artículos Técnicos, Destacado, Gestión Estratégica, sistemas de Gestión*. Cómo llevar a cabo una auditoría de cumplimiento: estrategia y elementos comunes a revisar: <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2022/04/como-llevar-a-cabo-una-auditoria-de-cumplimiento-estrategia-y-elementos-comunes-a-revisar/#:~:text=La%20auditor%C3%ADa%20de%20cumplimiento%20es,a cuerdos%20que%20le%20son%20aplicables>.

Estrada, M. (09 de 03 de 2022). Auditoría interna: ¿Qué es el Programa de aseguramiento y mejora de la calidad? Perú. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://desafios.pwc.pe/auditoria-interna-que-es-el-programa-de-aseguramiento-y-mejora-de-la-calidad/>

Fernández, R. (2020). Buen gobierno local y rendición de cuentas en España. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7729883>

García, M. (5 de marzo de 2022). Autoinspección y Auditorías de Calidad. Perú. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=N6kTTE0nzoU>

Gobierno de Perú. (21 de 03 de 2022). Consultar información de Transparencia. Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/pages/7379-consultar-informacion-de-transparencia>

- Gobierno de Perú. (mayo 31 de 2022). Gestión de Calidad de Servicios. Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022 <https://www.gob.pe/23110-gestion-de-la-calidad-de-servicios>
- Gobierno de Peru. (13 de 04 de 2022). Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023. Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022 <https://www.gob.pe/institucion/municatac/informes-publicaciones/2913115-presupuesto-participativo-basado-en-resultados-2023>
- Gobierno de Perú. (08 de 05 de 2022). Presupuesto por Resultados. Recuperado el 21 de 09 de 2022, de <https://www.gob.pe/843-presupuesto-por-resultados>
- Gómez, D. (2019). Principios básicos de bioética. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, p.50-68. <https://doi.org/10.31403/rpgo.v55i297>
- Gonzales, E. (2022). Gestión presupuestal y la gestión por resultados: Análisis. Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/analisis-de-la-gestion-presupuestal-y-la-gestion-por-resultados>
- Grupo Banco Mundial. (12 de 11 de 2021). Fortaleciendo la capacidad de gestión del sector público y empoderando a los gobiernos subnacionales en el Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022. <https://www.bancomundial.org/es/results/2021/11/12/building-public-sector-management-capacity-and-empowering-subnational-governments-in-peru>
- Grupo Propuesta Ciudadana. (diciembre de 2021). Presupuesto Público 2022: ¿Buscando hacer un quiebre? Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2021/12/NIA-39-2021-Presupuesto-p%C3%BAblico-2022-buscando-hacer-un-quiebre.pdf>
- Hidalgo, N. R. (23 de 11 de 2021). Exposición del Tema Auditoría del Cumplimiento. Perú. Recuperado el 19 de 09 de 2022 [https://www.youtube.com/watch?v=9DRA\\_4RJI1Y](https://www.youtube.com/watch?v=9DRA_4RJI1Y)
- Huaman, W., Huaman, D., Huarhuachi, D., y Córdova, W. (5 de 10 de 2019). Manual de Auditoría de Cumplimiento. Cusco, Perú. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de [https://www.academia.edu/29550513/MANUAL\\_DE\\_AUDITORIA\\_DE\\_CUMPLIMIENTO](https://www.academia.edu/29550513/MANUAL_DE_AUDITORIA_DE_CUMPLIMIENTO)
- Instituto de Ciencias Hegel. (11 de 01 de 2021). Presupuesto por resultados en Perú: Qué es, características, importancia, etc. Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022, de <https://hegel.edu.pe/blog/presupuesto-por-resultados-en-peru-que-es-caracteristicas-importancia-etc/>
- Kresalja, B. (2017). *Derecho constitucional económico*. Perú. [Tesis de Posgrado, Universidad PUCP].

- La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). (2019). ISSAI 400. Principios de Auditoría de Cumplimiento. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/ISSAI\\_100\\_to\\_400/issai\\_400/ISSAI\\_400\\_es\\_2019.pdf](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/ISSAI_100_to_400/issai_400/ISSAI_400_es_2019.pdf)
- Ley N 31365. (26 de noviembre de 2022). *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022*. Obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4934/yantas\\_hlu.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4934/yantas_hlu.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- LEY N° 27785. (23 de julio de 2002). *Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república*. [https://web2.unfv.edu.pe/Sitio/images/comites/comite\\_control\\_interno/marco\\_normativo/ley\\_27785.pdf](https://web2.unfv.edu.pe/Sitio/images/comites/comite_control_interno/marco_normativo/ley_27785.pdf)
- Ley N° 29151, L. G. (14 de diciembre de 2019). Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de [https://www.sbn.gob.pe/documentos\\_web/marco\\_general\\_inmuebles/ley29151.pdf](https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/marco_general_inmuebles/ley29151.pdf)
- Ley N° 31084. (2021). *Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021*. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/24380-ley-n-31084/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Seguimiento de la Ejecución Presupuestal. Recuperado el 21 de 09 de 2022, de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). PROCESO DE DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 2021. Perú. Recuperado el 21 de 09 de 2022, de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102706&lang=es-ES&view=article&id=6781](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102706&lang=es-ES&view=article&id=6781)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (30 de mayo de 2022). RESOLUCIÓN DIRECTORAL. N° 0013-2022-EF/50.01. Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso. Lima, Perú. Recuperado el 21 de mayo de 2022, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-lineamientos-para-optimizar-los-procesos-de-certif-resolucion-directoral-no-0013-2022-ef5001-2072488-1/>
- Mostajo, R. (03 de 2022). El Sistema Presupuestario en el Perú. Chile. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7267/S023177\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7267/S023177_es.pdf)

- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2022). Impulsando el desempeño del Regulador de los servicios de agua y saneamiento de Perú. Francia. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://doi.org/10.1787/228ea50e-es>
- Ortiz, D. (2022). *La Auditoría de cumplimiento y su contribución en la mejora de la inversión pública*. Perú: [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3735/CFACO-ORT-LUN-2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Prieto, M. (02 de 12 de 2020). Pago y los procedimientos de la DGTP. Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de <https://inedi.edu.pe/ejecucion-del-gasto-publico-conoce-sobre-la-fase-del-pago-y-los-procedimientos-de-la-dgtp/>
- Prieto, M. (20 de 02 de 2021). ¿Qué son las Certificaciones de Crédito Presupuestal y por qué son tan importantes para las Entidades Públicas? Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de <https://inedi.edu.pe/que-son-las-certificaciones-de-credito-presupuestal-y-por-que-son-tan-importantes-para-las-entidades-publicas/>
- Quispe, J. y. (2022). *Auditoría de Desempeño y Ejecución Presupuestal del Programa Materno Neonatal en el Hospital Regional Ayacucho – 2018*. Perú: [Tesis de Posgrado, Universidad Peruana Los Andes]. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3602/T037\\_40471685\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3602/T037_40471685_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ramírez, C. (2018). Los Presupuestos; Su Objetivo e Importancia. Colombia. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de [file:///C:/Users/Carlos%20y%20Amparo.DESKTOP-UO5ULDS/Downloads/portalderevistas,+74-85%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Carlos%20y%20Amparo.DESKTOP-UO5ULDS/Downloads/portalderevistas,+74-85%20(1).pdf)
- Resolución Contraloría . (07 de octubre de N° 219-2021-CG). *Normas Generales de Controloría de la República*. [https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2021/RC\\_219-2021-CG.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/2021/RC_219-2021-CG.pdf)
- Resolución de Contraloría N°001-2022-CG. (7 de enero de 2022). *Manual de Auditoría de Cumplimiento*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2715830/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%BA%20001-2022-CG.pdf.pdf>
- Resolución de la Contraloría N°273-2021-CG. (23 de noviembre de 2021). *Contraloría General*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2500331/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20273-2021-CG.pdf.pdf>

- Resolución de Contraloría. (7 de enero de N° 001-2022-CG). *Manual de Auditoría de Cumplimiento*.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2715830/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%BA%20001-2022-CG.pdf.pdf?v=1641834103>
- Romo, J. (2021). *La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la gestión del Programa Nacional de Reforestación (PNR) del Ministerio del Ambiente del Ecuador en el año 2018*. Ecuador: [Trabajo de maestría, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/24961>
- RPP Noticias. (01 de 06 de 2022). ¿Qué hace falta para que el Perú sea un país más productivo? Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de <https://rpp.pe/campanas/valor-compartido/que-hace-falta-para-que-peru-sea-un-pais-mas-productivo-noticia-1408596>
- Salvador, P. (22 de 07 de 2021). Gestión del presupuesto en las empresas peruanas. Perú. Recuperado el 20 de 09 de 2022, de [https://www.ey.com/es\\_pe/consulting/gestion-presupuesto-en-peru](https://www.ey.com/es_pe/consulting/gestion-presupuesto-en-peru)
- Sánchez, A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 1(13), 102-122. doi:<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Saravia, J. (2020). *Los gastos del Leviatán: Breve aproximación histórica a la evolución del presupuesto gubernamental siglo XIX-XXI*. Perú: [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. file:///C:/Users/usuario/Documents/TESIS%20MAYPER/POSGRADO%20-%20VIRGINIA/6%20LEVANTAMIENTO%2012-10-2022/HISTORIA%20DEL%20PRESUPUESTO.pdf
- Sierra exportadora. (15 de octubre de 2022). <https://www.sierraexportadora.gob.pe>. <https://www.sierraexportadora.gob.pe/descargas/taller/PLAN-ANUAL-CONTRATACIONES.pdf>
- Zuluaga, F. (18 de noviembre de 2021). ¿Cuál es la diferencia entre Control Interno y Auditoría Interna? Colombia. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://www.ochgroup.co/cual-es-la-diferencia-entre-control-interno-y-auditoria-interna-2/>

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Matriz de Consistencia

#### TÍTULO: INCIDENCIA DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021

| PROBLEMA  | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS   | VARIABLE E ÍNDICE   | METODOLOGÍA   | OBS. |
|---|--|---|---|---|------|
| <b>1. Problemas general</b><br>¿De qué manera la auditoría de cumplimiento incide en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021? | <b>1.Objetivo general</b><br>Establecer que la auditoría de cumplimiento incide de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021. | <b>1.Hipótesis general</b><br>La auditoría de cumplimiento incide de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021 | <b>1.Variable independiente:</b><br><b>X: La Auditoría de Cumplimiento</b><br><b>Indicadores:</b><br>X <sub>1</sub> . Planificación de la auditoría<br>X <sub>2</sub> . Ejecución de la auditoría<br>X <sub>3</sub> . Elaboración de Informe<br>X <sub>4</sub> . Cierre de auditoría<br>X <sub>5</sub> . Control y aseguramiento de la calidad<br>X <sub>6</sub> . Recomendaciones para las mejoras de la entidad | <b>1. Diseño metodológico</b><br>Investigación no experimental:<br>Transeccional correlacional.<br><br><b>2. Tipo de investigación</b><br>Aplicada.<br><br><b>3. Nivel de investigación</b><br>Descriptivo<br><br><b>4. Población y muestra</b><br><b>Población</b><br>61 funcionarios públicos que laboran en la oficina central SUNASS en el Perú 2020-2021<br><b>Muestreo 58</b> |      |
| <b>2.Problemas específicos</b><br><br>a. ¿Cómo la planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona en   | <b>2.Objetivos específicos</b><br><br>a. Determinar que la planificación de la auditoría de cumplimiento <u>se relaciona eficazmente en la</u>   | <b>2.Hipótesis específicas</b><br><br>a. La planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona <u>eficazmente con la ejecución</u>  | <b>2.Variable dependiente:</b><br><b>Y: Ejecución Presupuestal</b><br>Y <sub>1</sub> . Presupuesto<br>Y <sub>2</sub> . Certificación de crédito Presupuestario (CCP)<br>Y <sub>3</sub> . Compromiso de ejecución presupuestal   | Probabilístico estratificado 58 funcionarios públicos.<br><br>Encuesta y Cuestionario<br><b>6. Técnicas para el procesamiento de la información.</b>  |      |

la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?

ejecución presupuestal Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.

## TÍTULO: INCIDENCIA DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021

| PROBLEMA   | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS  | VARIABLE E ÍNDICE                       | METODOLOGÍA | OBS. |
|--|--|--|---|-------------|------|
| b. ¿En qué medida la ejecución de la auditoría de cumplimiento influye en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?           | b. Determinar que ejecución de la auditoría de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021                | b. La ejecución de la auditoría de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021. | Y4. Devengado de ejecución presupuestal |             |      |
| c. ¿De qué forma la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento influye en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021? | c. Establecer que la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento influye de manera positiva en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021. | c. La elaboración de informe de la auditoría de cumplimiento influye positivamente en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.   | Y5. Pagos                               |             |      |
| d. ¿Cómo el cierre de auditoría de cumplimiento incide en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021?                           | d. Demostrar que el cierre de auditoría de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.                      | d. El cierre de auditoría de cumplimiento incide de manera eficaz en la ejecución presupuestal operativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) en el Perú 2020-2021.          | Y6. Cumplimiento de objetivos y metas   |             |      |

## **Anexo 2**

### Encuesta

#### **INSTRUCCIONES:**

La presente tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “INCIDENCIA DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

#### **Variable Independiente (X): Auditoría de cumplimiento**

##### **X1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA**

1. ¿En su opinión considera usted que durante el año 2020 y del 2021 se entregó la carpeta de servicio de control a la comisión auditora para que esta pueda iniciar con su labor?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

2. ¿En su opinión en el periodo del año 2020 y del 2021 se estableció el objetivo de la revisión y materia a auditar por parte la comisión auditora para iniciar su la labor?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

## **X2. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA**

3. ¿Cree Usted que se estableció en el año 2020 y 2021 programas de procedimientos de la auditoría para el servicio de control interno, complementando los procedimientos mínimos establecidos en la actividad?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

4. ¿Considera usted que se documentó durante el año 2020 y 2021 la ejecución en campo de los procedimientos de auditoría de los resultados de estos procedimientos?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

## **X3. ELABORACIÓN DE INFORME**

5. ¿En su opinión durante el año 2020 y del 2021 en el **informe entregado** se establecieron recomendaciones para mejorar el control interno?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Indeciso ( )
- 4. En desacuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

6. ¿Culminada la etapa de ejecución, considera usted, la comisión auditora elaboro un informe por escrito en el que se revelo las deficiencias de la ejecución presupuestaria?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Indeciso ( )
- 4. En desacuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

#### **X4. CIERRE DE AUDITORIA**

7. ¿Según usted, una vez notificado el informe de auditoría se ejecutó un procedimiento de cierre acorde a las normas aplicables?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Indeciso ( )
- 4. En desacuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

8. ¿Considera usted la evaluación del desempeño de la comisión auditora, estuvo considerada en relación a la tomar acciones sobre aquellos aspectos identificados durante la auditoría que requieren ser mejorados?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

#### **X5. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

9. ¿Considera usted, la comisión auditora ejecutó algún tipo de procedimiento para evaluar **el control y aseguramiento de la calidad** de los procesos administrativos?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

10. ¿En su opinión durante el informe de año 2020 y del 2021 el jefe de la comisión auditora, así como los niveles gerenciales de la Contraloría ejercieron el control de calidad en cada una de las etapas del proceso de auditoría?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )

5.Totalmente en desacuerdo ( )

## **X6. RECOMENDACIONES PARA LAS MEJORAS DE LA ENTIDAD**

11. ¿En su opinión, durante el informe del año 2020 y 2021 la comisión auditora tomo en cuenta para realizar su trabajo las circunstancias que rodearon a la materia examinada en el momento de efectuar la auditoría?

1. Totalmente de acuerdo ( )

2. De acuerdo ( )

3. Indeciso ( )

4.En desacuerdo ( )

5.Totalmente en desacuerdo ( )

12. ¿Para la formulación de las desviaciones de cumplimiento, según usted, la comisión auditora del 2020 y 2021 considero los principios y definiciones básicas establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República?

1. Totalmente de acuerdo ( )

2. De acuerdo ( )

3. Indeciso ( )

4.En desacuerdo ( )

5.Totalmente en desacuerdo ( )

## **VARIABLE DEPENDIENTE (Y): EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

### **Y1. PRESUPUESTO**

13. ¿Considera usted, se evalúa la programación presupuestal institucional en la auditoría de cumplimiento?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

14. ¿Considera usted, se lleva a cabo la formulación del plan anual de contrataciones en relación con las normas vigentes?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

## **Y2. CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP)**

15. ¿En su opinión los documentos expedidos por la oficina de ejecución presupuesto y planificación, garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible, a cargo del presupuesto del respectivo año fiscal?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

16. ¿Considera usted, en la auditoría de cumplimiento del año 2020-2021 se evaluaron los pagos realizados en cada una de las fases del periodo contable?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y3. COMPROMISO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

17. ¿considera usted, se cumple los procesos al momento de registrar el compromiso en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP durante el año 2020 – 2021?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

18. ¿En su opinión, se cumple con verificar los controles previos y la documentación de acuerdo a los lineamientos, directivas y la ley de contratación al momento de generar de las órdenes y/o contratos durante el año 2020 – 2021?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )

5.Totalmente en desacuerdo ( )

#### **Y4. DEVENGADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

19. ¿Para realizar el devengado de un gasto, considera usted se cumple con la verificación de los documentos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante el año 2020 y 2021?

1. Totalmente de acuerdo ( )

2. De acuerdo ( )

3. Indeciso ( )

4.En desacuerdo ( )

5.Totalmente en desacuerdo ( )

20. ¿En la fase del devengado, considera usted, se cumple el plazo para la formalización y registro del devengado de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería durante la ejecución presupuestal en el año 2020 y 2021?

1. Totalmente de acuerdo ( )

2. De acuerdo ( )

3. Indeciso ( )

4.En desacuerdo ( )

5.Totalmente en desacuerdo ( )

#### **Y5. PAGOS**

21. ¿Considera usted, los pagos ejecutados durante el año 2020 y 2021 hubo la verificación y autenticidad de los documentos entregados para su finalidad realizados por la comisión auditora?

1. Totalmente de acuerdo ( )

- 2. De acuerdo ( )
- 3. Indeciso ( )
- 4. En desacuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

22. ¿Considera usted, comisión de auditoría realizó prueba para evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a los pagos durante la ejecución presupuestal durante el año 2020 y 2021?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Indeciso ( )
- 4. En desacuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

**Y6. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS.**

23. ¿Según usted, la comisión auditora evaluó si la institución SUNASS cumplió con la ejecución financiera asignado durante el año 2020 y 2021?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Indeciso ( )
- 4. En desacuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

24. ¿Considera usted, la comisión auditora verifico e identifico si la institución SUNASS cumplió con las actividades programados en el plan operativo institucional (POI) en el año 2020 y 2021?

1. Totalmente de acuerdo ( )
2. De acuerdo ( )
3. Indeciso ( )
4. En desacuerdo ( )
5. Totalmente en desacuerdo ( )

## Anexo 3

### Ficha De Validación

#### FICHA DE JUICIO DE EXPERTO

##### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Pérez Sánchez Vilma  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Doctora en Contabilidad  
 1.3 CARGO EN INSTITUCIÓN QUE LABORA : Docente  
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : VIRGINIA VALENCIA HANCCO  
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA :  
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : .....
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular)      d) De 15 a 18: Válido, precisar  
 b) De 10 a 12: (No válido, modificar)      e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)  
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)

##### II. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente (01 - 09) | Regular (10 - 12) | Bueno (12 -15) | Muy Bueno (15 -18) | Excelente (18 - 20) |
|---|---|----------------------|-------------------|----------------|--------------------|---------------------|
|   |   | 1                    | 2                 | 3              | 4                  | 5                   |
| 1. CLARIDAD                               | Esta formulado con lenguaje apropiado.                                |                      |                   |                | x                  |                     |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Esta formulado con conductas observables.                             |                      |                   |                | X                  |                     |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.                     |                      |                   |                | x                  |                     |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |                      |                   |                |                    | x                   |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |                      |                   |                | X                  |                     |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                      |                   |                | X                  |                     |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |                      |                   |                | X                  |                     |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables.                         |                      |                   |                | X                  |                     |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |                      |                   |                | X                  |                     |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |                      |                   |                |                    | x                   |
| SUB TOTAL                                 |   |                      |                   |                | 8                  | 2                   |
| TOTAL                                     |   |                      |                   |                |                    |                     |

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : .....

VALORACIÓN CUALITATIVA : 1 0

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : .....

Lugar y fecha: 17 de Noviembre del 2022

Firma y Post Firma del experto

Dra Vilma Pérez Sánchez

DNI: 23869219

### FICHA DE JUICIO DE EXPERTO

#### I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES: *Barroca Lisa Zoraida Tirman*  
 1.2 GRADO ACADÉMICO: *Doctor en Gestión Pública*  
 1.3 CARGO EN INSTITUCIÓN QUE LABORA: *Doctor de Control*  
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS) EN EL PERÚ 2020-2021  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO: VIRGINIA VALENCIA HANCCO  
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA:  
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD:

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)  
 b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)

d) De 13 a 15: (Válido, precisar)  
 e) De 16 a 20: (Válido, aplicar)

#### II. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente (01 - 09) | Regular (10 - 12) | Buena (12 - 15) | Muy Buena (15 - 18) | Excelente (18 - 20) |
|---|---|----------------------|-------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
|   |   | 1                    | 2                 | 3               | 4                   | 5                   |
| 1. CLARIDAD                               | Esta formulado con lenguaje apropiado.                                |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Esta formulado con conductas observables.                             |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.                     |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en el aspecto técnico científico y del tema de estudio.        |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables.                         |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |                      |                   |                 | X                   |                     |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevos puntos para la investigación y construcción de teorías. |                      |                   |                 | X                   |                     |
| SUB TOTAL                                 |   |                      |                   |                 | 10                  |                     |
| TOTAL                                     |   |                      |                   |                 | 10                  |                     |

VALORACIÓN CUANTITATIVA (debe a 04)

VALORACIÓN CUALITATIVA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

1 \_\_\_\_\_  
 1 10  
 1 \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: 8 de Noviembre del 2021

  
 Firma y Foto Fideles del experto  
 DNI: 22462318